

CONTESTACION DE DEMANDA Y RECONVENCION- RAD 202300410


APOYO JURIDICO INTEGRITY LEGAL <apoyojuridicointegrity@gmail.com>

Lun 28/08/2023 3:24 PM

Para:Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:dianitaguz@gmail.com <dianitaguz@gmail.com>;José Vicente González Cruz

<jvgonzalez.cruz@gmail.com>;ctejeiro@tejeiroabogados.com <ctejeiro@tejeiroabogados.com>

 2 archivos adjuntos (18 MB)

1.28-08-23 CONTESTACION DE LA DEMANDA.pdf; 2. 28-08-23 DEMANDA DE RECONVENCION..pdf;

SEÑORA,**JUEZ OCTAVO (8) DE FAMILIA DEL CIRCUITO BOGOTÁ.****LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS**flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

-

JIMMY FERNANDO JIMÉNEZ MENESES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.014.100 expedida en Bogotá D. C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 272.974 del Consejo Superior de la Judicatura; obrando de conformidad con el poder otorgado por el **Sr. JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía N.º **80.165.417** de Bogotá, por encontrarme dentro del término pertinente otorgado por el despacho, me permito presentar ante su Despacho la respectiva contestación a la demanda y la reconversión de la misma, conforme a la ley 2213.

atentamente,

JIMMY JIMÉNEZ**Bufete de Abogados****INTEGRITY LEGAL**

Celular: (+57) 304 397 97 50

PBX: (+571) 563 29 46

Whatsapp: (+57) 316 494 00 00

Skype: abogadosbufete

USA - New York City Phone: +17743341010

email: abogadodecolombia@gmail.com**Bogotá - Colombia**

"Si crees que puedes puedes, si crees que no puedes, no puedes, en cualquier caso tienes la razón".

**Jimmy Jimenez**
INTEGRITY LEGAL - Bufete de Abogados

p:(+57) 563 29 46 |
m:Móvil: 304 397 97 50 | Whatsapp: (+57) 316 494 00 00 |
e:abogadodecolombia@gmail.com |



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

SEÑORA,

JUEZ OCTAVO (8) DE FAMILIA DEL CIRCUITO BOGOTÁ.

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS

flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

DEMANDANTE: JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ
C.C. N°: 80.165.417
DOMICILIO: Calle 131 #19-32 apartamento 305.
TELEFONO: 310 5802550
CORREO ELECTRÓNICO: jvgonzalez.cruz@gmail.com

APODERADO DEL

DEMANDANTE: JIMMY FERNANDO JIMENEZ MENESES
C. .C. N°: 80.014.100 de Bogotá
T. P. N°: 272.974 del C. S. de la J.
DOMICILIO: Calle 3ª # 71ª-28 Nueva Marsella, Bogotá.
CORREO ELECTRÓNICO: apoyojuridicointegrity@gmail.com

DEMANDADA: DIANA MARCELA GUZMÁN FLÓREZ
C.C. N°: 52.991.179
DOMICILIO: Avenida Carrera 45 No. 128D-96 Apartamento 107.
TELEFONO: 3185166409
CORREO ELECTRÓNICO: dianitaguz@gmail.com



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

CLASE DE PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RELIGIOSO

ASUNTO: DEMANDA DE RECONVENCIÓN

RADICADO: 11001311000820230041000

SEÑORA,

JUEZ OCTAVO (8) DE FAMILIA DEL CIRCUITO BOGOTÁ.

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS

flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JIMMY FERNANDO JIMÉNEZ MENESES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.014.100 expedida en Bogotá D. C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 272.974 del Consejo Superior de la Judicatura; obrando de conformidad con el poder otorgado por el Sr. **JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía N.º 80.165.417 de Bogotá, por encontrarme dentro del término pertinente, me permito presentar ante su Despacho **RECONVENCIÓN DEMANDA DIVORCIO**, por configurarse las causales de divorcio expuestas en los numerales 2 y 3 del artículo 154 del Código Civil, es decir;

Causal 2. El grave e injustificado incumplimiento por parte de alguno de los cónyuges de los deberes que la ley les impone como tales y como padres.



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Causal 3. Los ultrajes, el trato cruel y los maltratos de obra.

Causales que desplazan las propuestas por el actor en la demanda principal, por el demandante quien dio lugar a su configuración.

Se incoa la presente acción teniendo como presupuesto los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La Sra. DIANA MARCELA GUZMÁN FLÓREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.991.179 y el Sr. JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.165.417, contrajeron matrimonio católico el 31 de octubre de 2010 en la Parroquia Cristo Maestro, el cual fue registrado civilmente el 23 de marzo de 2011 ante la Registraduría del Municipio de Sopó – Cundinamarca bajo el indicativo serial 04799187.

SEGUNDO: Del matrimonio se procrearon dos hijos los NNA MARTINA GONZÁLEZ GUZMÁN, nacida el 23 de mayo de 2016 e identificada con el registro NUIP 1014892295, Indicativo Serial 55775916 y quien actualmente tiene 7 años, y el NNA MATEO GONZÁLEZ GUZMÁN, nacido el 6 de julio de 2022 e identificado con el registro NUIP 1019920992, Indicativo Serial 62096315 y quien en la actualidad tiene 13 meses. Ambos niños fueron reconocidos legalmente por sus progenitores.

- A. Indica mi prohijado que la NNA Martina padece hemiparesia derecha, una patología causada por una hemorragia cerebral que sufrió la NNA durante la gestación. Como parte del tratamiento de esta condición, MARTINA



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

GONZÁLEZ GUZMÁN requiere de controles médicos periódicos, terapias y práctica de diferentes actividades deportivas de estimulación, con el objetivo de buscar fortalecer y recuperar la movilidad del lado derecho de su cuerpo.

- B. Relata mi prohijado que, esta condición no es un limitante para la NNA, pues la niña ha recibido todos los tratamientos con diferentes especialistas como, por ejemplo: fisiatra, gastroenterólogo, neurólogo pediatra, hematólogo, terapias físicas, entre otros. La NNA MGG, ha sido una niña que actualmente desarrolla una vida escolar en términos normales y sobresalientes tanto físicos como motores. Prueba de ello, son los diferentes exámenes y estudios que se le han practicado en el que los índices son los de un niño de su edad y sin ninguna condición. Así mismo, ha sido reconocida en el colegio con reconocimientos por su desempeño. En ningún momento, su condición le ha impedido desarrollar su vida con normalidad. Sus actividades académicas las acompaña con clases extras de gimnasia en la cual ha participado en competencias obteniendo medallas y reconocimientos.

TERCERO: Narra mi prohijado que, la relación entre la pareja González Guzmán, comenzó a presentar problemas y diferencias en el año 2016. La condición y cuidados médicos específicos que requería su primera hija Marina generaron distanciamiento y diferencias manifiestas en la pareja en la forma de abordar el cuidado de su hija y la organización del hogar.

- A. Indica mi prohijado que, parte de los problemas se presentaron por sugerencia de la Sra. GUZMÁN, pues esta solicitó que los abuelos maternos convivieron en la residencia de la pareja por dos meses después del nacimiento de su primera hija, lo cual generó más problemas y diferencias



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

en la pareja, debido a que el Sr. GONZÁLEZ sintió que la presencia prolongada de los abuelos maternos era excesiva para la convivencia de su pareja y que no podían tener sus propios espacios.

B. Por lo anterior, el Sr. GONZÁLEZ le comentó a la demandada en reconvencción su inconformidad con la presencia prolongada de sus padres en el hogar, ya que sentía que el espacio de tiempo para compartir con su nueva hija se está viendo afectado y el espacio privado de la pareja también, por lo que le pidió a la Sra. GUZMÁN que sus padres pasaran menos tiempo en su hogar. La señora GUZMÁN tomó la solicitud de mi prohijado como un ataque y le mencionó que era un desconsiderado por no permitir a su mamá que pasara más tiempo con su nieta. Por lo anterior, mi mandante tomó la decisión de no volver a comentar este tipo de situaciones a pesar de no estar a gusto con la situación y de sentir invadido su espacio tanto con su esposa, como son su hija.

CUARTO: Debido a lo sucedido en 2016, la demandada en reconvencción a partir de ese momento se quejó de la presencia de los abuelos paternos en el hogar en las visitas que realizaban a su nieta. Por lo cual sugería esquemas de visitas por horas o un solo día a la semana, tal como se evidencia en la siguiente conversación de WhatsApp del 02 de agosto de 2018 "Pues si pero me parece feo que yo si le tuve que decir a mama que no visitara y en cambio con tus papas pues si se maneja una política diferente...lo mismo fue el martes...simplemente me dijiste mis papas van a visitar a Martina en la tarde... y a la 1 ya estaban ahí"

Evidentemente tomando repercusiones en contra de mi prohijado, por sus manifestaciones de querer estar más tiempo con su esposa y su hija, pues para mi prohijado era una experiencia que tenían que vivir en pareja.



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

- A. Las visitas de los abuelos paternos generaban comentarios de la Sra. GUZMÁN, quien no se sentía a gusto con la presencia continua de ellos en el hogar, por lo que mi prohijado sentía que no había un esquema equitativo de las visitas de los abuelos a la casa para compartir con su nieta. Lo anterior, generó diferencias mayores en la pareja.

QUINTO: Indica mi prohijado que desde el año 2018, las dinámicas de la relación cambiaron y el Sr. GONZÁLEZ cada vez se tenía que ver abocado a hacerse cargo de más temas relacionados con la organización del hogar como por ejemplo la compra de víveres, coordinar actividades de limpieza del hogar, entre otros, las cuales asumió mi mandante sin mayor reparo, todo con el fin de apoyar a la demandante.

- A. Recuerda mi prohijado que a pesar de que los sábados madrugaba a comprar los víveres a la central de Paloquemao en la ciudad de Bogotá para que la familia tuviera cubierto su alimentación, en varias ocasiones la pareja presentó discusiones debido a que la Sra. GUZMÁN le recriminaba a mi prohijado las compras adicionales o la cantidad de algunos productos; manifestaciones que generaban tristeza en mi mandante pues estas acciones las hacía todo con el fin que la familia estuviera bien.

SEXTO: Indica mi prohijado que, en abril de 2020 decidió iniciar una maestría en Finanzas en la escuela de negocios ESADE. Con la idea de mejorar sus condiciones económicas y la de su familia. En la maestría debía tomar clases de forma virtual, lo cual le representó menor tiempo de descanso debido a que tenía que destinar su tiempo en el cumplimiento de sus deberes académicos, laborales y familiares. La mencionada maestría también incluía cuatro (4) semanas presenciales en distintas ciudades.



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Maestría que permitió recuperar la confianza que había perdido en él y reencontrarse en materia personal y emocional.

- A. Narra mi prohijado que, en octubre y noviembre del 2021, se desplazó a la ciudad de Barcelona y Madrid, respectivamente, con el fin de cumplir con las clases presenciales de la maestría que venía desarrollando. En el marco de las semanas presenciales, se llevan a cabo actividades extracurriculares en los cuales el señor GONZÁLEZ departe con compañeros(as) y amigos (as) en cenas, fiestas y eventos, tal como se observa en las imágenes adjuntas.

SÉPTIMO: Relata mi mandante que, en el segundo semestre del año 2020, la pareja decidió vivir un tiempo en el municipio de Carmen de Apicalá – Tolima. En este periodo de tiempo convivieron con los padres de la pareja. En la convivencia que duró más de seis (6) meses, se presentaron problemas entre los suegros y la pareja GONZÁLEZ – GUZMÁN, ocasionando que la relación de la pareja con sus respectivos suegros se deteriorara. Debido a una discusión entre la madre del Sr. GONZÁLEZ, la Sra. BEATRIZ CRUZ SERRATO y la madre de la Sra. GUZMÁN, la Sra. YOLANDA FLOREZ, la demandada en reconvencción grito a la madre de mi prohijado, lo que ocasionó que la Sra. CRUZ SERRATO abandonara de inmediato el lugar de residencia.

- A. Narra mi prohijado que, este hecho tuvo grandes repercusiones en él ya que por un largo periodo de tiempo no pudo compartir y ver a sus padres, privándolos de compartir tiempo con su nieta y su hijo; pues esto molestaba a la demandada en reconvencción.



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

OCTAVO: informa mi prohijado que, en 2021, los problemas en la pareja continuaron debido a constantes diferencias por la convivencia, discusiones y malentendidos lo cual generaron que la convivencia se volviera cada vez más difícil y complicada. La Sra. GUZMÁN presentaba un fuerte temperamento y en la mayoría de las decisiones del hogar influenciaba para que estas fueran a su conveniencia; sin tener en cuenta los deseos de mi prohijado y sus sentimientos

- A. Recuerda mi mandante que, en varias ocasiones, no se le permitía al incluir a sus familiares cercanos en las celebraciones como por ejemplo cumpleaños de la NNA MARTINA, navidad y otros eventos. Las invitaciones y eventos relacionados con la pareja eran exclusivamente para los familiares y amigos de la demandada en reconvención; vulnerando los derechos de mi prohijado quien no podía opinar sobre estas decisiones.
- B. Así mismo, Existían diferencias en cuanto a las creencias religiosas en la pareja debido a que la familia de la Sra. GUZMÁN no profesa ninguna religión, por lo que los eventos de celebraciones religiosas no existían para la pareja, generando mas diferencias pese a que mi prohijado respeta las posturas, nunca sintió que la demandada respetara sus creencias.

NOVENO: Indica mi prohijado que, la decisión de un tener un segundo hijo estuvo presente en los planes de la pareja al inicio de la relación. Sin embargo, después de las complicaciones en el nacimiento de la primera hija la NNA Martina el panorama resultaba muy diferente por el temor de que una situación similar se presentara con su segundo hijo. En 2021, por decisión en mayor medida de la demandada en reconvención, quien manifestaba que quería una segunda oportunidad de ser madre, experimentar algo que no había podido realizar por las complicaciones de su primera hija, la pareja tuvo un segundo hijo. Lo anterior, a



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

pesar del riesgo que representaba un segundo embarazo para ella por las complicaciones anteriores y el hecho de tener un "embarazo geriátrico".

Indica mi prohijado que la Sra. GUZMAN es una persona con una personalidad dominante. A pesar del temor del Sr. GONZÁLEZ de tener un segundo hijo por las complicaciones del primero, la demandada siguió adelante con la idea de tener un segundo hijo y no tuvo en cuenta la opinión de mi mandante.

DECIMO: Relata mi prohijado que, debido a los constantes problemas de la relación, él comenzó a atravesar una crisis emocional a finales de 2021 en la que se cuestionó el futuro como pareja y la posibilidad de seguir casado con la Sra. GUZMÁN. Esta crisis tuvo repercusiones en su estado de ánimo y su comportamiento de pareja, pues durante la relación la demandada siempre impuso su voluntad y nunca tuvo en cuenta la opinión de mi prohijado o sus sentimientos; siempre su temperamento marco el sentido de la relación.

A la terapia de pareja en el primer trimestre de 2022, mi prohijado asistió por presiones de la Sra. GUZMÁN, quien consiguió la cita y la profesional que los atendió. La crisis emocional tuvo su origen en las diferencias que se evidenciaban en la relación, tal como se comentó en los anteriores numerales.

DECIMO PRIMERO: Indica mi prohijado que, en junio de 2023, la **Sra. GUZMÁN** confrontó al **Sr. GONZÁLEZ** para cuestionarle su comportamiento y su deseo de seguir con la relación de pareja. Mi mandante le manifestó que no deseaba seguir en la relación, sin embargo, que permanecería en el hogar para acompañar el nacimiento de su segundo hijo y hacerse responsable del cuidado de la NNA **MARTINA GONZÁLEZ GUZMÁN**.



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

- A. En Julio de 2022, previo al nacimiento del NNA MATEO GONZÁLEZ GUZMÁN y debido a los problemas emocionales que atravesaba con mi prohijado, la Sra. GUZMÁN sugirió que éste se tomará unos días fuera del lugar de residencia para que realizara actividades personales. A pesar de la sugerencia del Sr. GONZÁLEZ para permanecer en la casa por si alguna emergencia se presentaba dada la cercanía del parto, la demandada en reconvencción manifestó que prefería no tenerlo en el lugar de residencia. El señor GONZÁLEZ se encontraba en casa de sus padres. No obstante, lo anterior, siempre estuvo dispuesto a acompañar a la Sr. GUZMÁN en caso de alguna urgencia médica.
- B. Indica mi prohijado que en el momento en que el encontraba fuera del lugar de residencia, la Sra. GUZMÁN le comentó mediante comunicación telefónica que estaba presentando niveles altos en la tensión. El Sr. GONZÁLEZ le manifestó su preocupación por su estado y le preguntó si consideraba necesario acudir al servicio de urgencias. La Sra. GUZMÁN, manifestó que iba a descansar y a controlar sus niveles. Posterior a esa llamada, mi mandante continuó en constante comunicación para indagar sobre el estado de salud de la Sra. GUZMÁN, quien manifestó que ya se encontraba mejor y que había decido que su hermana la acompañara una tarde. El Sr. GONZÁLEZ se encontraba en la casa de sus padres.
- C. Indica mi prohijado que, se ausentó del hogar debido a un acuerdo previo entre la pareja. El mencionado acuerdo fue comentado por las partes y se planteó como una alternativa a los constantes problemas de la pareja, la



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Sra. GUZMÁN y el Sr. GONZÁLEZ decidieron pasar tiempo por separado para adelantar temas personales antes del nacimiento del NNA Mateo.

DECIMO SEGUNDO: Indica mi prohijado que, en julio de 2023 y debido a los cambios anímicos en cuanto a su relación con la señora GUZMÁN, la misma se obsesionó con buscar una causa a la ruptura de la relación. Por tal motivo, mediante el uso abusivo y de forma ilícita, accedió al computador personal y cuentas de correo del señor GONZÁLEZ. Allí encontró fotografías en las que el señor GONZÁLEZ departía con otras personas. La señora GUZMÁN interpretó de una forma errónea las imágenes y se encaprichó en la idea de que el señor GONZÁLEZ sostenía una relación amorosa en paralelo y que había sostenido relaciones sexuales extramatrimoniales, lo cual es completamente falso.

- A. Relata mi prohijado que, tal como se evidencia en las imágenes adjuntas, compartía en diferentes eventos con diferentes personas, mostrándose cercano a ellas. En las fotografías se puede apreciar que el señor GONZÁLEZ departía con compañeras y compañeros de la maestría. La señora GUZMÁN se empecinó con la idea de que el señor GONZÁLEZ mantienen una relación sentimental paralela, desconociendo la realidad de los hechos.



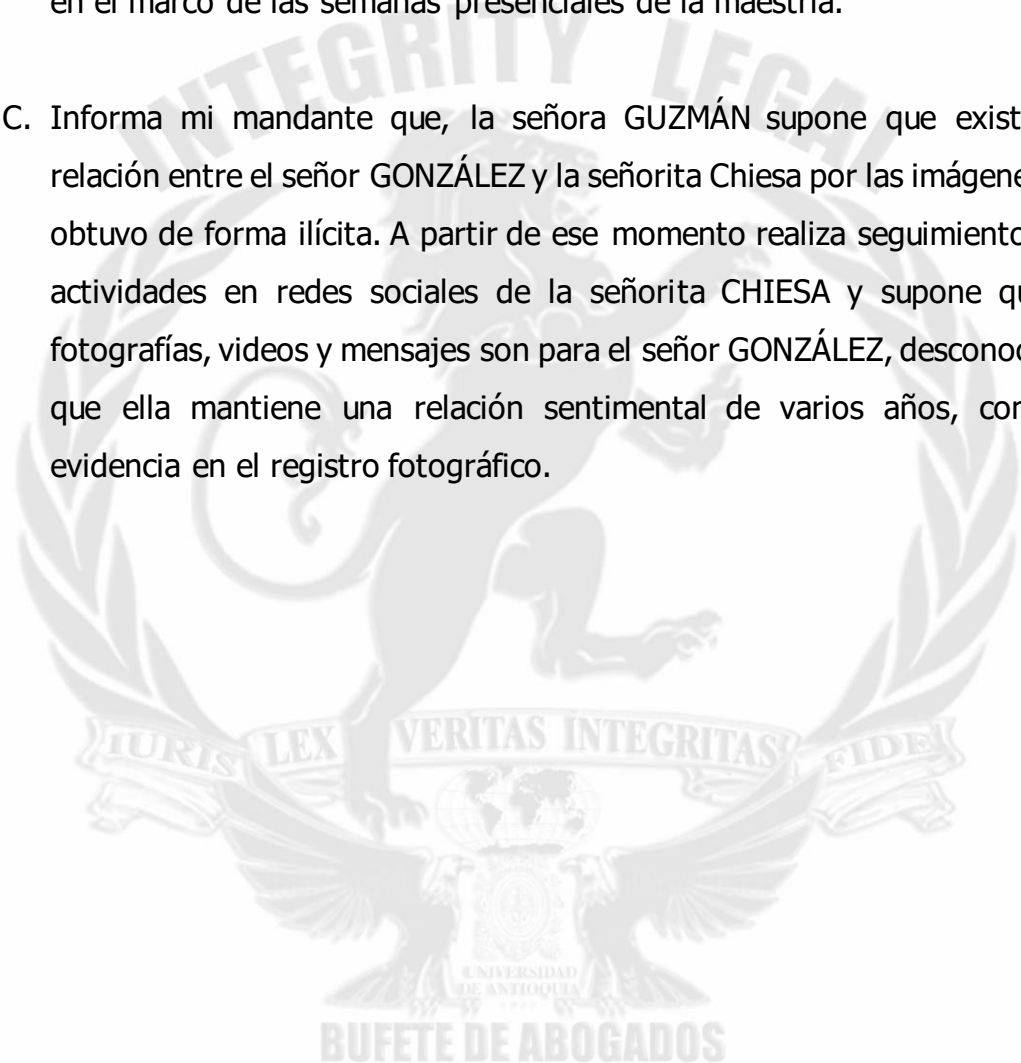


INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

- B. Indica mi prohijado que, conoció a la señorita MAYRA ALEJANDRA CHIESA, en el marco del desarrollo de la maestría mencionada anteriormente, con quien encontró una amiga con la que pudo compartir los detalles de cómo se estaba sintiendo. Debido al difícil momento que estaba atravesando la relación, el señor GONZÁLEZ buscó personas con las que podría desahogarse, compartir y que representaran un apoyo para el difícil momento emocional que estaba atravesando. Tal como se evidencian en las fotografías aportadas, el señor GONZÁLEZ no solo departía con la señorita Chiesa, sino que lo hacía con otros compañeros de la Universidad en el marco de las semanas presenciales de la maestría.
- C. Informa mi mandante que, la señora GUZMÁN supone que existe una relación entre el señor GONZÁLEZ y la señorita Chiesa por las imágenes que obtuvo de forma ilícita. A partir de ese momento realiza seguimiento a las actividades en redes sociales de la señorita CHIESA y supone que los fotografías, videos y mensajes son para el señor GONZÁLEZ, desconociendo que ella mantiene una relación sentimental de varios años, como se evidencia en el registro fotográfico.



ARITY



VERITAS IN



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

UFETE DE ABOC



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

< Mayra Alejandra Chiesa ✎ ... 🔍

Publicaciones Fotos Reels

Luis Enrique Villamil ❤️❤️❤️❤️

Encontré al amor de mi vida cuando menos lo esperaba, y esa fue la vivencia más hermosa de toda mi vida.

Gracias, mi vida, por llenarme de amor y demostrarlo con tantos detalles, gracias por ser como eres, dulce, romántico, amoroso y por demostrarme siempre que soy lo más importante en tu vida.



👍👍👍 43 10 comentarios 1 vez compartido

👍 Me gusta 💬 Comentar ➦ Compartir



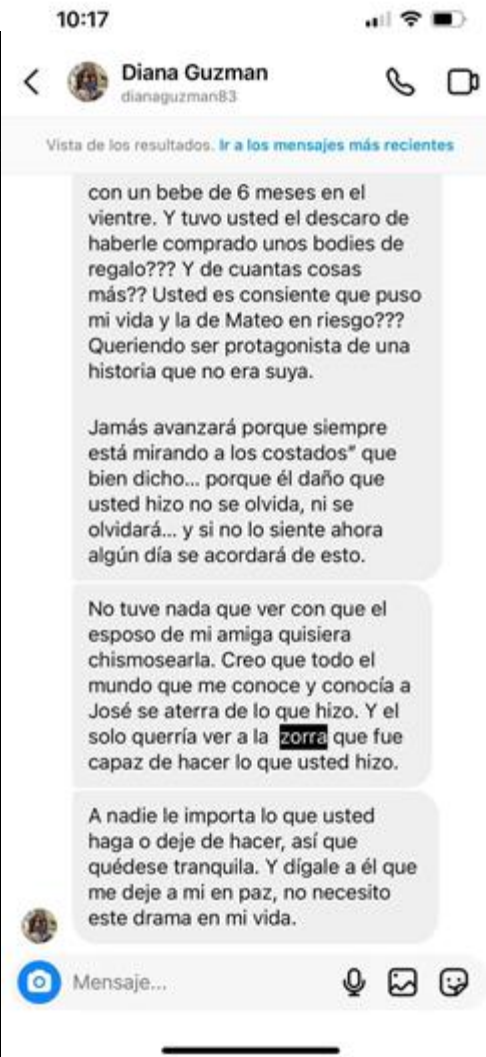
- D. Es preciso indicar que la señorita CHIESA reside actualmente en otro país y desarrolla su vida y actividades profesionales en su lugar de residencia. Ella mantiene una relación sentimental con otra persona, tal como se aprecian en las imágenes que se adjuntan a este documento. Como se puede apreciar en las diferentes imágenes de redes sociales de la señorita Chiesa, ella mantiene una relación formal con otra persona y se encuentra comprometida.



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



DÉCIMO TERCERO: indica mi prohijado que, a pesar del deseo y la decisión para estar presente en el hogar con el único objetivo de continuar a cargo de sus hijos y acompañarlos en sus actividades diarias. El señor GONZÁLEZ se vio en la obligación de establecer un domicilio propio debido a una decisión unilateral de la señora GUZMÁN quién le pidió dejar el hogar que había sido su residencia por varios años y en el cual compartía tiempo con sus hijos. Lo anterior se evidencia en los siguientes mensajes de WhatsApp:



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

"Vete de la casa apenas me dejes contratada la ayuda que necesito y hagamos los trámites del divorcio y deja de ser tan descarado"

"Te pido que ya que decides irte esos dos días, ya no vuelvas a dormir aquí. Como te dije esto no es un hotel y para mí no es agradable tener que convivir con una persona que ya no tiene valores, no respeta, no tiene empatía y no asume las consecuencias de sus actos. Así que te aviso con anticipación para que esta semana busques donde ubicarte, pero aquí ya dese el otro fds no eres bienvenido a quedarte a dormir."

DÉCIMO CUARTO: Informa mi prohijado que, desde momento que la relación termino, éste ha sido objeto de violencia verbal y psicológica por parte de la señora GUZMÁN a través de constantes mensajes en los que cuestiona su función de padre y lo culpa de cualquier repercusión psicológica en sus hijos, ejerciendo violencia psicológica en contra de mi prohijado; tal como se evidencian en las siguientes conversaciones de WhatsApp:

"Espero que sea lo que tengas que hacer estos días y que no dío espera a la firma del divorcio y que fue más importante que abandonar a Martina, más con el proceso de separación que se viene".

"Lo que pasa es que como tú no estás viviendo las levantadas y el trasnocho pues no lo dimensionas. Que pesar que este tipo de detalles ya no valga la pena compartirlos como papas... a mí ya es que ni me nace compartir alegrías de los niños contigo porque siento que ya no representan alegría para ti o por lo menos no de la misma manera"



INTEGRITY LEGAL

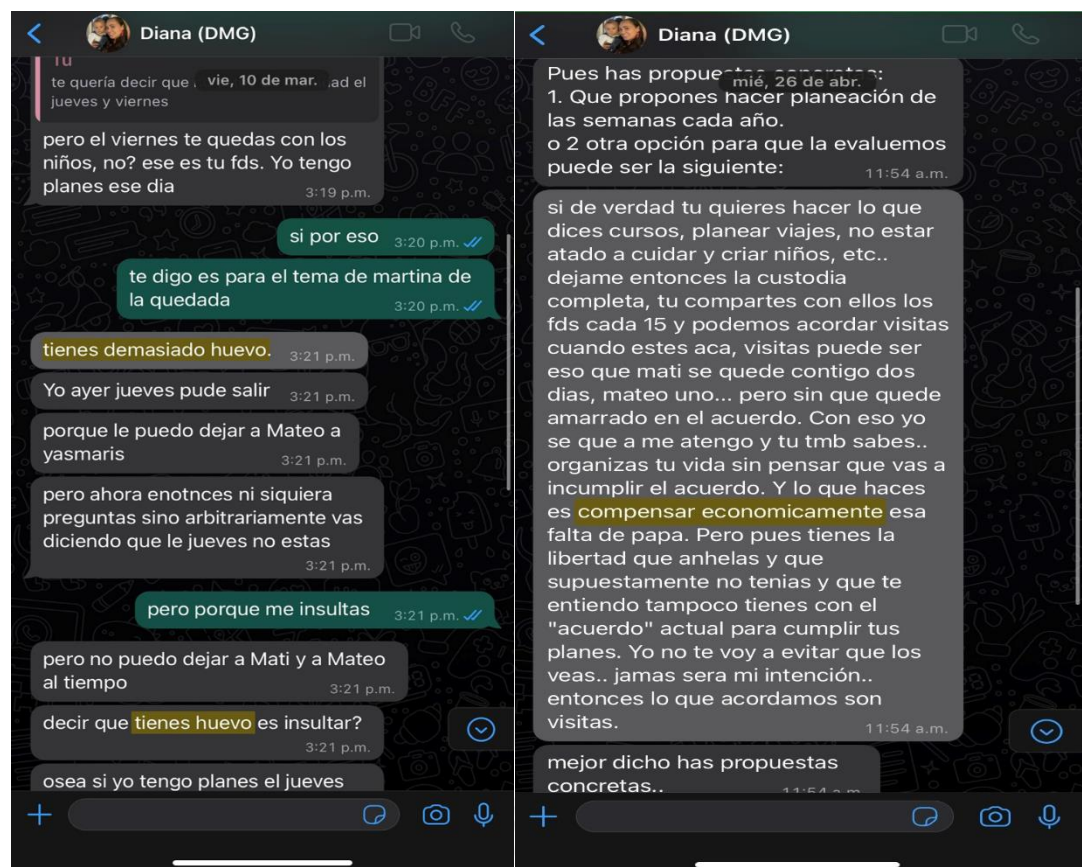
Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

"Si, ya sé que no debo esperar nada de ti. Lo abandonaste antes de nacer, lo querías dejar cuando tenía un mes. Qué más puedo se puede esperar de ti."

"Fuiste un hp en la clínica, yo con dolor, y ni te quedabas a almorzar conmigo"

"Tus malos manejos en todo esto, la crueldad con la que me has tratado todo este tiempo, las constantes mentiras, terminaron por acabar con el poco respeto que te tenía y con mis buenos sentimientos y ahora me estoy envenenado contigo"





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Como se evidencia en los mensajes remitidos, la señora GUZMÁN está actuando por odio, resentimiento y venganza. El señor GONZÁLEZ ha sido objeto de mensajes en tonos agresivos por parte de la señora GUZMÁN. Estos mensajes son enviados en días en los que comparte con los NNA M.G.G o en horarios de descanso, ejerciendo violencia psicológica en contra de mi prohijado, como por ejemplo en horas de la madrugada como se puede apreciar en las imágenes que se adjuntan; configurando la causal 3 del art 154 del C. Civil.

DECIMO QUINTO: Informa mi prohijado que, es consciente de las necesidades de sus hijos y por eso se esmera en que tengan las mejores condiciones para su convivencia en su lugar de residencia. Para ello, se encarga de comprar elementos de aseo, vestuario y alimentación. Por otra parte, debido a la decisión de la señora GUZMÁN de pedirle que se vaya de su hogar, el señor GONZÁLEZ ha tenido que adecuar un nuevo lugar para su residencia el cual cumple con los elementos básicos para su comodidad y la de sus hijos. Los costos aproximados asociados al establecimiento del nuevo domicilio ascienden a la suma aproximada de \$13.000.000. Dicho valor fue asumido exclusivamente por el señor GONZÁLEZ, generando un gasto extra en su presupuesto mensual.

- A. Así mismo, paga un canon de arrendamiento mensual en un apartamento, el cual alquiló cerca al lugar de residencia de la señora GUZMÁN para estar cerca a sus hijos. A pesar de que al inició intentó rentar un lugar más pequeño y que se acomodara a su presupuesto, por presión de la señora GUZMÁN alquiló un apartamento más grande y con un rubro mensual de \$2.500.000, ya que la señora GUZMÁN exigía que tuviera por lo menos dos habitaciones. El señor GONZÁLEZ accedió a este requerimiento con el fin de que sus hijos pudieran estar cómodos y tranquilos. Adjunto a esta



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

- demanda, se detallan los gastos asumidos por el señor GONZÁLEZ para su mantenimiento y el de sus hijos.
- B. Mi prohijado siempre ha estado atento al cuidado de sus hijos, razón de ello, es que, desde su salida del hogar en septiembre de 2022, se dirigía todos los días al lugar de residencia de la señora GUZMÁN a las 5:30 a.m. para asistir a la NNA MARTINA para su colegio y ayudar en los cuidados del NNA MATEO GONZÁLEZ GUZMÁN. Al finalizar su jornada de trabajo, regresaba nuevamente con el fin de colaborar con la comida y dormida de los niños, actividad que finalizaba sobre las 9:30 p.m.
- C. Es de precisar que, los NNA MARTINA Y MATEO GONZÁLEZ GUZMÁN conviven la mayor parte del tiempo con la señora GUZMÁN. Sin embargo, con su padre, el señor GONZÁLEZ, comparten tiempo entre semana y fines de semana. Lo anterior, debido a la programación de días impuesto por la señora GUZMÁN, quien a pesar de las propuestas de un esquema diferente para compartir con sus hijos se ha mantenido cerrada a otra posibilidad o alternativas para la visita. En el caso de su hija mayor, durante la semana habita en dos lugares diferentes pudiendo generar en la menor efectos negativos como por ejemplo el «síndrome de los niños maleta» generando inestabilidad e inseguridad debido al continuo ir y venir del lugar de residencia.
- D. Relata mi prohijado que, también se hace responsable de sus hijos en los días definidos para su cuidado y tenencia. A pesar de cancelar el 50% del valor de la empleada contratada, para el cuidado de los niños, el señor GONZÁLEZ no accede a sus servicios los días en que tiene los niños a su cuidado. La empleada interna, que fue contratada exclusivamente para el cuidado de los NNA, es utilizada por la señora GUZMÁN como apoyo en diferentes reuniones y viajes familiares y de amigos a otras ciudades. Sin

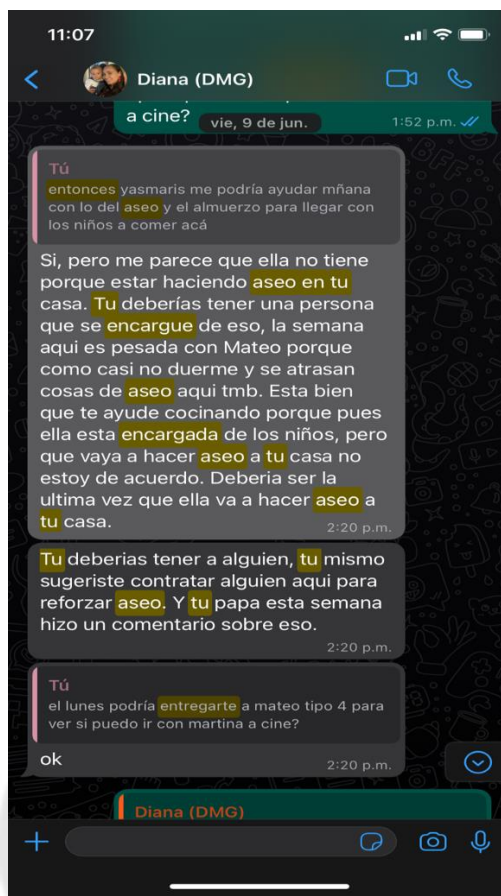


INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

embargo, se reusa a que la empleada que apoya con el cuidado de los niños acompañe al señor GONZÁLEZ en su lugar de residencia y lo apoye en las labores del hogar relacionadas con el cuidado los niños.



DECIMO SEXTO: Se precisa que, a pesar de no tener un acuerdo formal sobre la cuota alimentaria de los NNA, el señor GONZÁLEZ ha venido aportando en varios rubros para el cuidado y bienestar de sus hijos como, por ejemplo: educación, cuota de salud, cuidado, vestuario, actividades recreativas entre otros rubros. Dada la importancia que tienen sus hijos, el señor GONZÁLEZ siempre ha estado dispuesto a realizar los pagos correspondientes.



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

- A. Narra mi prohijado que, la demandada en reconvención le solicita a mi prohijado que realice los pagos de todos los gastos del hogar, sin tener en cuenta que mi prohijado tiene que asumir nuevos gastos debido a la separación, y al apartamento que la misma le indicó que tenía que alquilar para poder realizar las visitas con los NNA.
- B. Indica mi mandante que, en el periodo comprendido entre enero y julio de 2023, el señor GONZÁLEZ ha aportado la suma aproximada de \$20.000.000 para los rubros antes mencionados.

DÉCIMO SÉPTIMO: indica mi prohijado que, compareció a la citación al centro de conciliación para la definición de la cuota alimentaria y realizó dos propuestas económicas en la se garantizaban los derechos fundamentales de sus dos hijos como son la salud, alimentación, cuidado, educación y recreación. A pesar de las propuestas, la conciliación no llegó a buen término debido a las elevadas pretensiones económicas de la señora GUZMÁN, en las que se incluyeron conceptos que no estaban directamente relacionados con los gastos de sus hijos y desconocen los gastos de mantenimiento en que debe incurrir el señor GONZÁLEZ los cuales están cercanos a los \$19.000.0000, tal como se evidencian en los anexos a esta demanda.

DÉCIMO OCTAVO: Es de precisar que, la señora GUZMÁN tiene su lugar de residencia en un inmueble ubicado en la avenida carrera 45 #128d-96 de la ciudad de Bogotá, el cual fue adquirido por parte de la sociedad conyugal. El inmueble cuenta con un crédito de leasing del Banco BBVA, el cual es cancelado periódicamente por parte del señor GONZÁLEZ y la señora GUZMÁN. El señor



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

GONZÁLEZ cancela el 60% del valor de la cuota mensual del crédito y la señora GUZMÁN el restante 40%.

DECIMO NOVENO: conforme a las pruebas aportadas en la demanda principal, indica mi mandante que, además del salario recibido por la señora GUZMÁN para cubrir sus gastos personales, recibe ingresos adicionales como parte de la inversión realizada en la compañía INFISER y el cual representa un ingreso adicional por valor aproximado de \$4.200.000. Así mismo, recibe mensualmente la suma de \$3.000.000 correspondiente al canon de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 65 # 5-27 de la ciudad de Bogotá, el cual fue adquirido por parte de la sociedad conyugal. Los ingresos adicionales son recibidos por la señora GUZMÁN en su cuenta de ahorros del banco BBVA NO. 0918072679.

Recibiendo mensualmente la suma de diecinueve millones de pesos (\$19,000,000) M/Cte.

PRETENCIONES

Considerando los anteriores hechos, fundamento de la causa petendi, solicito al Señor Juez, se sirva hacer las siguientes declaraciones:

PRIMERA: Que se **DESPLACEN** las causales alegadas por el demandante en la demanda principal, como consecuencia se tengan como causales de divorcio las expuestas en el presente escrito, la 2ª y 3ª del artículo 154 del código civil, y en razón a la excepción de falta de acervo probatorio e ilegal, para ejercer la acción judicial.

SEGUNDA: En razón a lo anterior, que se **DECRETE** el divorcio de los cónyuges la Sra. **DIANA MARCELA GUZMÁN FLÓREZ** y el Sr. **JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ**



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

ambos mayores de edad, domiciliados y residentes en ciudad de bogotá. por las causales 2ª y 3ª del artículo 154 del Código Civil, teniendo en cuenta lo expresado en el presente escrito.

TERCERA: Que con base en la anterior y en la misma sentencia se **DECLARE** la disolución de la Sociedad Conyugal formada dentro del matrimonio celebrado entre la **Sra. DIANA MARCELA GUZMÁN FLÓREZ** y el Sr. **JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ**, Y quede en estado de liquidación pendiente

CUARTA: Se otorgué la custodia compartida de acuerdo al acuerdo pactado, en el esquema que se venía manejando y con el fin de velar por los derechos de los NNA M.G.G. y en el mismo sentido los gastos de los NNA.

QUINTA: Que se garantice el derecho a las visitas por parte del Sr. JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ con sus hijos NNA MGG una vez cada quince (15) días, además de Videos llamadas por aplicaciones como zoom, WhatsApp, una vez al día entre los NNA Y mi prohijado, mientras se define un acuerdo de visitas justo y ordenado.

SEXTA: Que se defina la cuota alimentaria de los NNA MARTINA Y MATEO GONZÁLEZ GUZMÁN, en la misma proporción (50% -50%) a cargo de la señora GUZMÁN y el señor GONZÁLEZ, de los gastos probados de los niños.

SÉPTIMA: Que se decrete que los gastos no incluidos en la cuota alimentaria, tales como gastos de recreación, cursos y demás sean asumidos por partes iguales por parte de los padres de los menores de edad.

OCTAVA: Que se **ORDENE** la inscripción de la sentencia en los libros de registro correspondientes y se tramite por secretaria.



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

NOVENA: Que se **CONDENE** en costas del proceso y en agencias en derecho a la Sra. **DIANA MARCELA GUZMÁN FLÓREZ** por haber dado origen al presente proceso.

- Que se me **RECONOZCA PERSONERÍA** para actuar en los términos y para los fines del poder que anexo.

SOLICITUD DE PRUEBAS DE OFICIO

- Sírvase oficiar a la CIFIN, con el objetivo que proporcione información sobre los productos financieros registrados a nombre de DIANA MARCELA GUZMÁN FLORÉZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.991.179 de Bogotá. Esta solicitud tiene como objetivo obtener datos relevantes sobre la situación financiera del demandado para determinar la capacidad de pago que tiene la misma.
- Sírvase oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el objetivo que proporcione información sobre la declaración de renta y obligaciones nombre de DIANA MARCELA GUZMÁN FLORÉZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.991.179 de Bogotá. Esta solicitud tiene como objetivo obtener datos relevantes sobre los activos, ingresos y pasivos de la misma.
- Sírvase oficiar a la compañía INFISER ubicada en la Carrera 7 # 2-45 de la ciudad de Neiva, con el objetivo que proporcione información sobre los pagos realizados nombre de DIANA MARCELA GUZMÁN FLORÉZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.991.179 de Bogotá. Esta solicitud tiene como objetivo obtener datos relevantes sobre los ingresos de la señora GUZMÁN.



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

- Sírvase oficiar a Master card, VISA y DINERS, con el objetivo que proporcione información sobre los extractos bancarios de los productos financieros registrados a nombre de DIANA MARCELA GUZMÁN FLORÉZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.991.179 de Bogotá. Esta solicitud tiene como objetivo obtener datos relevantes no solamente de la situación financiera del antes nombrado, sino también acerca de los gastos que ha incurrido.
- Sírvase ordenar la ejecución de un perfil psicológico a la señora DIANA MARCELA GUZMÁN FLORÉZ. identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.991.179 de Bogotá.
- Sírvase ordenar la ejecución de un perito a MARTINA GONZÁLEZ GUZMÁN. Esta solicitud tiene como objetivo aclarar la relación cercana que tienen la menor y el señor JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ.

PRUEBAS:

Documentales:

1. Evidencia exámenes valoración del instituto Roosevelt y boletín escolar del colegio gimnasio Vermont de martina González Guzmán.
2. Evidencia imágenes conversaciones en el que se le indica al Sr. González que debe abandonar el hogar.
3. Mensajes de WhatsApp de la Sra. Guzmán en contra del Sr. González
4. Mensajes de mi prohijado, respondiendo cuestionamientos y mensajes de la Sra. Guzmán.
5. Evidencia de imágenes del Sr. González compartiendo en eventos con compañeros de la universidad y amigos.
6. Evidencia de imágenes gastos de alimentos personales y para los NNA MGG,



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

arriendo, obligaciones financieras, seguros, servicios públicos, entre otros rubros cubiertos mensualmente por el Sr. González.

7. Evidencia redes sociales de la Sra. Mayra Chiesa y de su relación sentimental.
8. Evidencia de imágenes de las actividades que la Sra. Guzmán realiza en su tiempo libre como por ejemplo fiestas temáticas y viajes.
9. Cuadro de gastos de los NNA M.G.G.
10. BBVA de la demandante de \$3.000.000 por concepto del arrendamiento del apartamento ubicado en la calle 65 # 5-27 de la ciudad de Bogotá.
11. Evidencia del pagaré # 0018-2022 a nombre de la demandante en el que se evidencia el pago mensual de una remuneración por valor de \$4.119.000

TESTIMONIALES:

- I. MARÍA BEATRIZ CRUZ SERRATO, mujer, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No 41.793.449, domiciliada y residente en la Calle 152 C # 117-39 apartamento 201, la cual podrá ser contactada a través del suscrito o por medio del correo electrónico mcruzsur@gmail.com o a través del abonado telefónico No. 3193705270. La cual, declarará lo que le consta sobre los hechos primero, segundo tercero, cuarto, quinto y sexto.
- II. VICENTE GAMBOA BERNAL, hombre, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No **11.441.336**, domiciliado y residente en la Calle 152 C # 117-39 apartamento 201, el cual podrá ser contactado a través del suscrito o por medio del correo electrónico vigabe77@gmail.com o a través del abonado telefónico No. 3204551504. El cual, declarará lo que le consta sobre el hechos séptimo, octavo, noveno, decimo, un décimo y décimo segundo, décimo tercero, décimo octavo.



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

III. JHON ALEXANDER CRUZ, hombre, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No 41.793.449, domiciliado y residente en la Calle 152 C # 117-39 apartamento 201, el cual podrá ser contactado a través del suscrito o por medio del correo electrónico vigabe77@gmail.com o a través del abonado telefónico No. 3204551504. El cual, declarará lo que le consta sobre el hecho: sexto, decimo tercero, decimo cuarto, decimo quinto, decimo sexto.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Ruego al Señor Juez, hacer comparecer al Despacho, a la demandada, la Sra. **DIANA MARCELA GUZMÁN FLÓREZ**, para la realización de esta diligencia en la cual formularé el interrogatorio verbalmente o hare llegar el mismo en sobre cerrado.

DECLARACIÓN DE PARTE

Ruego al señor juez, de ser posible, recibir la declaración de mi poderdante **JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ** respecto a los hechos contenidos en esta contestación.

AUTORIZACIÓN EXPRESA:

Solicito señora juez, tener como mis DEPENDIENTES JUDICIALES dentro del presente asunto a la Sra. **EDNA ROCIO ORJUELA MOSQUERA**, identificada con C.C 1.013.612.842 de Bogotá y a la Sra. **CARMEN PATRICIA LAGOS PICOS** con C.C. 52.337.811 de Bogotá y la Sra. **KERLY KATHERINE CARRILLO HERNÁNDEZ** con C.C. 1.013.639.981 de Bogotá, Sr. **KEVIN STEVEN CRESPO SABOGAL** con C.C. 1.000.974.013 para que tengan acceso al expediente en el que actúo como apoderado, como también a retirar demanda, oficios, despachos



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

comisorios, y realizar cualquier actuación que sea admitida legalmente de acuerdo con su calidad

ANEXOS:

Me permito anexar a esta demanda los siguientes documentos:

12. Poder especial otorgado por el Sr. **JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ**, conforme a la ley 2213 de 2020, la cual estableció la permanencia del decreto 806 de 2020, se aporta el final de este documento.
13. Cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del suscrito, también al final de este escrito.
14. Todos los documentos enunciados como pruebas, adjuntos al final del documento de contestación.

NOTIFICACIONES

- 1- **DEMANDANTE** en reconvención **Sr. JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ**, teléfono 310 5802550, correo electrónico jvgonzalez.cruz@gmail.com, dirección Calle 131 #19-32
- 2- **DEMANDADA** en reconvención **Sra. DIANA MARCELA GUZMÁN FLÓREZ**, celular 3185166409, correo electrónico dianitaguz@gmail.com, dirección Avenida Carrera 45 No. 128D-96 Apartamento 107
- 3- El suscrito en la secretaria del Juzgado o en la Calle 3 #71-28 . Teléfono móvil: 3043979750. Email: apoyojuridicointegrity@gmail.com.



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Del señor juez, atentamente

JIMMY FERNANDO JIMENEZ MENESES

C.C. 80.014.100 de Bogotá

T.P. 272.974 del Consejo Superior de la Judicatura

3043979750 – 3214636281

apoyojuridicointegrity@gmail.com

DOCUMENTOS






INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

- I. Evidencia exámenes valoración del instituto Roosevelt y boletín escolar del colegio gimnasio Vermont de la NNA Martina González Guzmán.



ROOSEVELT
INSTITUTO DE
ORTOPEDIA INFANTIL

Nombre: Martina Fecha: 31/01/2020
Primer Apellido: Gonzalez
Segundo Apellido: Guzman
Edad: 3 años 8 meses
Fecha de nacimiento: 23 de Mayo de 2016
Documento: 1014892295
Diagnostico: Hemiplejia Espastica

Puntajes relacionados con Funciones corporales/ Capacidad de la ICY **CFCS II**

Discurso	Lenguaje Expresivo	Pragmatica	Lenguaje Receptivo/Atención
5.67	5.00	17.00	7.00

Puntajes Relacionados con Desempeño de la ICF- CY


Inteligibilidad	Lenguaje Expresivo	Social/Juego	Independencia	Estrategias De Afrontamiento/Emociones
4.75	6.50	6.50	7.00	5.29

329

CONCEPTO

Usaria que se comunica a través de la modalidad verbal oral, caracterizada por establecer contacto visual con interlocutor, repertorio fonético completo para la edad, se evidencian fallas en puntos articulatorios, producciones orales complejas con adecuada estructura gramatical, habla con múltiples procesos fonológicos, como omisiones, sustituciones, reducción de grupo consonántico, etc, comprende y ejecuta ordenes semicomplejas, vocabulario acorde a la edad, comprende nociones espaciales, responde a preguntas lógicamente, entiende negativos, usa diversos pronombres, habla acerca de eventos remotos, logra iniciar, mantener y finalizar un tópico conversacional por periodos cortos.

Cumple con los roles propios de su edad como lo es el escolar.






INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

**INSTITUTO ROOSEVELT**
Rehabilitation
EVALUACIÓN FUNCIONAL MOTORA GMFM

Nombre Martina Gonzalez Guzman
Historia Clínica 404906
EPS Sanitas
Diagnostico Parálisis Cerebral

El día 21/01/2021 se llevó a cabo la evaluación funcional motora de Martina de 4 años 07 meses de edad. Su diagnóstico clínico es Parálisis Cerebral.
En el momento el niño se encuentra ubicado en un nivel 1 de acuerdo al Sistema de Clasificación Motora Gruesa GMFCS con un puntaje GMFM-66 de 70,0 %.

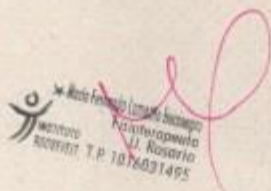
Actividad	Puntaje
Camina 10 pasos	3
Sube escaleras	2
Corre	3
Salta desde un escalón	2
Baja 4 escalones alternando MMII independiente	2
Salta en pie derecho	2
Salta en pie izquierdo	3

FMS		FAQ	
FMS 5	6	Guillette	9
FMS 50	6		
FMS 500	6		

RECOMENDACIONES TERAPÉUTICAS

1. Nueva evaluación funcional motora según considere medico tratante.
2. Martina se ubica en el percentil 35 del GMFCS según su rango de edad.
2. Desde Terapia física se recomienda incluir a Martina en **actividades lúdicas y deportivas** con pares de su edad donde se refuerce el equilibrio estático monopodal logrando mantener 10 segundos de manera independiente sobre cada miembro inferior, trabajar equilibrio dinámico sobre terreno irregular y superficie inclinada.

Maria Fernanda Camacho,
Fisioterapeuta


Instituto Roosevelt
Fisioterapia
U. Rosario
BOGOTÁ T.P. 1076091495

FISIOTERAPIA



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT EVALUACIÓN FUNCIONAL MOTORA NIVEL DE INDEPENDENCIA

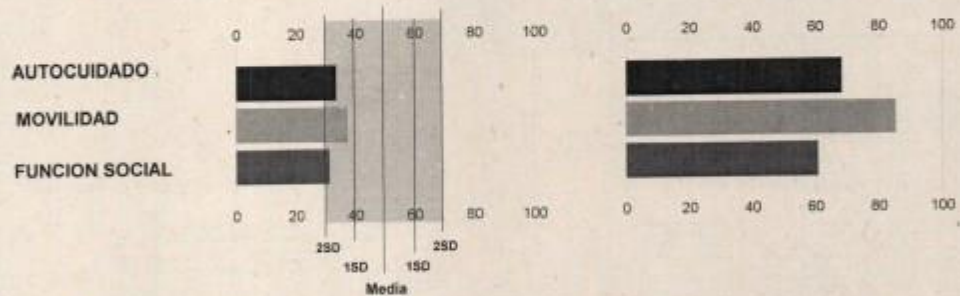
IDENTIFICACIÓN

Nombres	Martina	Fecha	21 de ene. de 2021
Primer apellido	Gonzalez	GMFCS	
Segundo apellido	Guzman	MACS	
Documento	1014892295		
EPS	Sanitas		
Diagnóstico	Hemiparesia derecha	Edad	4,7

RESUMEN DEL INFORME

PEDI

Habilidades funcionales	Estandar	Puntuación Porcentual
AUTOCUIDADO	33,5	68,3
MOVILIDAD	37,3	85,2
FUNCION SOCIAL	31,1	60,7



INTERPRETACIÓN

-Puntuación en comparación con situación normal: Esta puntuación se contempla entre un rango de 10 a 90 puntos. Los niños en situación normal presentan una puntuación promedio de 50, manteniendo una desviación estándar de 10 con dos desviaciones estándar como parámetro normal. Los puntajes menores a 40 se pueden considerar como un desempeño bajo en niveles de independencia, y niveles superiores a 60 se pueden considerar como niveles superiores de independencia. Para niños con edad superior a 7 años se espera que el puntaje sea superior a 50, habiendo completado la totalidad de los ítems evaluados.

- Puntuación porcentual: Esta escala comprende un rango de 0 a 100 donde se indica en porcentaje del número de ítems realizados de manera independiente por el niño.

Este porcentaje no considera la edad del paciente ni su nivel de desarrollo, siendo adecuado para calificar paciente en situación de discapacidad mayores de 7 años.

TERAPIA OCUPACIONAL






INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

 **INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT**
EVALUACIÓN FUNCIONAL MOTORA
NIVEL DE INDEPENDENCIA

IDENTIFICACIÓN

Nombres	Martina	Fecha	21 de ene. de 2021
Primer apellido	Gonzalez	GMFCS	
Segundo apellido	Guzman	MACS	
Documento	1014892295		
EPS	Sanitas	Edad	4,7
Diagnóstico	Hemiparesia derecha		

RESUMEN DEL INFORME

PEDI

Habilidades funcionales	Estandar	Puntuación Porcentual
AUOCUIDADO	33,5	68,3
MOVILIDAD	37,3	85,2
FUNCION SOCIAL	31,1	60,7

INTERPRETACIÓN

-Puntuación en comparación con situación normal: Esta puntuación se contempla entre un rango de 10 a 90 puntos. Los niños en situación normal presentan una puntuación promedio de 50, manteniendo una desviación estándar de 10 con dos desviaciones estándar como parámetro normal. Los puntajes menores a 40 se pueden considerar como un desempeño bajo en niveles de independencia, y niveles superiores a 60 se pueden considerar como niveles superiores de independencia. Para niños con edad superior a 7 años se espera que el puntaje sea superior a 50, habiendo completado la totalidad de los ítems evaluados.

- Puntuación porcentual: Esta escala comprende un rango de 0 a 100 donde se indica en porcentaje del número de ítems realizados de manera independiente por el niño. Este porcentaje no considera la edad del paciente ni su nivel de desarrollo, siendo adecuado para calificar paciente en situación de discapacidad mayores de 7 años.

TERAPIA OCUPACIONAL




INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

26/4/23, 9:55

Gimnasio Vermont - Boletín académico

	Fecha: 26/04/2023	INFORME CUALITATIVO PARCIAL TRANSICIÓN - TERCER PERIODO	Página 1 de 1
			Versión: 1.0

Estudiante: MARTINA GONZALEZ GUZMAN

Curso: Transición E

Estimada Familia:

Reciban un cordial saludo. Como parte del acompañamiento y seguimiento que realizamos, queremos compartir con ustedes el *Informe Cualitativo Parcial*. En este reporte, encontrarán el estado actual del desempeño de sus hijos en las asignaturas de alta intensidad y, solamente en los casos en que se debe fortalecer una habilidad específica, algunas recomendaciones para su refuerzo. Estas áreas que fueron identificadas por el profesor como "en progreso" o aún "no alcanzadas" seguirán siendo trabajadas en clase desde diferentes estrategias para responder a las necesidades individuales de los niños.

Estos son los resultados obtenidos por su hijo(a) en la actividades de clase durante esta primera mitad del periodo:

Desempeño: A=Alcanzado, P=En proceso, N=No alcanzado

Asignatura	Indicadores de Avance	Desempeño	Recomendaciones de trabajo en casa
Matemáticas	Identifica las unidades y las decenas en un número de dos dígitos y emplea la tabla de valor posicional.	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Compara y ordena números	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Crea patrones numéricos.	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Realiza adiciones con y sin reagrupación	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Participa en las actividades mostrando adecuados niveles de atención, seguimiento instruccional, organización y planeación, ritmo de trabajo y cumplimiento de normas.	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
Language	Escribe un texto para informar, narrar, dar una opinión o describir un evento.	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Demuestra su comprensión de textos escritos al responder a preguntas sobre los mismos.	P	Se recomienda realizar ejercicios de lectura de frases e historias cortas en casa y de los trade books enviados los viernes, donde el estudiante busque palabras de uso frecuente en un texto determinado. En lo posible, lea el texto al estudiante, guíe con el dedo la sección que está siendo leída, para que el estudiante siga la lectura. Luego formule preguntas acerca de personajes, lugar y tema de la historia o texto.
	Toma dictado de palabras, oraciones y párrafos.	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Es constante en su trabajo en Lexia	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Participa en las actividades mostrando adecuados niveles	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.

https://gimnasiovermont.phidias.co/academico/report/student/?person=5275&period=12&_ach=530bd117c2828af2ab7d23912e5f21

1/2





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

26/4/23, 9:55

Gimnasio Vermont - Boletín académico

Oral Skills	de atención, seguimiento instruccional, organización y planeación, ritmo de trabajo y cumplimiento de normas.		
	Realiza descripciones detalladas sobre personas, objetos y lugares, usando oraciones completas y coherentes	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Responde preguntas en actividades de escucha, brindando información amplia y precisa.	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Demuestra una clara comprensión de la instrucciones dadas por el profesor.	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
Socioafectividad	Participa activa, espontáneamente y de forma constante en las actividades propuestas.	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Resolución de Conflictos	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Autonomía	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Autogestión	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
Socio	Respeto	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.

Continuaremos trabajando para seguir logrando avances con su hijo(a).

Atentamente,

ESTHER CECILIA FACCI BOTERO

Director(a) de Grupo

VERITAS INT



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

BUFETE DE ABOG



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

II. Evidencia imágenes conversaciones en el que se le indica al Sr. González que debe abandonar el hogar.

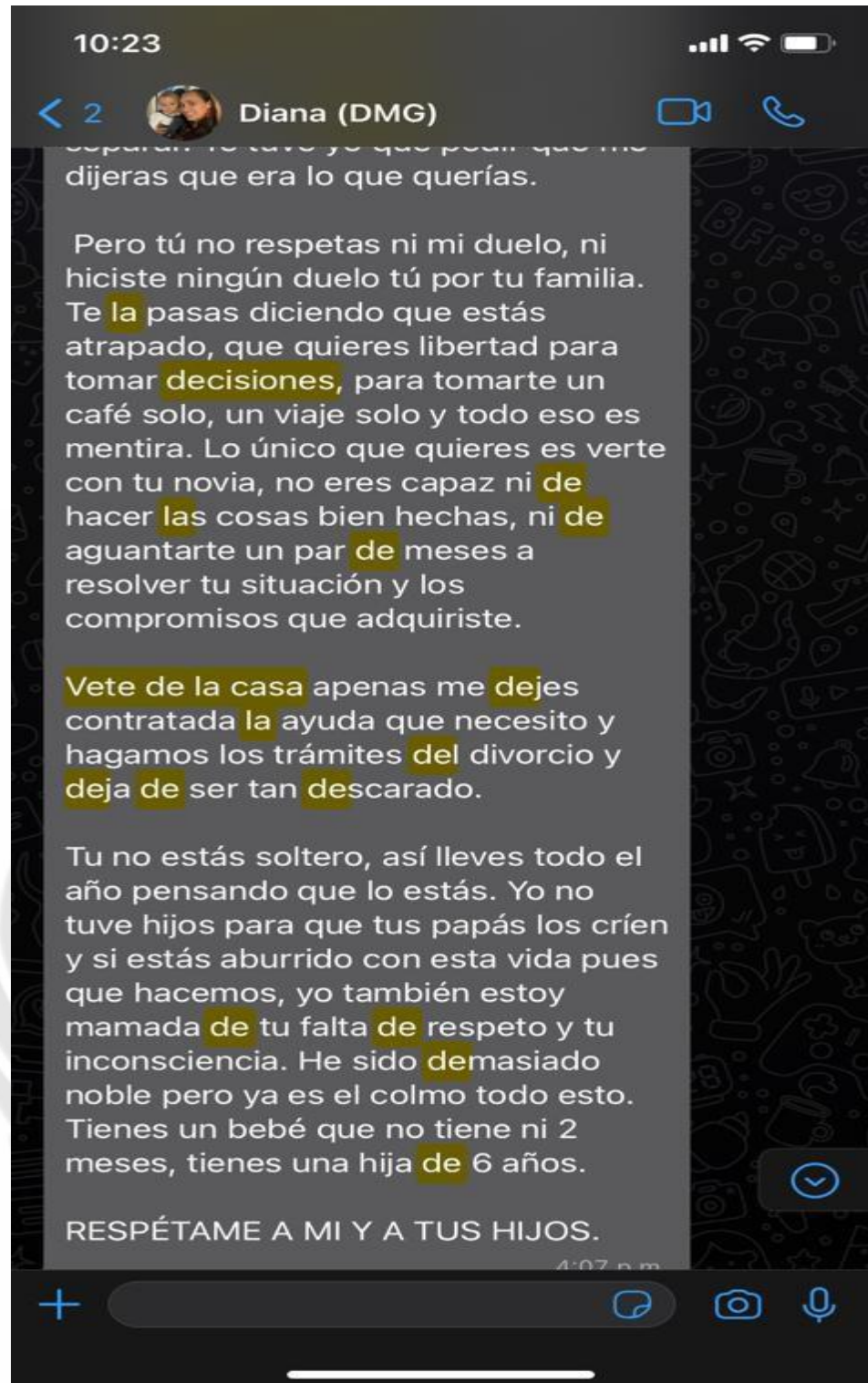




INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

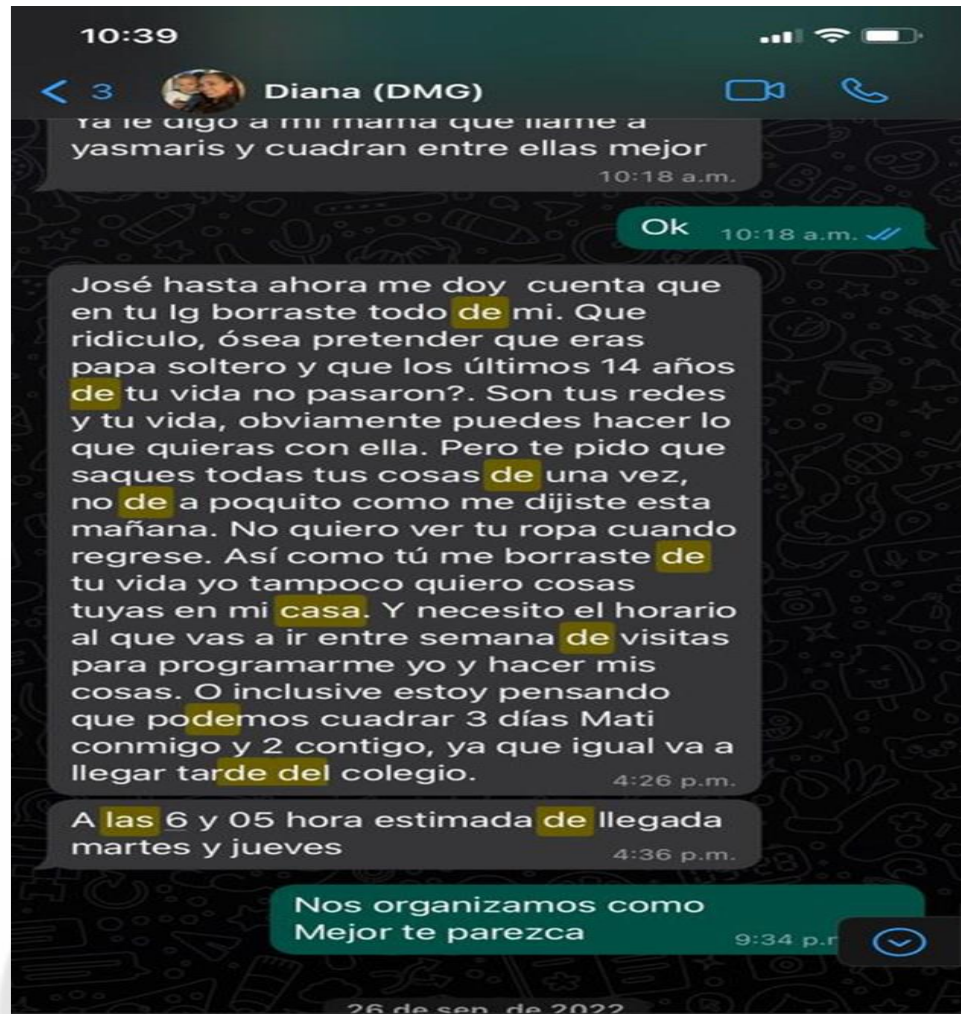




INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



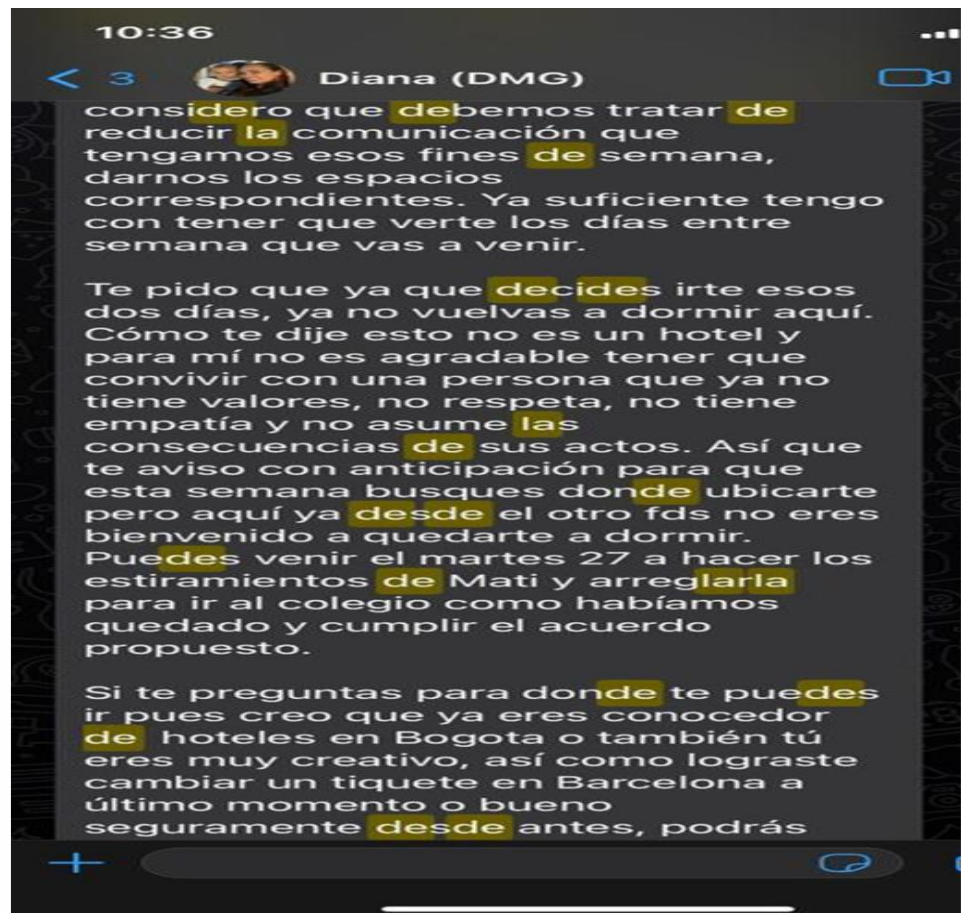
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1955
BUFETE DE ABOGADOS



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



III. Mensajes de WhatsApp de la Sra. Guzmán en contra del Sr. González.

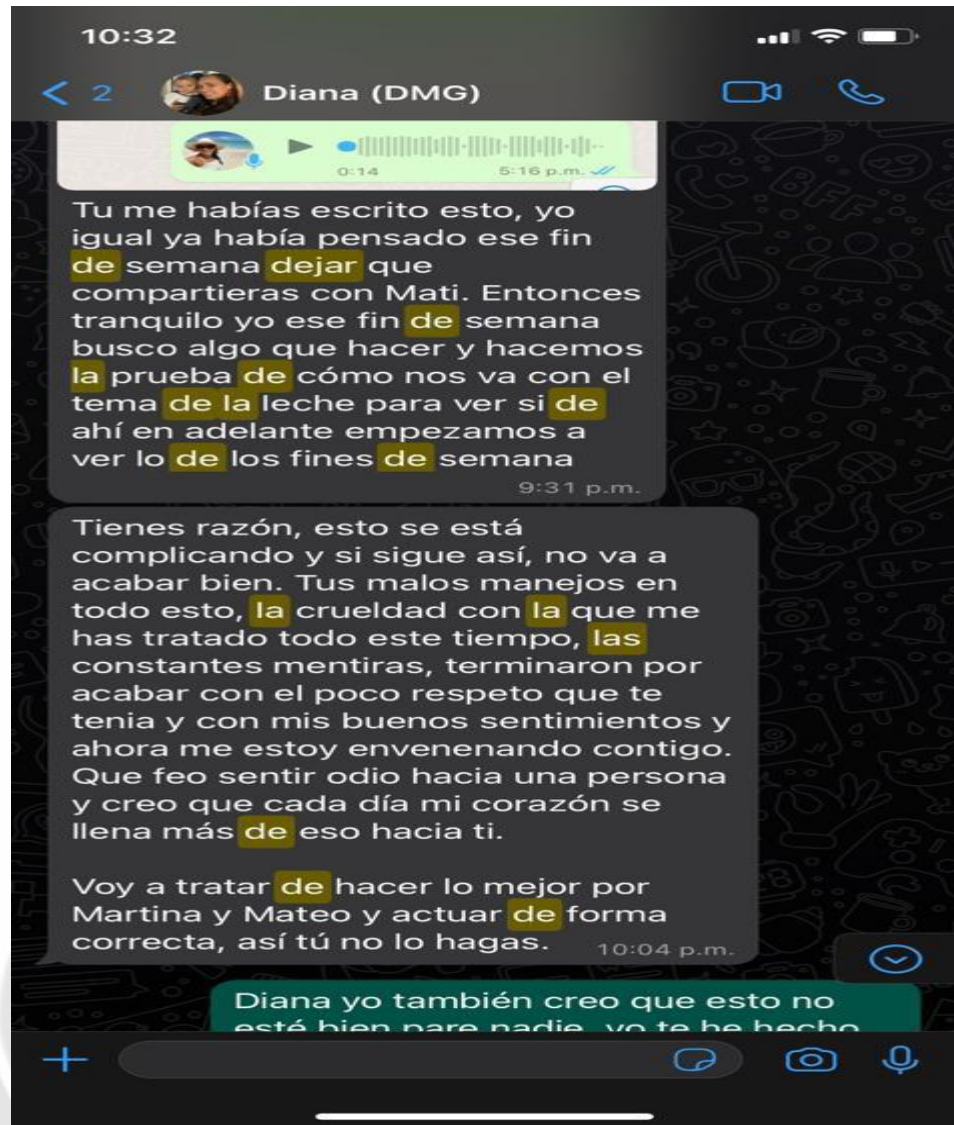




INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

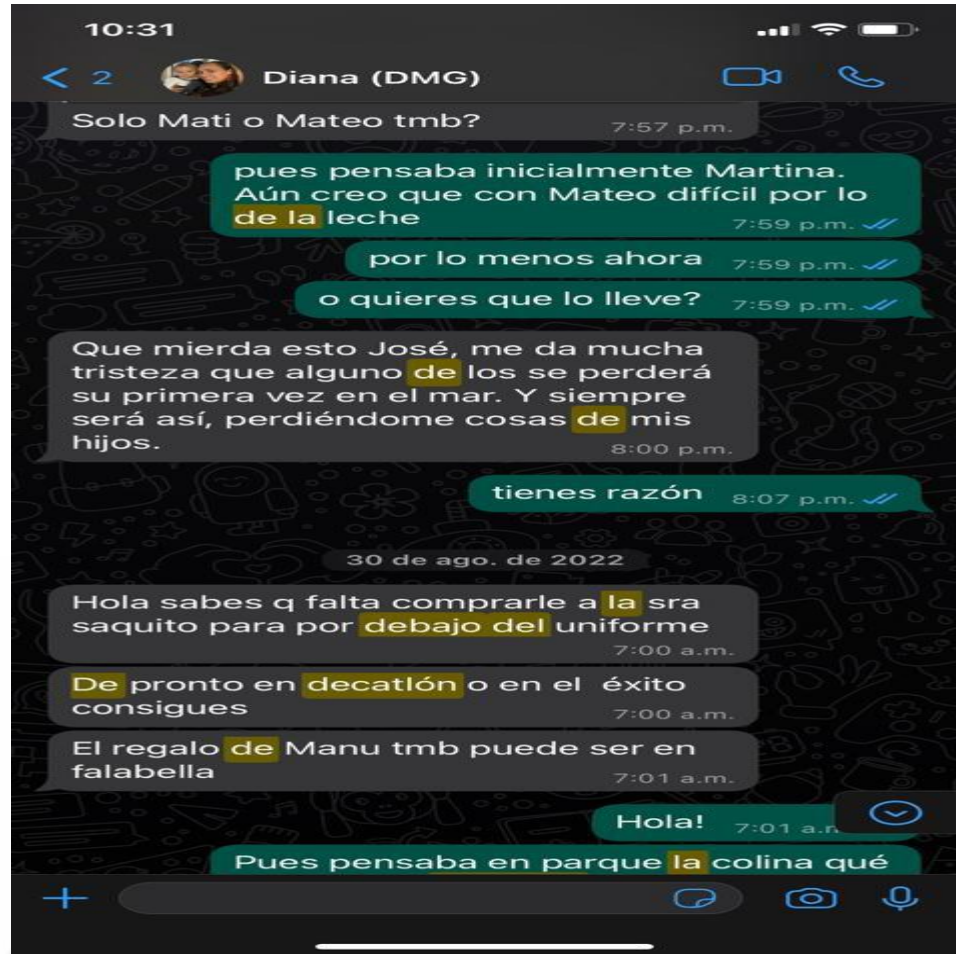




INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1955

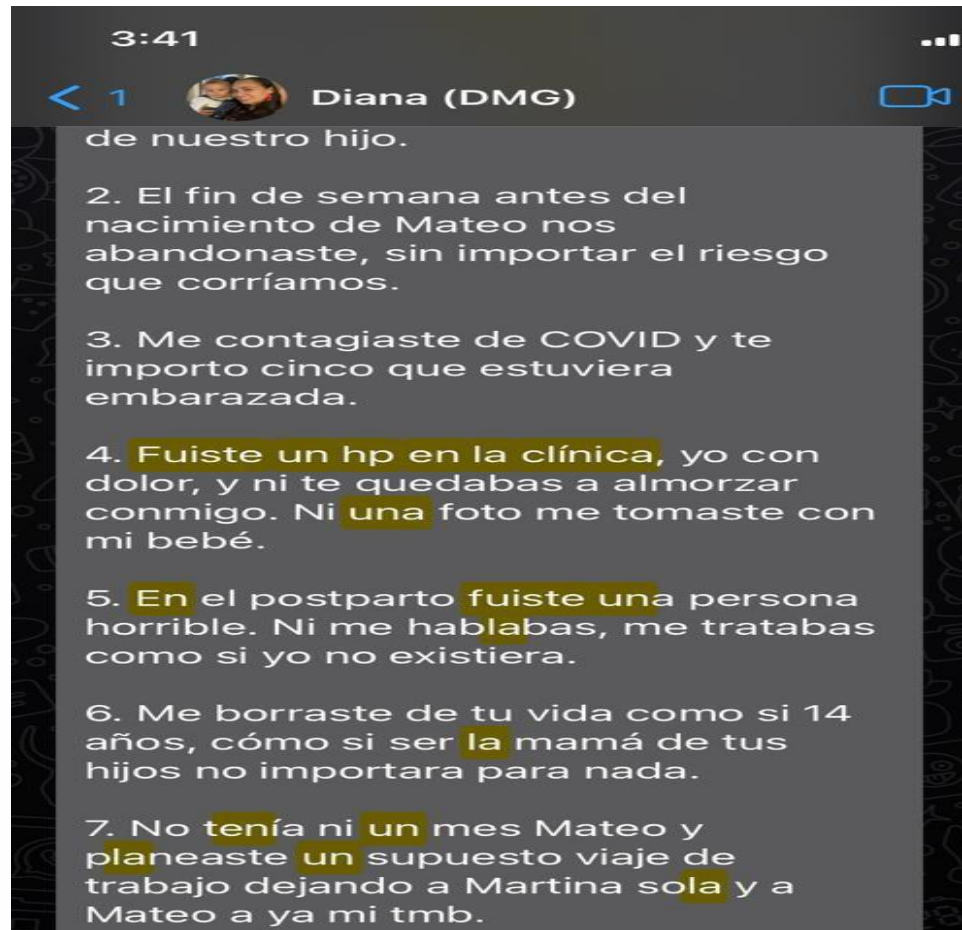
BUFETE DE ABOGADOS



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

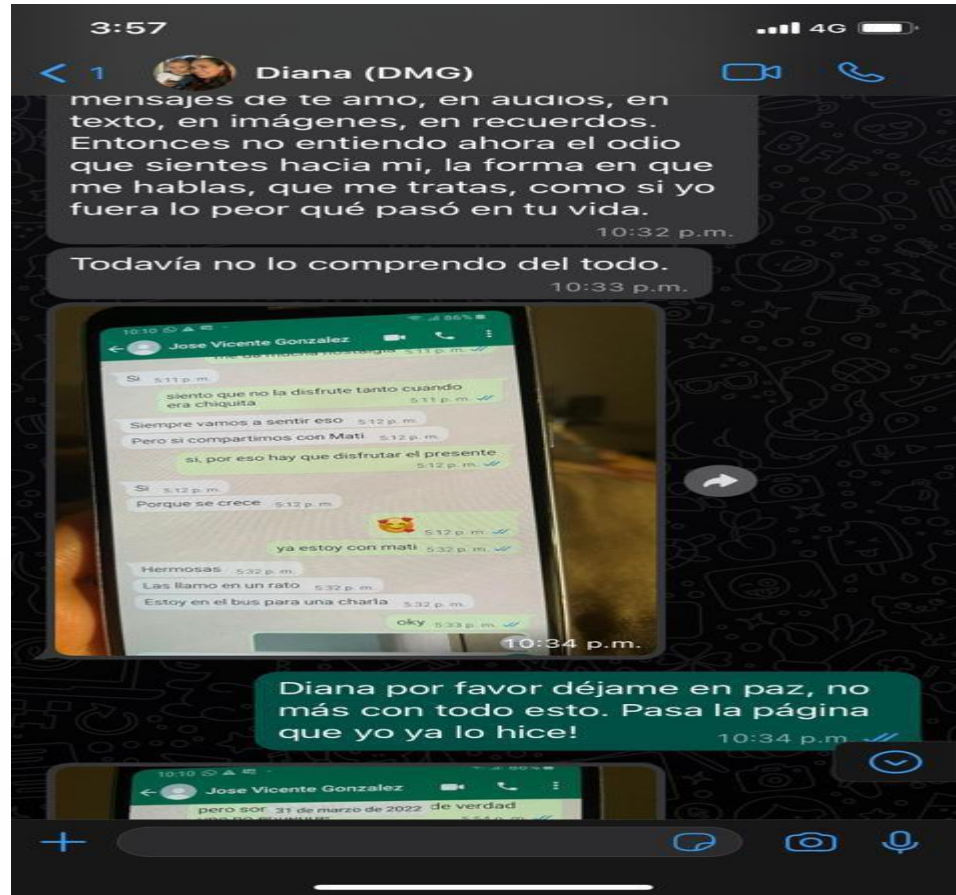




INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

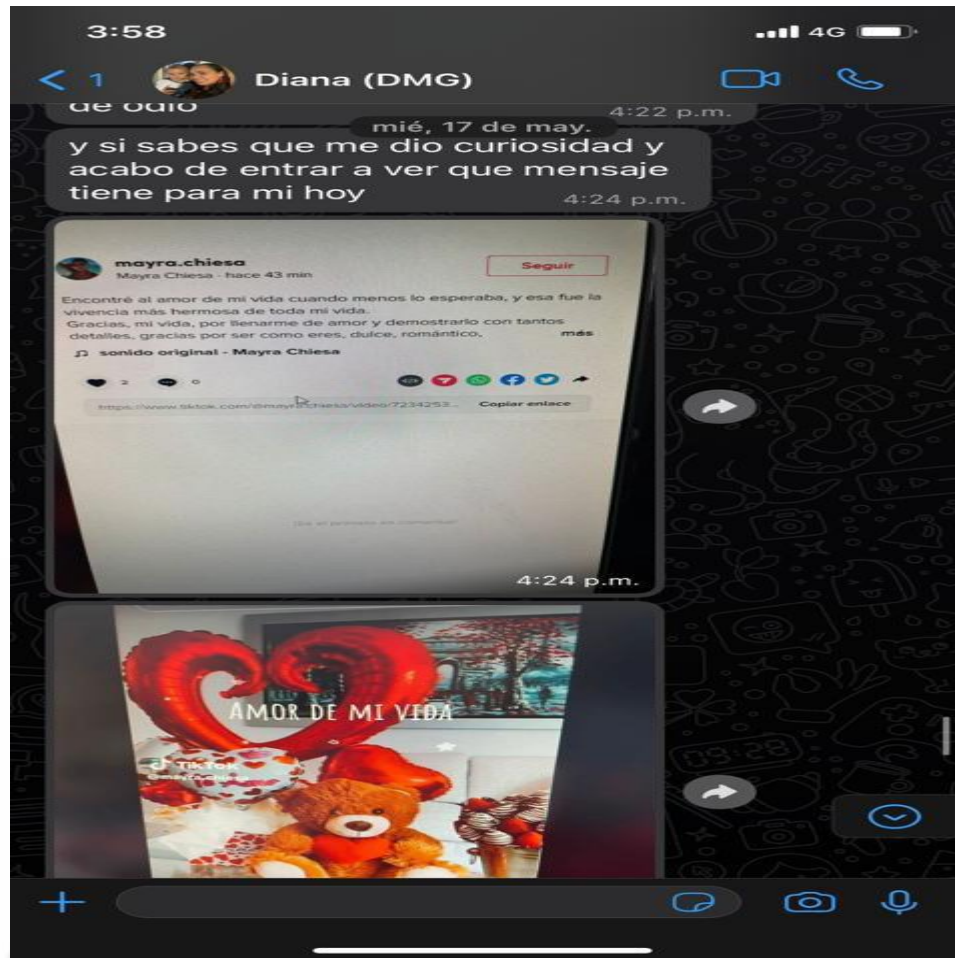




INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

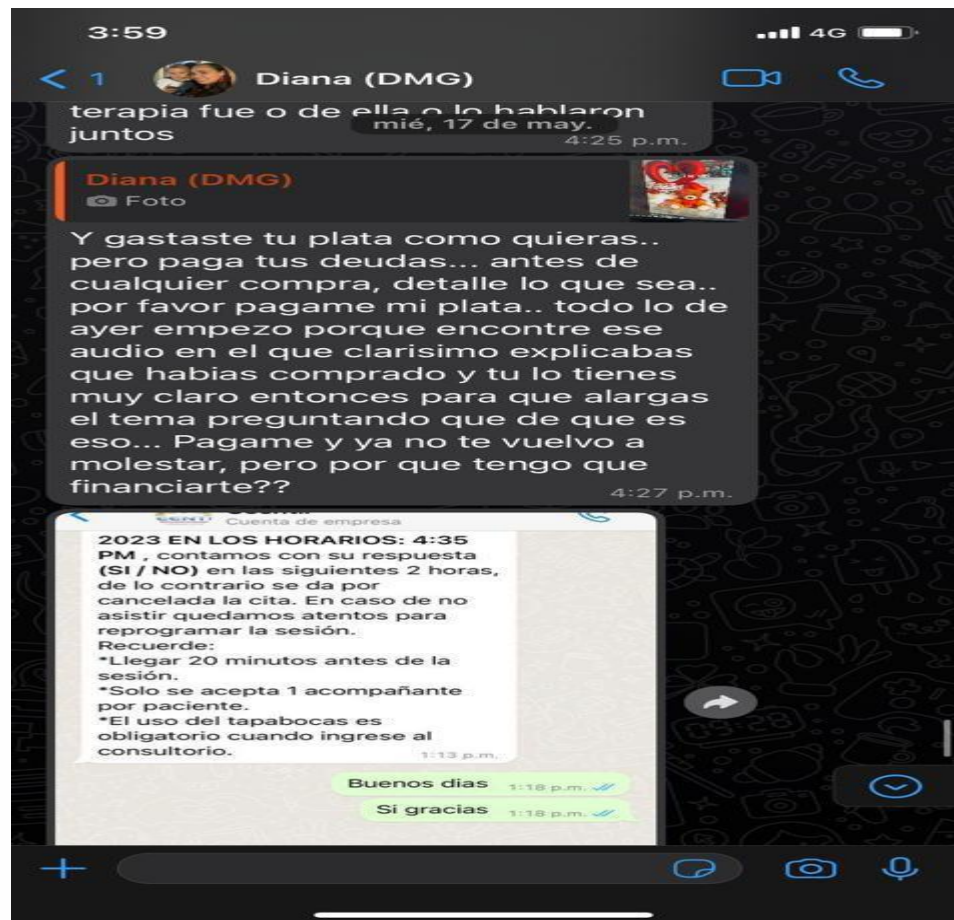




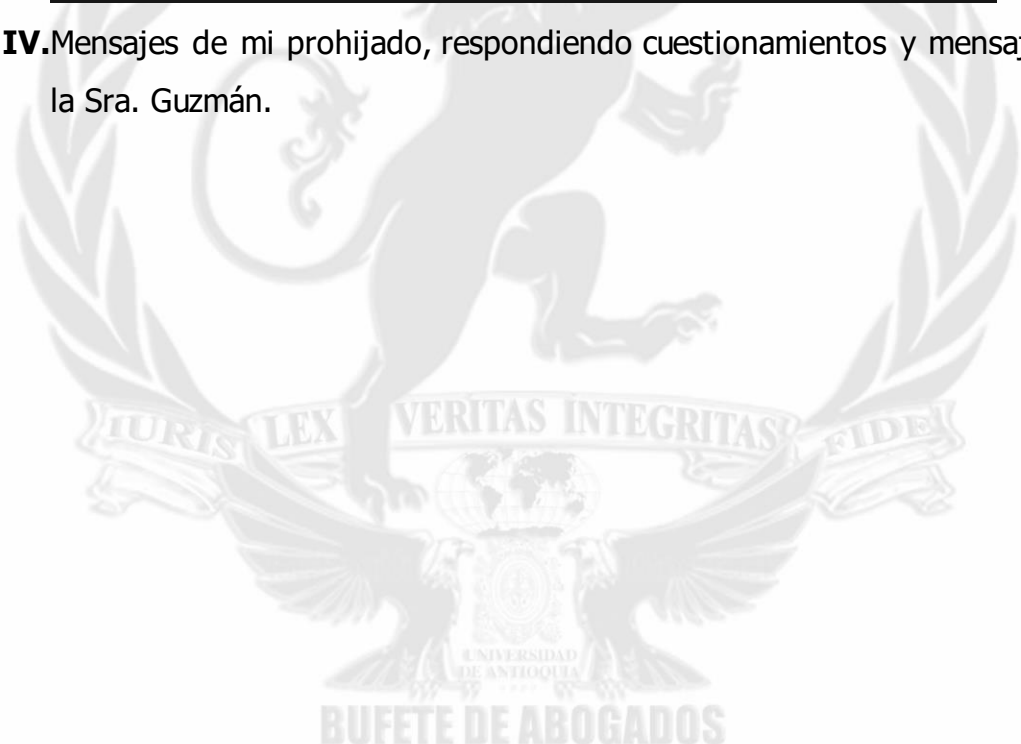
INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



IV. Mensajes de mi prohijado, respondiendo cuestionamientos y mensajes de la Sra. Guzmán.

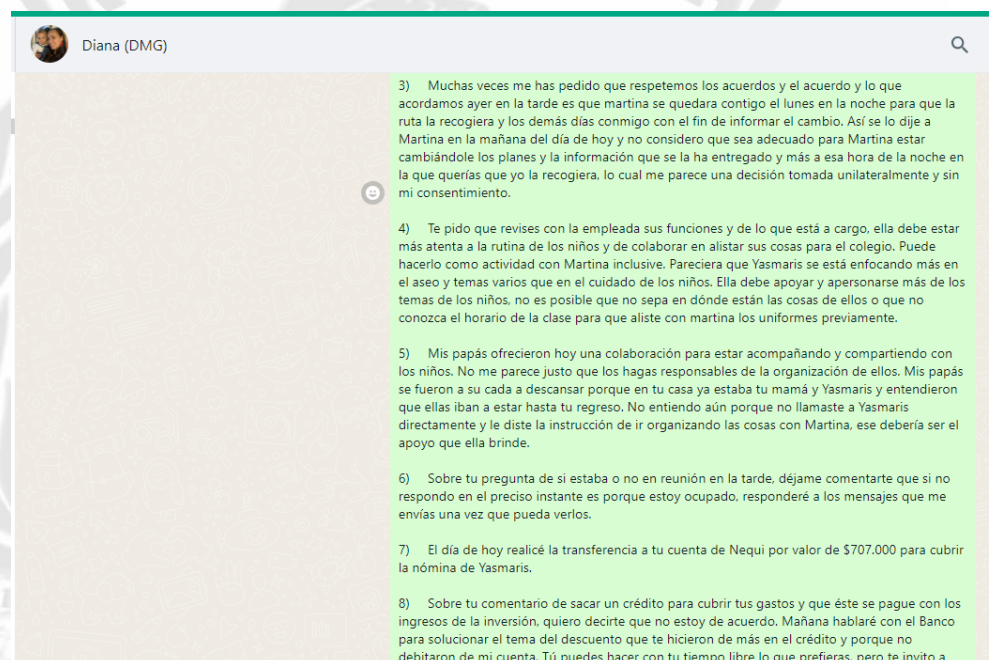
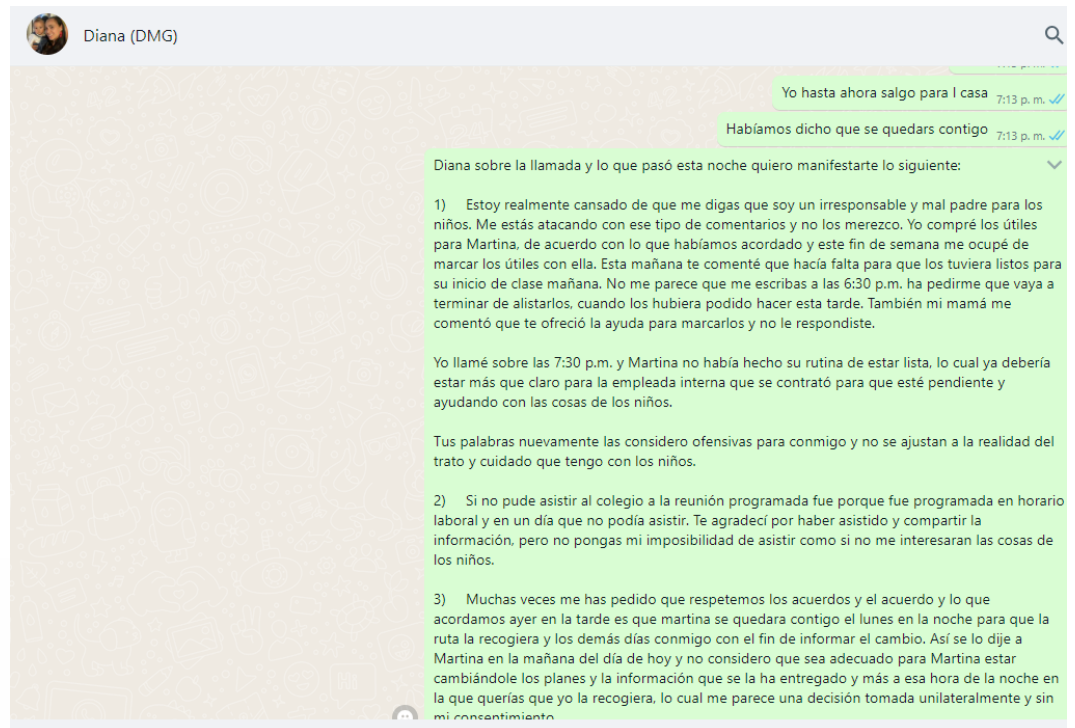




INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



V. Evidencia de imágenes del Sr. González compartiendo en eventos con



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

compañeros de la universidad y amigos.





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

VI. Evidencia de imágenes gastos de alimentos personales y para los NNA MGG, arriendo, obligaciones financieras, seguros, servicios públicos, entre otros rubros cubiertos mensualmente por el Sr. González.

Gastos Mensuales José Vicente González	Mes	Año
Arrendamiento	\$ 2,500,000	\$ 30,000,000
Servicios públicos		
<i>Agua</i>	\$ 190,000	\$ 1,140,000
<i>Electricidad</i>	\$ 112,000	\$ 1,344,000
<i>Gas</i>	\$ 52,000	\$ 624,000
<i>Internet</i>	\$ 50,000	\$ 600,000
<i>Celular</i>	\$ 121,000	\$ 1,452,000
<i>Plataformas</i>	\$ 23,333	\$ 280,000
Cuota Seguro de vida	\$ 607,000	\$ 7,284,000
Cuota Seguro en dólares	\$ 1,000,000	\$ 12,000,000
Cuota apoyo papás	\$ 800,000	\$ 9,600,000
Compra elementos de aseo personal	\$ 200,000	\$ 2,400,000
Transporte	\$ 300,000	\$ 3,600,000
Cuota seguro Carro BYO273	\$ 112,000	\$ 1,344,000
Cuota póliza exequial	\$ 54,167	\$ 650,000
Compras viveres	\$ 542,675	\$ 3,798,724
Obligaciones financieras		
<i>Crédito consumo BBVA</i>	\$ 227,392	
<i>Leasing habitacional BBVA (6319)</i>	\$ 2,563,633	
<i>Leasing habitacional BBVA (6986)</i>	\$ 2,045,000	
<i>Crédito consumo BBVA</i>	\$ 1,230,073	
<i>Crédito consumo ADDI</i>	\$ 386,000	
<i>Tarjetas de crédito Bancolombia</i>	\$ 3,054,000	
<i>Tarjetas de crédito Itaú</i>	\$ 1,500,000	
<i>Tarjetas de crédito Davivienda</i>	\$ 1,900,000	
Total	\$ 19,570,273	\$ 71,668,000



ARITY

VERITAS IN

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

UFETE DE ABOG



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE VIVIENDA URBANA No. AR- 1215056

Bogotá D.C., 2022-09-29

Carátula del Contrato

ARRENDADORA

Nombre	Cédula de Extranjería
MARIA DEL PILAR STIFANO	382461

ARRENDATARIO

Nombre	Cédula
JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ	80165417

CODEUDORA

Nombre	Cédula
MARIA BEATRIZ CRUZ SERRATO	41793449

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

Descripción y lugar de ubicación	
CL 131 19 32 AP 305	
Linderos Generales (Según Matricula No. 50N-20610151)	
Oriente:	
Occidente:	
Norte:	
Sur:	
Linderos Especiales	
CENIT	
NADIR	
Oriente	
Occidente	
Norte	
Sur	

PRECIO, LUGAR Y FORMA DE PAGO:

Renta Mensual	Valor en letras
\$2.050.000	DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

CUOTA ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN:

Valor mensual	Valor en letras
\$450.000	CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

FACTURA POR 2 m³ 20765809706

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Datos del usuario
EDIFICIO VERDE SOL INVERSIONES ARIAS RIN
CL 131 19 32 AP 305

ESTRATO: 5 CLASE DE USO: Residencial
LIND HABIT. FAMILIAS: 1 LIND. NO HABITACIONAL: 0
ZONA: 1 CICLO: A1 RUTA: A11015A

Datos del medidor
MARCA: WATERTECH NÚMERO: 15-132438 TIPO: VELOD1672 DIÁMETRO: 1 1/2

Cuenta Contrato
Número para cualquier consulta: 11981336

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: 37893972911

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo)
+ Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo): **\$190.540**

Fecha de pago oportuno: JUL/24/2023
Fecha de suspensión: JUL/27/2023

Datos del consumo
ÚLTIMA LECTURA: 757 CONSUMO (m³): 13
LECTURA ANTERIOR: 774
FACTURADO CON: Consumo Normal Descarga fuente alterna 0
Últimos consumos m³: 21, 5, 9, 13, 13

Período facturado: ABR/21/2023 - JUN/20/2023

Resumen de su cuenta
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUL/11/2023 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: SEP/16/2023

Descripción	Cantidad	Costo		Consumo (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No. Cuota	Interes	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total								
Acueducto											
Cargo fijo residencial	1	\$1889,00	\$18,89	\$30,00	\$17,794,44	\$37,786					
Consumo residencial básico	13	\$1391,06	\$18,08	\$33,00	\$6,152,08	\$69,237					
Cargo fijo no residencial											
Consumo no residencial (m ³)											
Subtotal Acueducto			\$36,97	\$63,00		\$107,023					
Alcantarillado											
Cargo fijo residencial	1	\$811,75	\$8,12	\$17,96	\$10064,71	\$10884					
Consumo residencial básico	19	\$1382,09	\$26,26	\$23,40	\$5,172,89	\$56,465					
Cargo fijo no residencial											
Consumo no residencial (m ³)											
Subtotal Alcantarillado			\$34,38	\$41,36		\$65,745					
Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³ Período actual						\$0					
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS						\$190,540					
							CONSUMO MES	\$95,272	CONSUMO DÍA	\$3,124	

Cuidar el agua es cuidar la vida

- Reduce a la mitad el tiempo en la ducha.
- Cierra la llave mientras te cepillas los dientes o te lavas las manos.
- Usa la lavadora con la carga completa.
- Revisa los grifos y si detectas fugas, reportarlas al servicio.
- Utiliza con moderación el agua en ese momento del lavado para lavar.





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

1 Total Energía \$62,900

2 Portafolio Enel X \$0

3 Total Aseo \$48,980

= Total a pagar \$111,580

14 AGO/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN

16 AGO/2023

ENERGÍA

NÚMERO DE CUENTA: 3548257-8

FECHA DE SUSPENSIÓN: 01 SEP/2023

Tipo de Lectura: Real

Situación encontrada: Normal

ENERGÍA	Unidad	Valor	Tasa	Valor Facturado
ENERGÍA	001	001	7	\$718.82
CONTRIBUCIÓN	APORTE DEL 10.0% DEL VALOR FACTURADO			\$71.88
SUBTOTAL CONSUMOS:				\$790.70

Otros cobros asociados a energía

ADJUSTE A LA CUCINA (CREDITO)

Subtotal: \$0

1 TOTAL ENERGÍA \$62,900

Otros cobros de productos y servicios

Productos y servicios distribuidos a los clientes

2 TOTAL OTROS \$0

Pagado 14/08/2023

ASEO

NÚMERO PARA CUALQUIER CONSULTA: 11981336

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO: 724458848

PERÍODO DE FACTURACIÓN: 20/08/2023 al 23/07/2023

PRESTADOR: SOTERRADOS PROMOCAMBIAL DISTRITO SAS EPP No. 1

SECTOR: 1

SER: 901145808-5

CÓDIGOS PARA TARIFFAS		ESTADOS DE FACTURACIÓN		TORNELADAS POR SUSCRIPCIÓN	
COSTO FIJO TOTAL:	\$13,302.79	NOV	NOV	NOV	NOV
COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE:	\$11,454.39	NOV	NOV	NOV	NOV
VALOR BASE APROVECHABLE:	\$142,848.90	NOV	NOV	NOV	NOV

3 TOTAL ASEO: \$48,980.00

PUNTOS DE ATENCIÓN

PROCESAMIENTO DE CUENTA DE ASESORÍA: TVM 31123

LÍNEA METROPOLITANA S.A. E.S.P.: Centro de Atención al Cliente

CORPORACIÓN SOTERRADOS S.A. E.S.P.: Avenida Bolívar 2000 Medellín

BUNIVA S.A. E.S.P.: Calle 82A No. 3920

ANIL SOTERRADOS S.A. E.S.P.: Calle 128 #1438

MENSAJES DE INTERÉS

En cumplimiento de la Circular Conjunta 01 del 04 de agosto de 2021 de la BOPD y la CRA, se realizarán reducciones en el valor de los servicios de aseo, que pueden ocasionar incrementos en el valor del servicio.

¿AYUDAS CON TU ENERGÍA A QUIENES LO NECESITAN?

Porque entre todos nos cuidamos, comparte lo mejor de tu energía aportando a la campaña "Comparto mi Energía".

Puedes realizar tus donaciones en: www.enelx.com.co/es por medio del botón PSE. También podrás solicitar el cargo a tu factura de energía.

Con base en tu consumo te sugerimos el siguiente aporte: **\$ 6,290**

Elige un mejor mañana. Ingresa a www.enel.com.co

Número de Cliente

3548257-8

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 724458848-0

(418)7702009-42593020-0135482578734488480390000000011580

PAGO OPORTUNO

14 AGO/2023

FECHA DE SUSPENSIÓN

16 AGO/2023

TOTAL A PAGAR

\$111,580





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ

Servicio Fijo - No. Línea 0
 KR 7 # 35-40 LA MERCED NORTE-B.UNIDOS
 BOGOTA - BOGOTA DC
 Nit o CC: 80165417
 Factura electrónica de venta: BEC - 310080663



QR DIAN



Saldo mes anterior	\$ 0
Total Factura Mes Anterior	\$ 71,973
Pagos Realizados	- \$ 71,973
Cargos de reconexión e intereses de mora	\$ 2,905.4
Interés de Mora Mes Anterior	\$ 354
Reconexión	\$ 28,690
Servicio mes actual	\$ 50,889
Servicios Mes Actual IVA Incluido	\$ 1,499
Cobro proporcional del plan periodo anterior	\$ 49,390
Subtotal a Pagar Equipo a Cuotas	\$ 5,000
Valor Cuota(s)	\$ 5,000
Total a Pagar Servicio y Equipo a Cuotas	\$ 84,943

IMPUESTOS MES SERVICIO

Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	\$ 57,179.00	\$ 12,764.00

Total a Pagar
\$ 84,943

Fecha de vencimiento y pago: 18/Jul/2023
 Fecha de suspensión: 19/Jul/2023

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60481419681

¿Qué Necesitas Saber?

Puedes pagar tu factura en www.movistar.co - botón: Pagar mi Factura, también en Nequi, Davivienda, correos/mojes bancarios, Pago Fácil, Giros y Finesas, Puntored, Pagetoda, Punto de pago y Movilred. Pagando digital podrás obtener fabulosos obsequios.

¿Qué Necesitas Saber?

(SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS)

Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.

Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp 315 233 3333

Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 316 60 66 666

Evolución del consumo en miles de pesos



Histórico consumo minutos/segundos

Mes	Consumo (minutos/segundos)
Prom	0
Jul	0
Jun	0
May	0
Abr	0
Mar	0
Feb	0

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.



ARITY

VERITAS IN

UFETE DE ABOC



INTEGRITY LEGAL

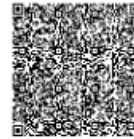
Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ

Servicio Móvil - No. Línea: **3 105802550**
 CL 65 KR 5-27 BOGOTÁ
 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.
 Nit o CC: 80165417
 Factura electrónica de venta: BEC - 313933088



QR DIAM

Total a Pagar

\$ 121,033

Fecha de vencimiento y pago: **05/Ago/2023**

Fecha de suspensión: **08/Ago/2023**

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:

60085973861

¿Qué Necesitas Saber?

Puedes pagar tu factura en www.movistar.co - botón: Pagar mi Factura, también en Nequi, Daviplata, correos mails bancarios, Pago Fácil, Giros y Finanzas, Puntored, Pagotodo, Punto de pago y Movired. Pagando digital podrás obtener fauolosos obsequios.

¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
 Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp 315 233 3333
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 316 60 66 666

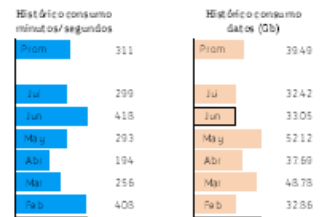


Saldo mes anterior	\$ 0
Total Factura Mes Anterior	\$ 124,588
Pagos Realizados	- \$ 124,588
Cargos de reconexión e intereses de mora	\$ 444
Interés de Mora Mes Anterior	\$ 444
Servicio mes actual	\$ 120,589
Servicios Mes Actual IVA Incluido	\$ 120,589
Total a pagar servicio	\$ 121,033

IMPUESTOS MES SERVICIO

Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	\$ 101,597.00	\$ 19,303.00
Impuesto al Consumo Voz 4%	\$ 3,333.00	\$ 133.00

Evolución del consumo en miles de pesos



REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso o miso de este aviso.

ARITY



VERITAS IN



UFETE DE ABOC






INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

American Fidelity
International (Bermuda) Ltd. 

STATEMENT OF PAYMENT DUE

PLEASE RETURN THIS PORTION
WITH YOUR PAYMENT

Due Date: 04/01/2023

Account Number: 1122100336

Please Pay this Amount: \$2,485.02

If your address has changed, please indicate your new address below.
Please do not use this statement to convey or request any other information.

JOSE GONZALEZ CRUZ
CALLE 65 N5 27 APTO 404
BOGOTA
COLOMBIA

If you have questions regarding your policy please
contact your Consultant.

Account Number: 1122100336
Account Holder: JOSE GONZALEZ CRUZ

ISSUE DATE	DESCRIPTION	PERIOD COVERED	AMOUNT DUE
04/01/2021	Insurance Coverage	04/01/2023 - 04/01/2024	\$2,485.02
To expedite your payment please provide your Consultant with a color copy of the front and back of the Policy Owner's government issued Photo Identification document. If we do not have a valid Identification document on file, payment cannot be applied.			TOTAL AMOUNT DUE \$2,485.02

79641 00009146





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

DUSCAI TEXTO O TIENI



MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.

NT. 86002398-5

Dirección: Oficina Principal Bogotá Carrera 7 No. 99-53 Piso 5

Tel: (601)3077049

E-Mail: servicio.cliente@metlife.com.co

Somos grandes contribuyentes DIAN - Actividad Económica 6512 Agente

Retenedor de IVA - Régimen Común

BOGOTÁ, D.C., Colombia

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. MLP19002938

Cliente: JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ

NT: 80165417

Dirección: Cl 131 No 19-32 apto 305

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 3105802550

Número de póliza: 5726436

Fecha Inicio Vigencia: 2023-08-02

Fecha Fin Vigencia: 2023-10-01

Email: JVONZALEZ.CRUIZ@GMNL.COM

Fecha Expedición: 2023-08-02 02:30

Fecha de vencimiento: 2023-10-01

Condiciones de pago: Crédito ACH

Forma de pago: CONTADO

Item	Código	Descripción	U.Medida	Cant.	V.Unitario	Descuento	%IVA	Total
1	1231	V.LVR	póliza de seguros	1,00	607.000,00	0,00	0,00	607.000,00

Total Líneas:

Resolución de facturación electrónica DIAN 18764049346530 fecha de vigencia 2023-05-23 a 2024-11-23 consecutivos 18670794 - 23670794, prefijo MLP.

CUFE:

d2537ad9eb2496a881b4ac950be8697fcd985db1481a3dc059e8ebaa28e8a3eb12589f59dc31d2e05fa7229336c1



MONEDA	COP
Total:	607.000,00
Descuento:	0,00
Subtotal:	607.000,00
Total Iva:	0,00
Total a Pagar:	607.000,00

Observaciones:

Facturación cobro por API

Página 1 de 1

Representación gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05 de mayo. Validación Diar: 2023-08-02 02:30

Proveedor Tecnológico: DBNet Colombia SAS. NIT: 900.918.004-5 | Software: DBNET_FF_CO_VALPREV | dbnetcorp.com.co

ADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
BUFETE DE ABOGADOS



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

13 Agosto
2023

FRUITVERDURAS Y EGARRERIA MI GRAN HOGAR
NIT # 72326302-1
CRA. 50 N. 130-05 WATDAP 3102620763

TIQUETE DE VENTA No. 112156
FECHA DD/MM/AAAA: 12/08/2023
CAJA: 02 HORA: 08:52:07
CAJERO: 032-CAJERO 2
NET/CC: 9999-8
CLIENTE: OCASIONAL
TEL/CE:
DIRECC: CRA 50 N. 130-05

DESCRIPCION	CANT	VL/UN	V/TOTAL
NARANJA VALENCIA	1.930	\$3,200	\$6,176
LILLO PROMOCION	1.070	\$5,000	\$5,350
TOMATE CHONTO	1.425	\$5,600	\$8,285
BANDEJA DE MANZAN	1.000	\$9,400	\$9,400
CABEZONA BLANCA	0.625	\$5,600	\$3,625
BANANO	1.735	\$3,400	\$5,899
PELA GOLDEN	1.945	\$5,600	\$10,892
PAPAYA-MARADOL	1.795	\$2,000	\$3,590
COCO	1.000	\$8,000	\$8,000
MELON	1.715	\$4,600	\$7,889
PATELLA BABY	2.000	\$5,000	\$10,000
PLATANO MADURO	1.865	\$5,400	\$8,991
PEPINO COHOMBRE	0.855	\$3,200	\$2,736
HABICHUELA	0.770	\$4,400	\$3,388
ZAPAYE	0.935	\$2,400	\$2,244
ZANAHORIA	1.250	\$3,000	\$3,750
PAPA EXTRA LAVAD	1.585	\$3,600	\$5,706
PAPA SABANERA	1.150	\$4,800	\$5,520
GRANACILLA	0.490	\$15,800	\$7,742
AROMATICA	1.000	\$1,300	\$1,300
LECHUGA CRESPA	2.000	\$1,900	\$3,800
ALMORCATE HAS	1.440	\$11,000	\$15,840
VARIOS AL	1.000	\$7,000	\$7,000

SUBTOTAL : \$147,100
AJUSTE : \$-3
TOTAL : \$147,100
EFECTIVO \$147,100
SU CAMBIO : \$0

REGIMEN SIMPLIFICADO
"GRACIAS POR SU COMPRA"
TEL. 4575960 - 3155353847
SIMBOLO DE PROGRESO Y HONESTIDAD





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

SER
JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ .
JV.GONZALEZ.CRUZ@GMAIL.COM .
BOGOTA DISTRITO CAPITAL



514 410

Oficina: 0918

BBVA

Creando Oportunidades

Estado de Cuenta
Leasing Habitacional en pesos

LH B.PERS FAM PESOS NO VIS RED

Este 06 de agosto desde las 2:00 a.m. hasta las 7:00 a.m., nuestros canales transaccionales: App BBVA, BBVA net estarán inhabilitados por mantenimiento.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	EL RETIRO
0013	0918	85	9600046319	

Altura de canon	26 DE 173
Cánones vencidos	
Saldo en mora	
Mora desde	
Tasa de interés de contratación	8.50%
Tasa de interés de liquidación	7.99%
Tasa interés de moratoria	11.99%
Tasa de beneficio	0.00%
Opción de adquisición	1.00
Monto inicial	0.00

Modalidad de pago	VENCIDO
Fecha límite de pago canon	23/08/2023
Periodicidad de pago	MENSUAL
Periodo liquidado próximo canon	23-07-2023 - 22-08-2023
Fecha de corte	2023-08-03
Sistema de amortización	NO INFORMADO

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próximo canon
Saldo anterior	341,805,165.93	
Capital	1,402,577.00	1,411,572.69
Intereses de liquidación	2,198,919.30	2,189,923.32
Intereses de mora	435.50	0.00
Cuentas por cobrar / Otros conceptos	0.00	
Prima seguro de vida	146,992.00	146,358.00
Prima seguro de incendio y terremoto	64,248.00	64,248.00
Prima seguros voluntarios	0.00	0.00
Comisiones e IVA	0.00	0.00
Honorarios de abogado	0.00	0.00
Gastos procesales	0.00	0.00
Gasto Diferido Impuesto Predial	3,722,000.00	0.00
Gasto Diferido Impuesto Valorización	0.00	0.00
Gasto Diferido Cuotas de administración	0.00	0.00
Valor canon sin cobertura		3,812,102.01
Valor cobertura		0.00
Saldo a la fecha de corte (sin opción adquisición)	340,402,587.93	
Valor a pagar		3,812,102.01
Anticipo de cuota		0.00
Saldo después de este pago (sin opción adquisición)		338,991,015.24
Saldo actual más opción de adquisición		340,402,588.93

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
25/07/2023	\$5,055,537.17
24/07/2023	\$2,479,634.63

Valores asegurados	Vida	\$342,592,512.25
	Incendio y terremoto	\$378,874,390.20
	Garantías adicionales	

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14,000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2016, los permisos contractuales que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a los Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante los Centrales de Información Financiera por el Moroso Legal.
- Tenemos en cuenta los pagos desde el momento en que los efectúa, pero si los realiza después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1993

BUFETE DE ABOGADOS



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Creando Oportunidades

Extracto Crédito

EXTRACTO CREDITO DE CONSUMO
LIBRE INVERSIÓN 12 CUOTAS CLÁSICO



12855 11565 Oficina: 0918

SER
JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ.
CLL 65 # 5-27
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	EL RETIRO
0013	0918	81	9600074998	

Este 06 de agosto desde las 2:00 a.m. hasta las 7:00 a.m., nuestros canales transaccionales: App BBVA, BBVA net estarán inhabilitados por mantenimiento.

Fecha de desembolso	22-09-2022
Monto inicial	\$45,000,000.00
Cuota	11 de 60
Número de cuotas vencidas	
Saldo en mora	
Tasa de interés corriente	20.58 %E.A.
Tasa interés de mora	41.17 %E.A.
Cuenta de cargo	00130918020009489789

Fecha límite de pago	22-08-2023
Periodo liquidado	22-07-2023 AL 21-08-2023
Fecha de corte	02-08-2023

Valores asegurados	
Vida	\$40,728,608.78
Incendio y terremoto	
Vehículo	

Concepto	Aplicación del pago anterior		Próxima cuota
	Saldo anterior	Valor a pagar	
Saldo anterior	40,623,414.58		
Valor a pagar		1,196,664.34	
Distribución			
• Capital	525,315.00		533,574.80
• Intereses corrientes	638,769.34		630,509.20
• Intereses de mora	0.00		0.00
• Seguro de vida	32,580.00		32,176.00
• Seguro de incendio y terremoto	0.00		0.00
• Seguro vehículo	0.00		0.00
• Seguros voluntarios	0.00		0.00
• Comisión FNG e IVA	0.00		0.00
Otros conceptos	0.00		0.00
Saldo a la fecha de corte	40,098,099.58		
Valor a pagar			1,196,260.00
Saldo después de este pago			39,564,524.78

Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudó a las aseguradoras será de \$14,000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1750 de 2016, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
 Tomemos en cuenta los pagos desde el momento en que los efectúe, pero si los realiza después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puede consultar el valor de la próxima cuota a través de nuestros canales de atención BBVA.



UNIVERSIDAD
DE ANTOQUIA

UNIVERSIDAD
DE ANTOQUIA
BUFETE DE ABOGADOS



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

SRA
JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ
DIANA MARCELA GUZMAN FLOREZ
CLL 65 # 5-27 APTO 404
BOGOTA DISTRITO CAPITAL



2120 1631

Oficina: 0918

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto Crédito Hipotecario en pesos

HIPOTEC PESOS REMODELACIÓN VIVIEN NO VIS

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	EL RETIRO
0013	0918	86	9600066986	

Cuotas	13 DE 180
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	
Mora desde	
Tasa de interés de contratación	11.70 E.A
Tasa de interés de liquidación	10.99 E.A
Tasa de mora	16.49 E.A

Fecha límite de pago	08/08/2023
Fecha límite próxima cuota	08-07-2023 AL 07-08-2023
Fecha de corte	2023-07-18

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	340,715,287.63	
Valor del pago	4,091,074.00	
• Capital	888,937.38	896,701.00
• Intereses de liquidación	2,975,751.62	2,967,987.79
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	0.00	0.00
• Seguro de vida	160,933.00	160,560.00
• Seguro de incendio y terremoto	65,452.00	65,452.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		4,090,701.00
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	339,826,350.25	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		4,090,701.00
Saldo después de este pago		338,929,649.04

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
10/07/2023	\$2,045,537.00
07/07/2023	\$2,045,537.00

Valores asegurados	Vida	\$342,794,337.83
	Incendio y terremoto	\$300,004,800.00
Saldo ajuste reliquidación		0.00
Tasa E.A. Cobertura		0.00%

Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1286 de 2009, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de cobrabilidad.



UNIVERSIDAD DE ANTOQUIA
BUFETE DE ABOGADOS



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

SRA
JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ,
DIANA MARCELA GUZMAN FLOREZ,
CLL 65 # 5-27 APTO 404
BOGOTA DISTRITO CAPITAL



21298 15935 Oficina: 0918

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto Crédito Hipotecario en pesos

REMODELACIÓN LEASING HAB FAMILIAR RED

Este 06 de agosto desde las 2:00 a.m. hasta las 7:00 a.m., nuestros canales transaccionales: App BBVA, BBVA net estarán inhabilitados por mantenimiento.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	EL RETIRO
0013	0918	63	9600064965	

Cuotas	17 DE 120
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	
Mora desde	
Tasa de interés de contratación	10.60 EA
Tasa de interés de liquidación	10.09 EA
Tasa de mora	15.14 EA

Fecha límite de pago	30/08/2023
Fecha límite próxima cuota	30-07-2023 AL 29-08-2023
Fecha de corte	2023-08-10

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	37,483,813.42	
Valor del pago	547,900.73	
• Capital	228,478.00	230,318.00
• Intereses de liquidación	301,733.73	299,894.55
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	0.00	0.00
• Seguro de vida	17,689.00	17,590.00
• Seguro de incendio y terremoto	0.00	0.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		547,802.00
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	37,255,335.42	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		547,802.00
Saldo después de este pago		37,025,017.97

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
31/07/2023	\$547,900.73
30/06/2023	\$548,008.23

Valores asegurados	Vida	\$37,555,230.52
	Incendio y terremoto	\$378,874,390.20
Saldo ajuste reliquidación		0.00
Tasa E.A. Cobertura		0.00%

• Para claims con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
• En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1296 de 2009, nos permitimos comunicar que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad.



UNIVERSIDAD
DE ANTOQUIA

BUFETE DE ABOGADOS



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

SER
JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ.
CLL 65 # 5-27
BOGOTA DISTRITO CAPITAL



1346 1212

Oficina: 0086

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto Crédito

EXTRACTO CREDITO DE CONSUMO
LIBRE INVERSIÓN 12 CUOTAS CLÁSICO

Este 06 de agosto desde las 2:00 a.m. hasta las 7:00 a.m., nuestros canales transaccionales: App BBVA, BBVA net estarán inhabilitados por mantenimiento.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	CAFAM FLORESTA
0013	0086	52	9600270402	

Fecha de desembolso	29-12-2022
Monto inicial	\$8,000,000.00
Cuota	8 de 60
Número de cuotas vencidas	
Saldo en mora	
Tasa de interés corriente	22.60 %E. A.
Tasa interés de mora	43.13 %E. A.
Cuenta de cargo	00130918020009489789

Fecha límite de pago	29-08-2023
Periodo liquidado	29-07-2023 AL 28-08-2023
Fecha de corte	09-08-2023

Valores asegurados	
Vida	\$7,560,390.67
Incendio y terremoto	
Vehículo	

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	7,517,408.07	
Valor a pagar	221,217.00	
Distribución		
- Capital	85,362.63	86,836.77
- Intereses corrientes	129,819.37	128,345.23
- Intereses de mora	0.00	0.00
- Seguro de vida	6,035.00	5,973.00
- Seguro de incendio y terremoto	0.00	0.00
- Seguro vehículo	0.00	0.00
- Seguros voluntarios	0.00	0.00
- Comisión FNG e IVA	0.00	0.00
Otros conceptos	0.00	0.00
Saldo a la fecha de corte	7,432,045.44	
Valor a pagar		221,155.00
Saldo después de este pago		7,345,208.67

VERITAS IN



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1993

BUFETE DE ABOG



BUFETE DE ABOGADOS



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Addi

Adelante Soluciones Financieras S.A.S.

NIT: 901.216.768-4

GONZALEZ CRUZ JOSE VICENTE

JVGONZALEZ.CRUZ@GMAIL.COM | 3105802550

Fecha generación extracto:

26/jul./2023

Información de pagos

Pago mínimo a realizar:

\$386.333

*Fecha de pago mínimo: ¹

ago. 1 de 2023

Total de mis créditos: ²

\$1.159.000

Aviso: Si hiciste un pago a tu crédito en los últimos 3 días, es posible que aún no se vea reflejado en este extracto.

¹ Recuerda que pagar después de la fecha límite generará intereses de mora y reportes **negativos** en centrales de riesgo.

² Los valores relacionados son válidos únicamente para la fecha de generación indicada en este documento. Cada uno de los montos a pagar se actualiza diariamente, así que pueden tener variaciones si pagas en una fecha diferente a la indicada.

Detalle del pago mínimo

Número crédito	Cuota	Pago a capital	Intereses corrientes	Pago a respaldo ³	Capital vencido	Intereses vencidos	Pago a respaldo vencido	Intereses de mora ⁴	Tasa aplicada	Pago mínimo
b31123	10/12	\$386.333	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00 %	\$386.333

Pago mínimo a realizar: **\$386.333**

³ Ahora algunos créditos de ADDI cuentan con un respaldo (servicio de fianza), pagadero a través de tus cuotas periódicas.

⁴



ARITY



VERITAS IN



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

UFETE DE ABOC



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA OFICINA: 0693 PARQUE NACIONAL
CARTERA TERMINAL: X157
USUARIO: T006770
FECHA : 2023-07-07
HORA : 13.27.42
TRANS : 0780

PAGO PROX. CUOTA DE OBLIGACION

BOGOTA, 07 DE JULIO DE 2023
NO. OBLIGACION: 0013-0918-0-0-9600066986
MONEDA : PESO COLOMBIANO
TITULAR : JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ
FECHA ABONO : 2023-07-07
FOR. DE COBRO : CARGO EN CUENTA 00130918890200094897

CUOTA ORIGINAL: 2,045,537.00
SUBPRODUCTO : HIPREMONOVISPÉS
TASA : 10.48% NOM
NRO CUOTAS: 1

VMTO	CAPITAL	INTERES	GASTOS	TOTAL
2023-07-08	0.00	1,819,152.00	226,385.00	2,045,537.00

TOTAL A COBRAR : 2,045,537.00
EN MONEDA CORRIENTE (P E S O S)

FIRMA/C.C.:

CLAVE VALIDACION: U780/X157/T0067/000000000/13/27 PARQUE NACIONAL

NOTAS:
* ESTA LIQUIDACION INCLUYE EL COBRO DE SEGUROS.

FIRMA DEL CAJERO ..P
FIRMA DEL CLIENTE - CLIENTE -

OFIXPRES MAYO/2019 F-2110841

1.07.2023
credibanco

TEXACO BDS AVE TERCER
BOGOTA

MONEDA: PESO COLOMBIANO
VALOR: 1.113.025

VENTA APROBADA
AMBIENTE: SPW02_055

RECIBO-008113 COPIA

COMPRA: \$113.025

TOTAL (COP): \$113.025

\$113.025



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

EVIDENCIA RELACIÓN DE GASTOS DE LOS MENORES DE EDAD COMO SALUD, ATENCIÓN MÉDICA, NIÑERA, ROPA, MEDICAMENTOS, ENTRE OTROS

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Medicina prepagada Martina y Mateo	\$ 417,900	\$ 417,900	\$ 417,900	\$ 417,900	\$ 417,900	\$ 417,900	\$ 417,900
Nómina empleado interna	\$ 707,000	\$ 707,000	\$ 707,000	\$ 707,000	\$ 707,000	\$ 707,000	\$ 707,000
Seguridad social empleada interna	\$ 383,100	\$ 383,100	\$ 383,100	\$ 383,100	\$ 383,100	\$ 383,100	\$ 383,100
Terapia psicológica	\$ 100,000	\$ 120,000	\$ 120,000				\$ 240,000
Terapia Físicas Centir		\$ 118,000	\$ 177,000		\$ 295,000	\$ 118,000	\$ 177,000
Evento gym santa marta martina					\$ 750,000	\$ 850,000	
Eventos colegio Martina				\$ 160,000	\$ 108,000		
Curso/s actividades deportivas			\$ 975,000				\$ 520,000
Tratamientos médicos	\$ 199,500				\$ 346,600	\$ 43,000	\$ 260,000
Mascota	\$ 65,000	\$ 65,000	\$ 65,000	\$ 65,000	\$ 326,000	\$ 175,000	\$ 142,360
Matrícula 2023-2024 Martina							\$ 4,366,200
Utiles escolares Martina							\$ 302,700
Ropa Martina y Mateo			\$ 186,250	\$ 233,000	\$ 470,490	\$ 674,900	\$ 217,700
Medicamentos Martina y Mateo			\$ 231,003	\$ 109,050	\$ 245,824	\$ 11,950	\$ 136,990

NOMINA NIÑERA



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
BUFETE DE ABOGADOS



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Ahorro libretón Diana Guzman
•4897 •2679
BBVA COLOMBIA

Concepto
pago nomina yasmaris

Tipo de operación
Transferencia a otros BBVA

Número de comprobante
000000133

Recibirás el comprobante de la operación en

Salir

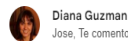




INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Diana Guzman

mié, 17 may, 16:01 ☆

Jose, Te comento que yo no descuento días. El paseador de Cora no cobra seguridad social, los días festivos de semana santa y los días que se ha quedado con tus



José Vicente González Cruz -jvgonzalez.cruz@gmail.com-

mar, 23 may, 08:42 ☆ ↶ ⋮

para Diana ▾

Buenos días Diana, adjunto encontrarás el soporte del pago de mi aporte para el paseador de la mascota para los meses de enero a mayo de 2023. El pago se realizó por la suma de \$325.000 (50% del valor total) a tu cuenta de ahorros del Banco BBVA No. 0918072679.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



↶ Responder

↷ Reenviar

VERITAS INT



UNIVERSIDAD
DE ANTOQUIA
1993

BUFETE DE ABOG

UNIVERSIDAD
DE ANTOQUIA
1993

BUFETE DE ABOGADOS



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Centros Médicos
Colsanitas

FORMATO COBRO DEDUCIBLE PACIENTE

FECHA	28 / 1 / 2023
	DÍA MÉS AÑO
NIT	CENTRO MÉDICO COLSANITAS LA CALLEJA
Entidad	PARTICULAR
Nombre del Paciente (Usuario)	MATEO GONZALEZ GUZMAN
Numero de documento	RC 1019920992
Nombre del responsable	JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ
NIT	CC 80165427
Concepto	MENVEO
	P-2023-1793
Numero de factura	NO GENERA
Valor deducible por pagar usuario	\$ 199.500
Funcionario de CMC	JANNER STIBENS ARIAS GARZON

6/07/2022
AK 45 128 D 96
3185166409
DIAN TAGUZ@GMAIL.COM

Por motivos de fealdad técnica, recomendamos en nuestros sistemas de facturación, se expide este recibo con el número de factura del paciente.

Una vez suministradas las labores técnicas, le remitiremos vía correo la factura de venta original entregada in situ.



UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA
1800
BUFETE DE ABOGADOS



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

FonVermont

Fonvermont Tienda Virtual
Fondo de Empleados del Colegio Gimnasio
Vermont - Tienda Virtual.

27 abril

FACTURA

JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ
Calle 131 # 19-32
APTO. 305 EDIFICIO VERDE SOL
Bogotá D.C.
Cundinamarca
110231
jgonzalez.cruz@gmail.com
3105802550

Enviar a:
JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ
Calle 131 # 19-32
APTO. 305 EDIFICIO VERDE SOL
Bogotá D.C.
Cundinamarca
110231

Número de pedido: 16445
Fecha de pedido: 27/04/2023
Método de pago: Checkout ePayco
(Tarjetas de crédito,
Débito (PSE) y
Efectivo)

Producto	Cantidad	Precio
Pantaloneta niña - 8 Talla: 8 SKU: 769	1	\$41,000
Shirt unix blanca - 8 Talla: 8 SKU: 767	1	\$40,000
Jogger unix azul - 8 Talla: 8 SKU: 778	1	\$66,000
Buzo perchado cerrado - 8 Talla: 8 SKU: 815	1	\$86,000
Subtotal		\$233,000
Envío		\$11,000 vía Envío a domicilio (Solo Bogotá)
Total		\$244,000





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

03/07/2018 12:05:23 19:07 0388

F A L A B E L L A
 TENDRÁ PRUEBA COLON NET 300.027.497-8
 ESTE DOCUMENTO NO ES FACTURA DE VENTA
 NI DOCUMENTO FISCALIZADO.
 LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SE EN-
 TRONCA POR CORREO ELECTRÓNICO

*** CONVIENE SU ATENCIÓN PARA CHEQUEAR ***
 SE ACEPTAN CHEQUES HASTA 30 DIAS 7.
 PARA ELECTRO - TECNOLÓGIA HASTA 10 DIAS
 RESERVA DE PAGO REALIZAR CHEQUES Y
 DEPÓSITOS EN CUALQUIER CAJA DE LA
 TENDRÁ PARA PRODUCTOS DIFERENTES A ELECTRO
 MUEBLES Y COLONIAS.

03/07/2018 19:07 0388

VALOR: 638.050

TITULO: No. 0138-0061-0388

CLIENTE: Jose Gonzalez

No DOC: 8108047

201807230001_MIGUELANGELES 4 \$

P. Normal 99.990 X 1 99.990 I

201807230001_BUNIA LUISA M. 79

P. Normal 79.990 X 1 79.990 I

SUB TOTAL 179.980

TOTAL DESEMBOLSOS 0

TOTAL 179.980

Verifica Debito 179.980

CODIGO NET.: 571408

CANTIDAD DE ARTICULOS: 2.00

TIA-ID IVA-IGS IVA-BASE IVA-TOTAL

T 19.02X 151.243 28.737

HNW

HNW Hermes & Muritz Colombia S.A.S

www.hnw.com.co

NT 30326207-1

Gran contribuyente

Resolución 061 de 30 de Diciembre 2000

Actividad Económica 4771

01-800-519076

HNW Ventas C.C.

No. 2.5 Vía Oria - Cajica

Ciudad, Colombia

140-119

PIED 1 A PISO 100000

AUTORIZACION SUPERACION DE

FACTURACION NO.: 187840246373

Fecha: 2018/07/20

Cajero: 391004 Tienes 40302 Trans: 2599

Fecha: 05/05/2019 Caj: 10 Hora: 15:21

No. Comprobante: PISO 11267

Cajero	1922700	6-8	Turquesa	17.900
Cajero	0227200	6-8	Blanco	17.900
Total:				35.800 COP

Numero de articulos 2

Vista COP 35.800

Mon. Referencia = 03884

Mon. Tarjeta = 477200054

Tarifa: IVA: 5.716 Base: Total: 35.800

HNW

HNW Hermes & Muritz Colombia S.A.S

www.hnw.com.co

NT 30326207-1

Gran contribuyente

Resolución 061 de 30 de Diciembre 2000

Actividad Económica 4771

01-800-519076

Olivera del Norte

Calle 185 No. 45 - 19

111166 Ciudad de Cali, Amparo Norte

tod

5704 1 A 5704 100000

AUTORIZACION SUPERACION DE

FACTURACION NO.: 187840246374

Fecha: 2018/07/20

Cajero: 43122 Tienes 40314 Trans: 1940

Fecha: 05/05/2019 Caj: 4 Hora: 17:49

No. Comprobante: 5714 461

Llantas	136800	6-8	Turquesa	109.900
Boscos de	116570	12-18H	Grta	49.900
Saco	082178	6-9H	Kaki	94.900
Total:				254.700 COP

Numero de articulos 3

Mon. Referencia = 03884

Mon. Tarjeta = 3770140079

Tarifa: IVA: 6.556 Base: Total: 254.700

03/07/2018 19:07 0388

VALOR: 638.050

TITULO: No. 0138-0061-0388

CLIENTE: Jose Gonzalez

No DOC: 8108047

201807230001_MIGUELANGELES 4 \$

P. Normal 99.990 X 1 99.990 I

201807230001_BUNIA LUISA M. 79

P. Normal 79.990 X 1 79.990 I

SUB TOTAL 179.980

TOTAL DESEMBOLSOS 0

TOTAL 179.980

Verifica Debito 179.980

CODIGO NET.: 571408

CANTIDAD DE ARTICULOS: 2.00

TIA-ID IVA-IGS IVA-BASE IVA-TOTAL

T 19.02X 151.243 28.737

HNW

HNW Hermes & Muritz Colombia S.A.S

www.hnw.com.co

NT 30326207-1

Gran contribuyente

Resolución 061 de 30 de Diciembre 2000

Actividad Económica 4771

01-800-519076

Olivera del Norte

Calle 185 No. 45 - 19

111166 Ciudad de Cali, Amparo Norte

tod

5704 1 A 5704 100000

AUTORIZACION SUPERACION DE

FACTURACION NO.: 187840246374

Fecha: 2018/07/20

Cajero: 43122 Tienes 40314 Trans: 1940

Fecha: 05/05/2019 Caj: 4 Hora: 17:49

No. Comprobante: 5714 461

Llantas	136800	6-8	Turquesa	109.900
Boscos de	116570	12-18H	Grta	49.900
Saco	082178	6-9H	Kaki	94.900
Total:				254.700 COP

Numero de articulos 3

Mon. Referencia = 03884

Mon. Tarjeta = 3770140079

Tarifa: IVA: 6.556 Base: Total: 254.700



UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA
BUFETE DE ABOGADOS



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

PASO FIRME SAS
NIT 830092713
TETINOS XIII
CALLE 146A No. 106-20 PLAZA IMPERIA 15 JUNIO / 2023 9

B01 Tel: 6013906354
RESPONSABLE DE IVA
Actividad Económica 4772
Tarifa ICA 11.04X1000
SISTEMA P.O.S.

2023/06/01 17:04:23
VENTAS -> ORLANDO
CLIENTE 41793449 MARIA BEATRIZ CRUZ SER
RATO
VENDEDOR 664 DAIRELYS ALEJANDRA VILLAREAL
ACOSTA

PRODUCTO	DETALLE	CANT	VALOR
PF-S01-002	4591-1-30"	TENIS VELCRO	
2022	BLANCO	1	76,900M
TOTAL		1	76,900

IMPUESTO	TARIFA	BASE	VALOR
IVA	#19.00	64,622	12,278
EXCENTOS		0	0
EXCLUIDOS		0	0

DETALLE PAGO
SIENDO CAMBIO MERCANCI 76,900

RESOLUCION DIAN No.18764039793575
RANGO 50001-100000
DE 2022/11/18
2023/06/01 17:04:23
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORETENEDORES DE IVA, NI DE REN
TA
LA GARANTIA NO CUBRE DAÑOS POR MAL USO. EL
PRODUCTO TIENE UNA GARANTIA LIMITADA DE 6
0 DIAS DENTRO DE UN USO ADECUADO.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
BUFETE DE ABOGADOS



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

16 Julio / 2023

H&M
H&M Hennes & Mauritz Colombia S.A.S
www.hm.com/CO
NIT 900924527-1
Gran contribuyente
Resolución 9061 de 10 de Diciembre 2020
Actividad Económica 4771
01-800-5190076
H&M Plaza Central Centro Comercial
Plaza Central, Calle 13 #65-33,
111611 Bogotá
+57 (1) 390 70 14
PE09 1 A PE09 1000000
AUTORIZACION NUMERACION DE
FACTURACION NO: 18764042546604
Fecha: 24012023

Cajero: 443114 Tienda: 450004 Trans: 4117
Fecha: 16/07/2023 Caja: 9 Hora: 16:39

No. Comprobante: PE09 11829

Shorts			87.900
1054308	33	Gris	
Basico			49.900
0703279	7-8Y	Azul	
Descuent		(-22.000)	27.900
Basico			34.900
0620208	8-9Y	Gris	
Descuent		(-14.000)	20.900
Camiseta			74.900
1123105	14-2Y	Verde	
Descuent		(-33.000)	41.900
Camiseta			79.900
1077007	14-2Y	Azul	
Descuent		(-56.000)	23.900
Basico			44.900
0599090	7-8Y	Rosado	
Descuent		(-30.000)	14.900
Artículo de servicio			300
SHOPPING PAPER BAG			
Total:			217.700 COP
Descuento			-155.000 COP
Número de artículos			7
MasterCard		COP	217.700
Nº Referencia = 015581			



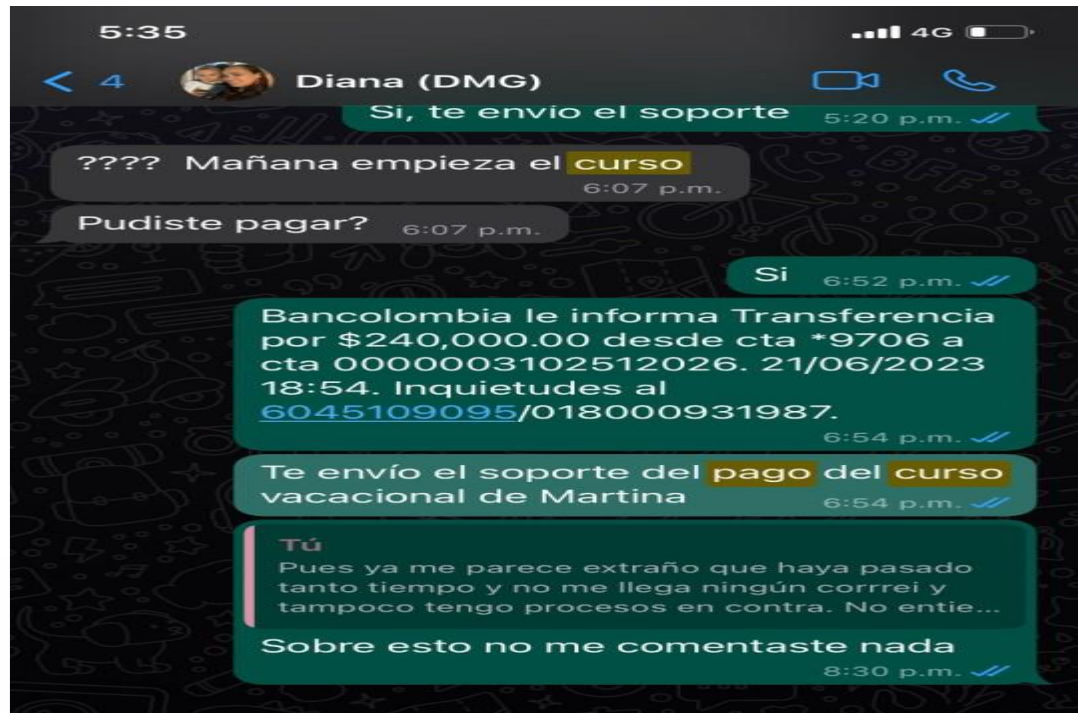
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
BUFETE DE ABOGADOS



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000095565

10 Jul 2023 - 09:15 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

***9706**

Producto destino

Nequi

3102512026

Valor enviado

\$ 280.000,00





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Buscar texto o herramienta



DOMICILIOS 24 HORAS Teléfono:7469000

FARMATODO COLOMBIA S.A

NIT 830.129.327-1

CEDRITOS1

AK 19 # 139 - 20

110121 BOGOTA DC Colombia

316-472-7209

Tienda: 1004 Caja: 11
Fecha: 13/8/23 Hora: 5:05 PM
Ticket: 67826 Factura: 39435
Le Atendió: CEDRITOSU, TEMPORALAC

Cliente: Jose Gonzalez
Numero de cedula: 80165417
Token 2: 173

ID de orden 20944725

Artículo	Cantidad	Precio	Importe
Servicio Domicilio Web			
101055795	1	6.300	6.300
Shampoo Puloskin Ultra frasco x 280ml			
101261921	1	65.950	65.950
Formula Lactea Nutriben AE Para Lactantes x 400gr			
224650029	1	58.950	58.950
Total			131.200

Tarifa	Importe	Base/IMPT	IVA
2= 0%	65.250	65.250	0
D= 19%	65.950	55.420	10.530

Account Credit	0
Coupon Farmatodo	20.000





INTEGRITY LEGAL






Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Resumen del pedido

\$ 80.520

Tu pedido EXPRESS Para entregar el 10 de mayo a las 11:00 a. m.

	Crema Anti Pañalitis 1 unidad (es)	\$ 10.950
	Toallitas Húmedas Winny Ultratrim Sec x 100 und 2 unidad (es)	\$ 12.150
	Medios Digitales 1 unidad (es)	-\$ 20.000
	Pañales Winny Ultratrim Sec Etapa 2 M x 50 und 1 unidad (es)	\$ 49.450
	Cebión Vitamina C Masticable Sabor Naranja Blister x 10 Tabletas 2 unidad (es)	\$ 4.760

Nos pondremos en contacto contigo para contarte sobre el estado del pedido hecho a un vendedor externo asociado. Y, en caso de duda, consúltanos vía Whatsapp.

VII. Evidencia redes sociales de la Sra. Mayra Chiesa y de su relación sentimental.





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



mayra.chiesa Edit profile View Archive

183 posts 1,551 followers 1,524 following

Mayra Alejandra Chiesa
Lima, Peru
"A man's real possession is his memory. In nothing else is he rich, in nothing else is he poor"—A.S. #skydiving —



POSTS REELS GUIDES SAVED TAGGED



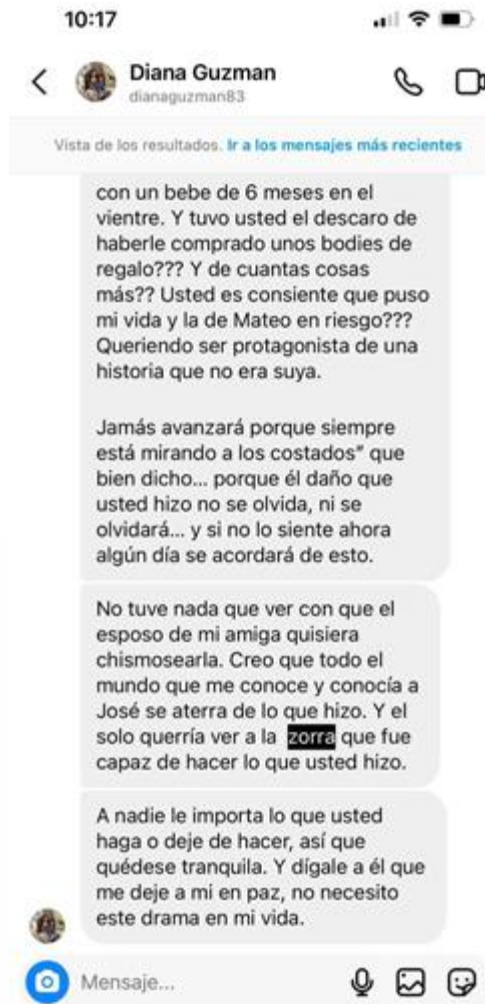
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1955
BUFETE DE ABOGADOS



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



ARITY



VERITAS IN



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

UFETE DE ABOC

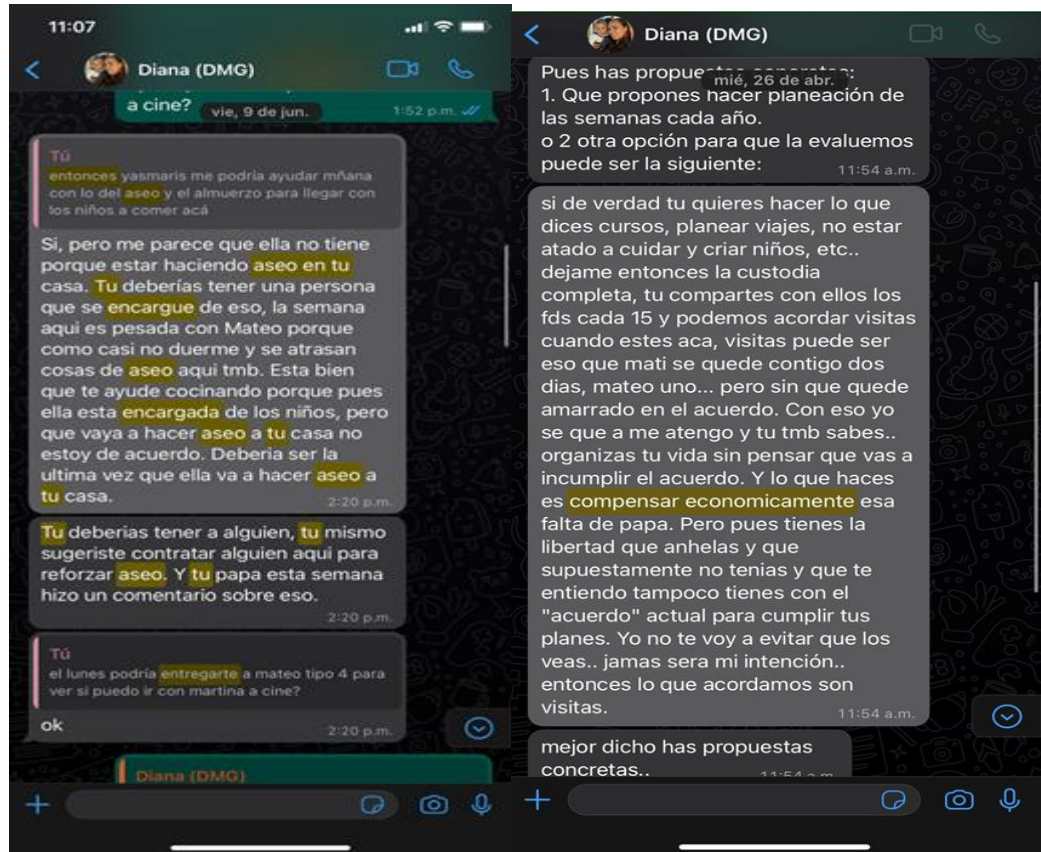
BUFETE DE ABOGADOS



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

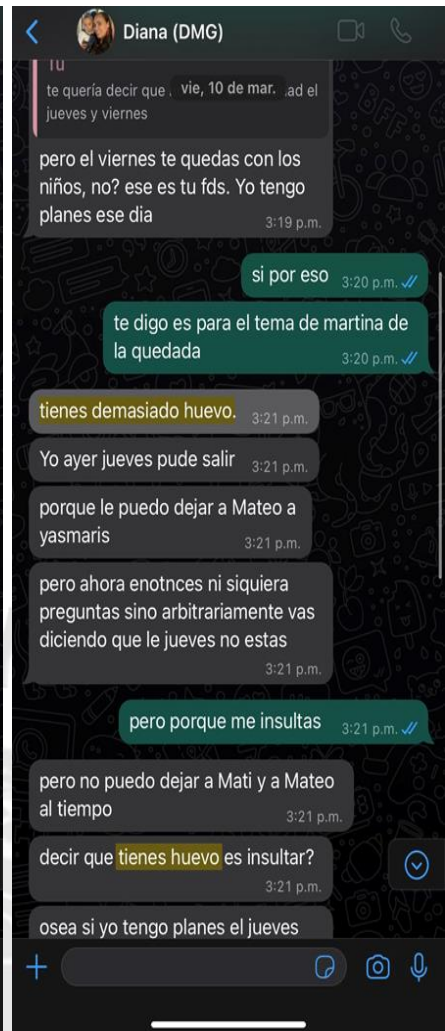
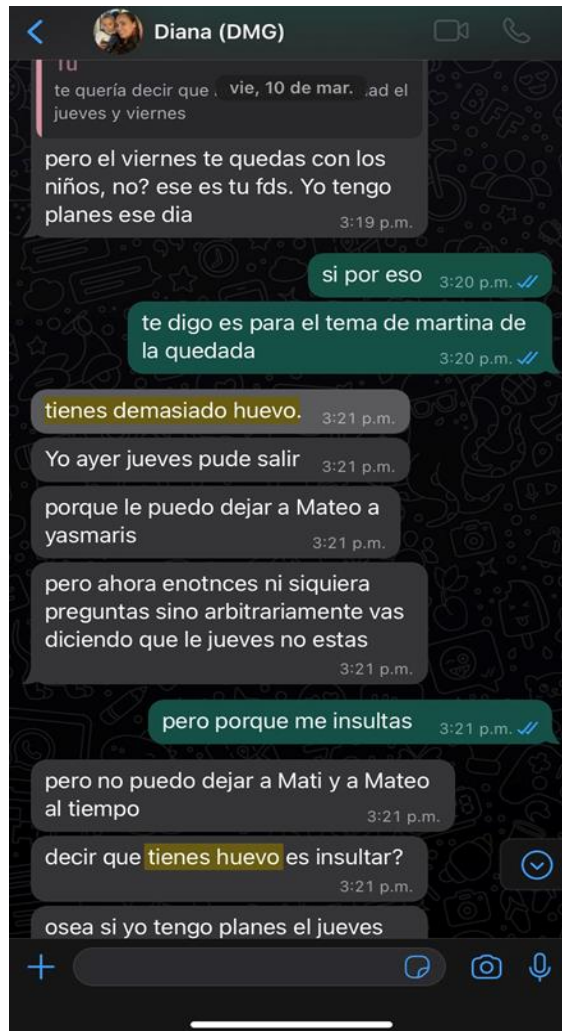




INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"





INTEGRITY LEGAL

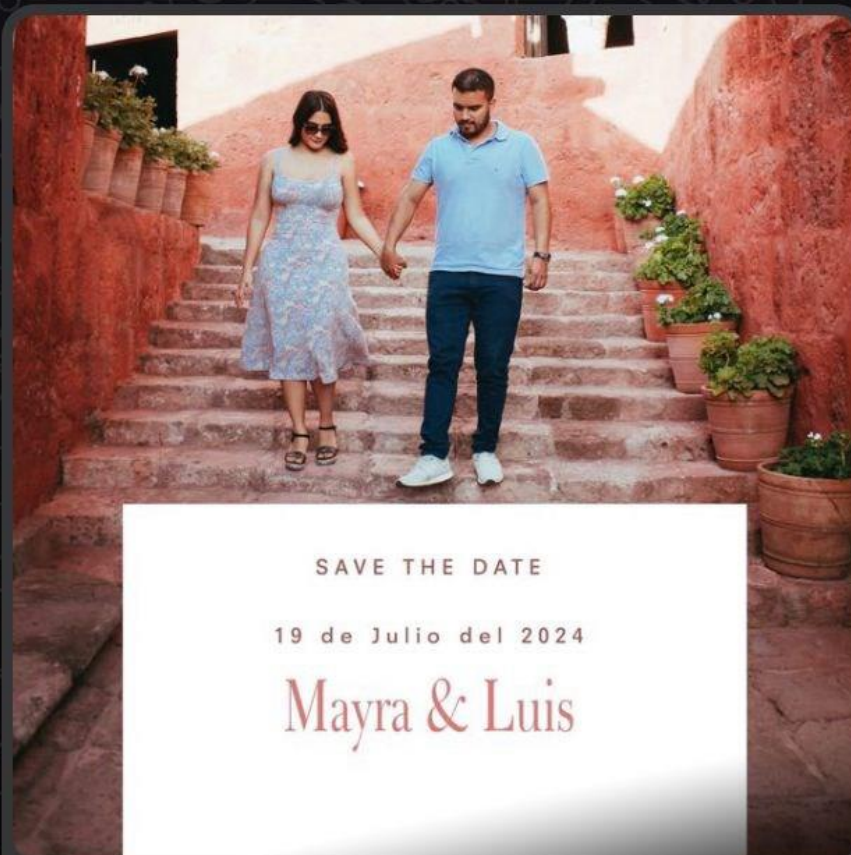
Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Mayra Chiesa

en línea



Hola José, cómo estás????? Ya tengo fecha para mi boda y espero que de todas maneras puedas acompañarnos 🙏!!! Eres un gran amigo y tu presencia será un gran regalo para mí y para Luis. Gracias por tu amistad y espero contar contigo en un día tan especial. Un fuerte abrazo hasta Bogotá.

5:38 p.m.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
BUFETE DE ABOGADOS



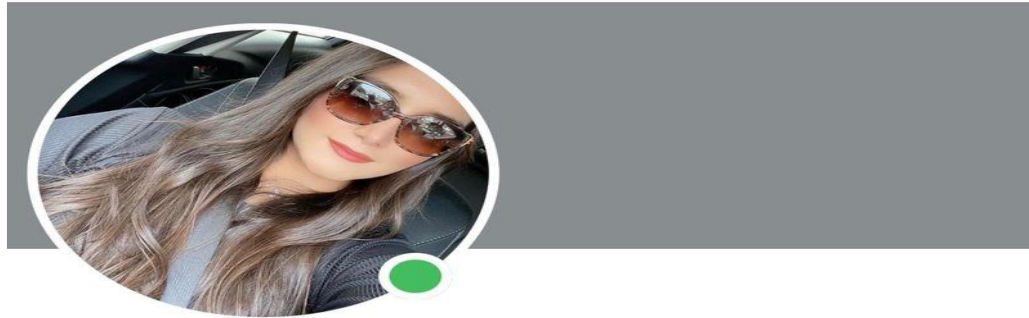
INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Mayra Alejandra Chiesa



Mayra Alejandra Chiesa

La vida es bella, pero es aún más hermosa desde que estás a mi lado 💕

Amigos

Mensaje



Publicaciones

Fotos

Detalles

Estudió Administración y Negocios Internacionales en **UPC - Universidad P...**

De **Lima**

En una relación con **Luis Enrique Villamil**

Ver la información de Mayra



Inicio



Watch



Marketplace



Perfil



Notificaciones



Menú





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Luis Enrique Villamil



Luis Enrique Villamil

Enamorado de una bella princesa 👑 🇨🇴



Agregar amigo



Mensaje



Publicaciones

Fotos

Detalles



En una relación con **Mayra Alejandra Chiesa**



Se unió en: Octubre de 2010



Ver la información de Luis Enrique



Inicio



Watch



Marketplace



Perfil



Notificaciones



Menú





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Mayra Alejandra Chiesa



Publicaciones

Fotos

Reels

Luis Enrique Villamil ❤️❤️❤️❤️

Encontré al amor de mi vida cuando menos lo esperaba, y esa fue la vivencia más hermosa de toda mi vida.

Gracias, mi vida, por llenarme de amor y demostrarlo con tantos detalles, gracias por ser como eres, dulce, romántico, amoroso y por demostrarme siempre que soy lo más importante en tu vida.



👍❤️😄 43

10 comentarios 1 vez compartido



Me gusta



Comentar



Compartir





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Mayra Alejandra Chiesa



Publicaciones

Fotos

Reels



Mayra Alejandra Chiesa



14 feb. · ⚙️

Feliz de compartirles esta hermosa noticia!!!

[Luis Enrique Villamil](#) y yo estamos en la etapa más hermosa de nuestras vidas!!!!!!

Nuestra pequeña Isabel llegará para darnos la felicidad más grande de nuestras vidas. Soy la mujer más feliz del mundo, gracias a mi familia, al amor de mi vida, a todas las personas que nos aman. Gracias Luis por estos 5 años de amor, entrega y felicidad. La familia crece y el amor se multiplica.



73

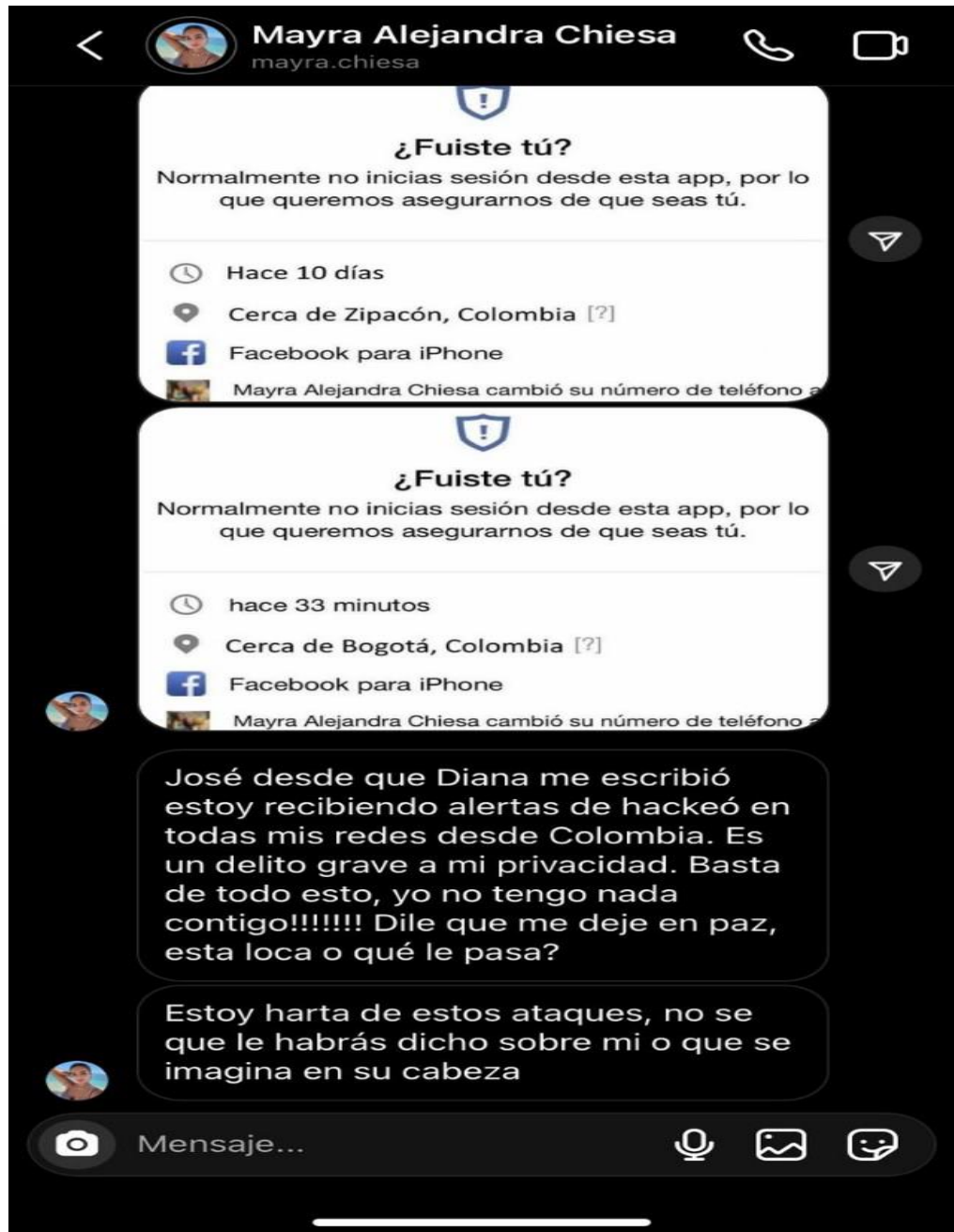
11 comentarios



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

VIII. Evidencia de imágenes de las actividades que la Sra. Guzmán realiza en su tiempo libre como por ejemplo fiestas temáticas y viajes.



dianaguzman83

In Paradise • Moments We Live For



ginacoter These are the moments we live for!!!❤️❤️❤️



27w 1 like Reply ...



alto_de_josue ❤️hermosooo



27w 1 like Reply See translation



dianakatherinehenao ❤️❤️❤️



27w 1 like Reply



39 likes

JANUARY 20



Add a comment...

Post





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



dianaguzman83

In Paradise • Moments We Live For



ginacoter These are the moments we live for!!! ❤️❤️❤️

27w 1 like Reply ...



alto_de_josue ❤️ hermosooo

27w 1 like Reply See translation



dianakatherinehenao ❤️❤️❤️

27w 1 like Reply



39 likes

JANUARY 20



Add a comment...

Post



ARITY

VERITAS INT

UNIVERSIDAD
DE ANTOQUIA

UFETE DE ABOG



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



III. PLAN FULL ZUANA

Acomodación Doble más un niño (02 adultos + 1 niño + 1 infante) \$9.137.350 6 Noches
Acomodación Triple (03 adultos) \$9.565.750 6 Noches

Valor total x 06 Noches 2 Habitaciones Tarifa Preferencial Socio: \$18.703.100

El plan incluye:

- Alojamiento en Standard
- Desayuno buffet, almuerzo y cena / Buffet o a la carta en nuestro Restaurante Neguanje (según programación del día), Bebida de acompañamiento de almuerzo y cena (bebida del día).
- Wifi gratis en las instalaciones y áreas del hotel.

Ningún plan cotizado incluye:

- Seguro hotelero que tiene un costo de \$7.500 por persona por noche.
- Traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto.
- Niños de 0 a 4 años son gratis en alojamiento, no incluye alimentación (Máx. 2 por habitación).

Conozca nuestras políticas de reserva ingresando al siguiente link:

<https://drive.google.com/file/d/1oXUaemY2QUS4tToifUjl8juhZK-ESCL/view?usp=sharing>



@zuana beachresort
www.zuana.com

Santa Marta
☎ (57) (5) 438 0011
✉ info@zuana.com.co
📍 Cra. 2 No. 6 - 80 Bella Horizonte

Bogotá
☎ (57) (1) 643 3051
✉ cbhotel@zuana.com.co
📍 Calle 134 No. 72-31

Medellín
☎ (57) (4) 313 2058 - 313 1678
✉ ewefez@zuana.com.co





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



I. PLAN CARIBE

Acomodación Doble más un niño (02 adultos + 1niño + 1infante) \$7.668.360 6 Noches
Acomodación Triple (03 adultos) \$8.059.275 6 Noches

Valor total x 06 Noches 2 Habitaciones Tarifa Preferencial Socio: \$15.727.635

El plan incluye:

- Alojamiento en Standard.
- Desayuno buffet.
- Wifi gratis en las instalaciones y áreas del hotel.

II. PLAN DESCUBRE

Acomodación Doble más un niño (02 adultos + 1niño + 1infante) \$8.290.400 6 Noches
Acomodación Triple (03 adultos) \$8.702.735 6 Noches

Valor total x 06 Noches 2 Habitaciones Tarifa Preferencial Socio: \$16.993.135

El plan incluye:

- Alojamiento en Standard .
- Desayuno buffet, almuerzo o cena / Buffet o a la carta en nuestro Restaurante Neguanje (según programación del día), Bebida de acompañamiento de almuerzo o cena (bebida del día).
- Wifi gratis en las instalaciones y áreas del hotel.



@zuanabeachresort
www.zuana.com

Santa Marta
☎ (57) (5) 438 0011
✉ info@zuana.com.co
📍 Cra. 2 No. 6 - 80 Bello Horizonte

Bogotá
☎ (57) (1) 643 3051
✉ cbhotel@zuana.com.co
📍 Calle 134 No. 72-31

Medellín
☎ (57) (4) 313 2058 - 313 1678
✉ evelez@zuana.com.co





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Santa Marta D.T.C.H., 4 de agosto de 2023

Señor (a)
José Vicente González Cruz
C.C 80165417

Reciba un cordial y cálido saludo desde el corazón de parte de la **Familia Zuana**, de acuerdo a su solicitud, a continuación, nos permitimos cotizar los servicios en el complejo hotelero **Zuana Beach Resort**.

Llegada: 20 Enero 2024 Salida: 26 Enero 2024
Hora Ingreso: 16:00 Hora Salida: 11:00

HABITACIÓN ESTÁNDAR



- Conexión internet (2)
- Baño
- Televisión
- Aire acondicionado
- Balcon



El Zuana Beach Resort cuenta con zonas de piscinas para adultos y niños, parque acuático infantil, además de una playa exclusiva con acceso directo al mar.

330 habitaciones y suites cómodas y equipadas para una estadia completa. Restaurantes, bares, bolera, spa, gimnasio, piscinas, jacuzzis, agencia de viajes y turismo, recreación, supermercado, enfermería y servicio de lavandería.



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



dianaguzman83
Bizarrap, Quevedo • Quevedo: Bzrp Music Sessions, Vol. 52

dianaguzman83 #tbt Cartagena!! Celebrando los 40 🥳
21w See translation

dianakatherinehao Simplemente hermosas!!!
21w 1 like Reply See translation

25 likes
MARCH 2

Add a comment...



dianaguzman83
Bizarrap, Quevedo • Quevedo: Bzrp Music Sessions, Vol. 52

dianaguzman83 #tbt Cartagena!! Celebrando los 40 🥳
21w See translation

dianakatherinehao Simplemente hermosas!!!
21w 1 like Reply See translation

25 likes
MARCH 2

Add a comment...



dianaguzman83
Bizarrap, Quevedo • Quevedo: Bzrp Music Sessions, Vol. 52

dianaguzman83 #tbt Cartagena!! Celebrando los 40 🥳
21w See translation

dianakatherinehao Simplemente hermosas!!!
21w 1 like Reply See translation

25 likes
MARCH 2

Add a comment...



dianaguzman83
Bizarrap, Quevedo • Quevedo: Bzrp Music Sessions, Vol. 52

dianaguzman83 #tbt Cartagena!! Celebrando los 40 🥳
21w See translation

dianakatherinehao Simplemente hermosas!!!
21w 1 like Reply See translation

25 likes
MARCH 2

Add a comment...

VERITAS INT



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1903

UFETE DE ABOG

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1903

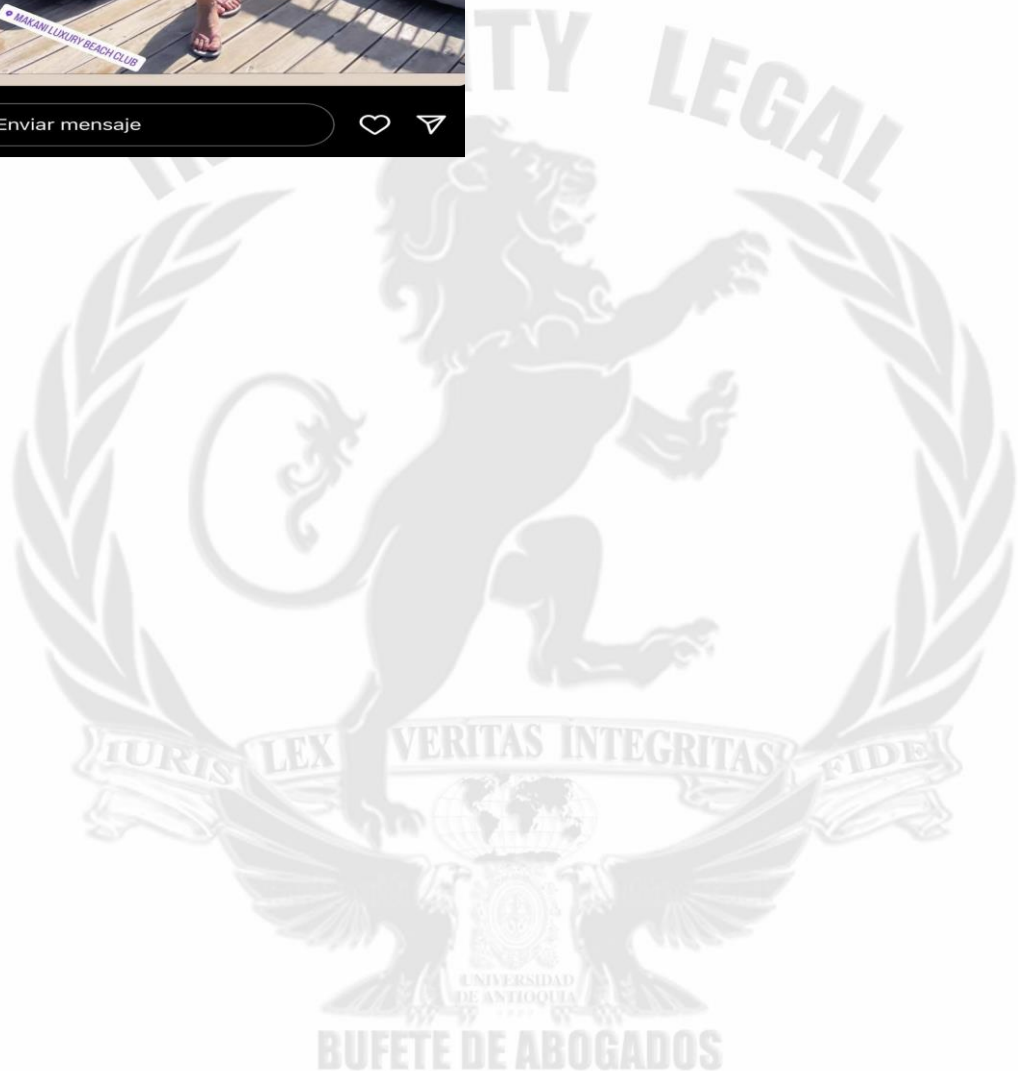
BUFETE DE ABOGADOS



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Enviar mensaje



VERITAS IN



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

UFETE DE ABOG

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

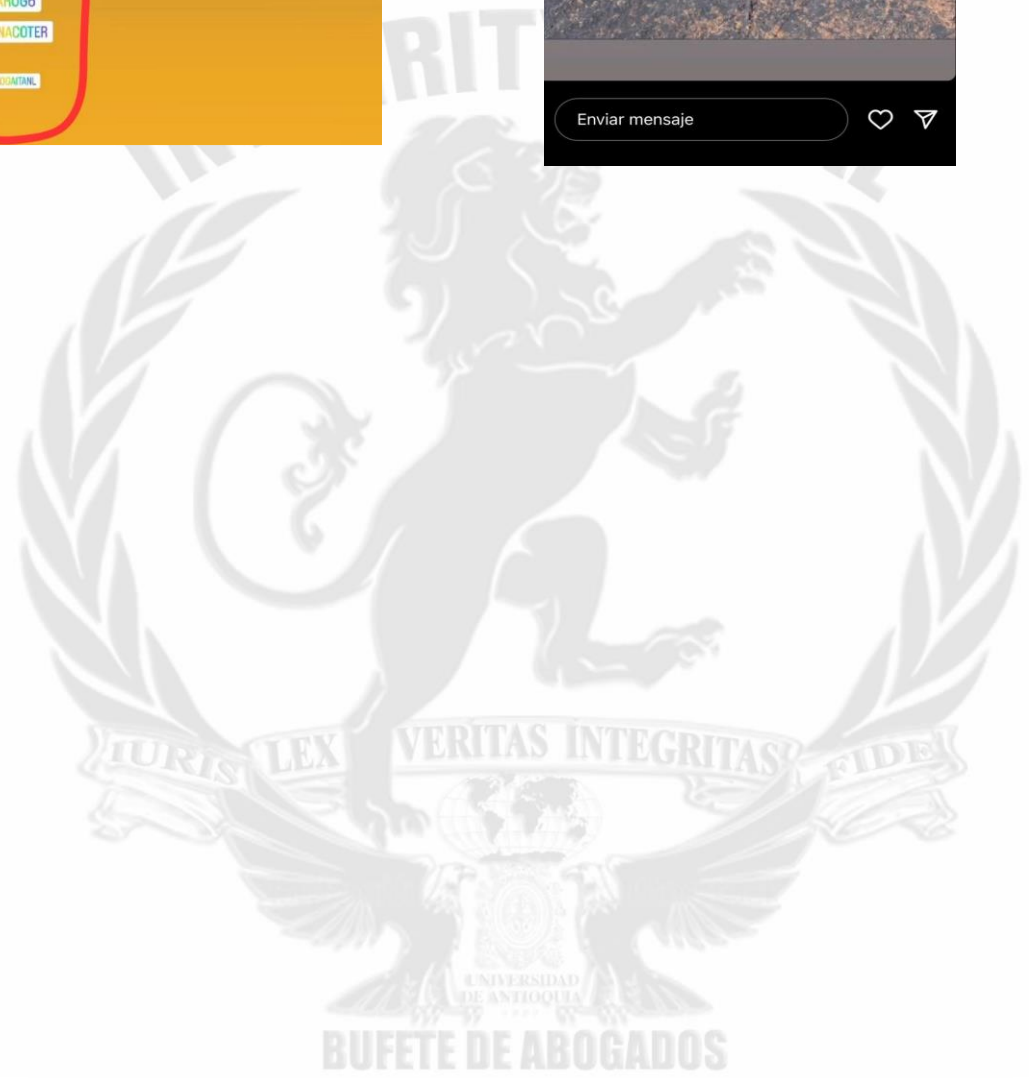
BUFETE DE ABOGADOS



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

GASTOS MARTINA GONZÁLEZ	DETALLE	VALOR MENSUAL	VALOR A CARGO DEL SEÑOR JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ (50%)	VALOR A CARGO DE LA SEÑORA DIANA GUZMÁN FLORÉZ (50%)
Medicina Prepagada	Servicio de medicina prepagada de la compañía Colsanitas	\$ 299.000	\$ 149.500	\$ 149.500
Gastos medicos y terapias	Terapias físicas 4 x mes, terapias sicologo 2 x mes, controles médicos y medicamentos	\$ 512.000	\$ 256.000	\$ 256.000
Colegio	Pensión (\$2.690.200), transporte (\$554.100) y alimentación (\$507.800)	\$ 3.752.100	\$ 1.876.050	\$ 1.876.050
TOTAL MARTINA		\$ 4.563.100	\$ 2.281.550	\$ 2.281.550

GASTOS MATEO GONZÁLEZ	DETALLE	VALOR MENSUAL	VALOR A CARGO DEL SEÑOR JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ (50%)	VALOR A CARGO DE LA SEÑORA DIANA GUZMÁN FLORÉZ (50%)
Medicina Prepagada	Servicio de medicina prepagada de la compañía Colsanitas	\$ 321.000	\$ 160.500	\$ 160.500
Gastos medicos	Leche, pañales, controles médicos y medicamentos	\$ 82.000	\$ 41.000	\$ 41.000
TOTAL MATEO		\$ 403.000	\$ 201.500	\$ 201.500

GASTOS COMUNES MARTINA Y MATEO GONZÁLEZ GUZMÁN	DETALLE	VALOR MENSUAL	VALOR A CARGO DEL SEÑOR JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ (50%)	VALOR A CARGO DE LA SEÑORA DIANA GUZMÁN FLORÉZ (50%)
Transporte	Desplazamiento para asistencia a citas médicas y terapias de martina (12 desplazamientos)	\$ 240.000	\$ 120.000	\$ 120.000
Alimentación	Gastos de alimentos los días que los menores de edad convivan con la señora GUZMÁN	\$ 600.000	\$ 300.000	\$ 300.000
Servicios Públicos	Gasto proporcional de los menores de edad en la convivencia con la señora GUZMÁN	\$ 300.000	\$ 150.000	\$ 150.000
TOTAL GASTOS COMUNES		\$ 1.140.000	\$ 570.000	\$ 570.000
TOTAL GASTOS		\$ 6.106.100	\$ 3.053.050	\$ 3.053.050





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



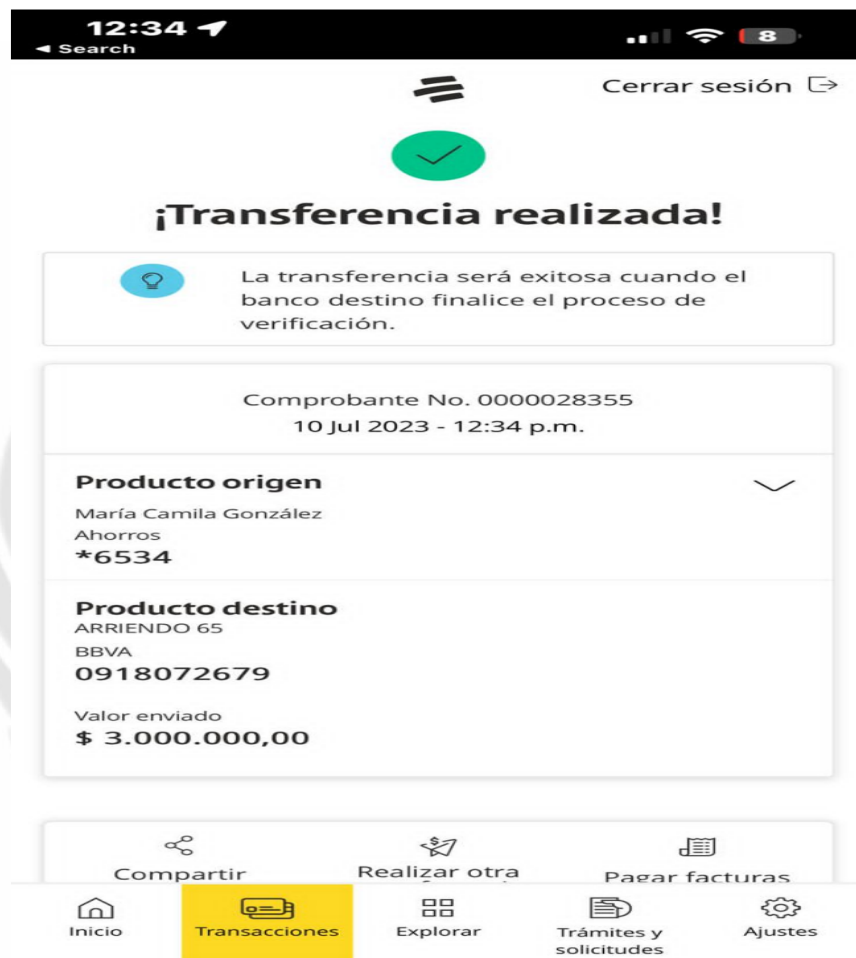


INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

IX. BBVA de la demandante de \$3.000.000 por concepto del arrendamiento del apartamento ubicado en la calle 65 # 5-27 de la ciudad de Bogotá.





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

- X.** Evidencia del pagaré # 0018-2022 a nombre de la demandante en el que se evidencia el pago mensual de una remuneración por valor de cuatro millones ciento diecinueve mil pesos (\$4.119.000) M/Cte.





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



PAGARÉ No. 0026-2022

Lugar y fecha celebración del contrato: Neiva, 12 de julio 2022

Valor: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$175'000.000)

Ciudad y dirección en donde se efectuará el pago: Bogotá (Cundinamarca), Avenida Carrera 45 # 128 d - 96 apartamento 107 Conjunto Residencial Santa Coloma

MARIELA GÓMEZ BECERRA identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.575.885 expedida en Suaza - Huila actuando como suplente del representante legal de INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S, sociedad con domicilio principal en Neiva identificada con el NIT 900.782.966 – 9, MARIELA GÓMEZ BECERRA identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.575.885 expedida en Suaza - Huila actuando como representante legal de INVERSIONES MEGAMOTOR S.A.S sociedad con domicilio principal en Neiva identificada con el NIT 900.774.474 – 3, HERNAN DARIO RIVERA FLOREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.086.564 expedida en Bogotá actuando en nombre propio, y HERNAN DARIO RIVERA FLOREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.086.564 expedida en Bogotá actuando como representante legal de CONSTRUCCIONES INVERSIONES Y SERVICIOS RIVERA SALAZAR S.A.S por medio del presente documento, manifestamos que suscribimos este pagaré que se regirá por la siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. Por virtud del presente título valor prometemos pagar incondicionalmente a la orden de DIANA MARCELA GUZMAN FLOREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 52.991.179, o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados, en la fecha señalada en la cláusula segunda de este mismo pagaré, la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$175'000.000) suma que hemos recibido en mutuo o préstamo del citado acreedor.

SEGUNDA. Plazo. El presente pagaré tiene un plazo indefinido, no obstante, si alguna de las partes manifiesta su deseo de dar por terminado el mutuo o préstamo, prometemos cancelar la suma indicada en la cláusula anterior mediante una (01) sola cuota, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario desde la notificación.

TERCERA. Interés Remuneratorio. Se pagarán intereses al 1.5% mensual sobre lo saldos insolutos, que me obligo a pagar MENSUALMENTE a partir de la fecha de desembolso, los días 19 de cada mes. A la cuenta de ahorros No. 918072679 del Banco BBVA cuyo titular es DIANA MARCELA GUZMAN FLOREZ.

CUARTA. Gastos por cobro de la obligación. En caso de hacerse el cobro extrajudicial o judicial serán de nuestros cargos los gastos y costas judiciales de la cobranza y los honorarios de abogado; haciendo declaración expresa de que el acreedor queda con el derecho de dirigirse indistintamente contra cualquier de los obligados por el presente instrumento, sin necesidad de recurrir a mas notificaciones y que la solidaridad subsiste en caso de

Carrera 7 N° 2 – 45 / 49 Teléfono: 871 9094 Celular: 3102913993
NEIVA - HUILA





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



INFISER

INVERSIONES, FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900.782.966 - 9

prorroga o cualquier modificación a lo estipulado, aunque se pacte con uno solo de los obligados con todo lo cual consentimos desde ya los otorgantes deudores. **QUINTA. Aceleración del plazo.** DIANA MARCELA GUZMAN FLOREZ, queda facultada para declarar vencido el plazo y exigir el pago total de la obligación, más el de los intereses de plazo, remuneratorio, mora y demás accesorios, en los siguientes casos: A) si los deudores son demandados judicialmente o se les embarguen los bienes por cualquier persona natural o jurídica o por el mismo Acreedor en cualquier clase de acción. B). El retraso en el pago de una o más cuotas de los intereses remuneratorios; C). Mora o retardo en el pago del capital; D). El incumplimiento de cualquier otra obligación que directa o indirectamente tenga el deudor para con acreedor; E); El giro de cheques sin provisión de fondos o el no pago de los mismos; F). Si el deudor fuere admitido a proceso concursal por concordato liquidación forzosa o incurran en causal de disolución, o sean sometidos a liquidación forzosa, administrativa o hagan ofrecimiento de cesión de bienes a sus acreedores; G); Si las garantías que se otorguen para amparar las obligaciones a cargo del deudor y a favor de acreedor, o si fueren perseguidas judicialmente por terceros; H) La entrega de títulos valores aceptados por el deudor y distintos al presente, respecto de los cuales se incumpla con el pago. **SEXTA. Cesión Pagaré:** Los deudores aceptan desde ahora cualquier cesión, endoso o traspaso que de este título valor hiciere al acreedor, a cualquier persona natural o jurídica. **SEPTIMA.** La mera ampliación del plazo o la conversión en otro pagaré no constituye renovación, ni libera las garantías constituidas a favor de DIANA MARCELA GUZMAN FLOREZ.

Se firma en la ciudad de Neiva, a los 12 días del mes de julio de 2022.

Deudor:

Deudor Solidario:

INFISER S.A.S
Nit. 900.782.966 – 9
MARIELA GÓMEZ BECERRA
Representante legal Suplente
C.C 26.575.885 de Suaza – H
Dirección Carrera 7 No. 2- 49 Neiva

HERNAN DARIO RIVERA FLOREZ
C.C 80.086.564 de Bogotá D.C.
Dirección Carrera 5 No. 15 – 01 Neiva

Carrera 7 N° 2 – 45 / 49 Teléfono: 871 9094 Celular: 3102913993
NEIVA - HUILA

UNIVERSIDAD DE ANTIIOQUIA
FACULTAD DE DERECHO
BUFETE DE ABOGADOS





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



INFISER
INVERSIONES, FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S

NIT. 900.782.966 - 9

Deudor Solidario:

INVERSIONES MEGAMOTOR S.A.S
Nit. 900.774.474 - 3
MARIELA GÓMEZ BECERRA
Representante legal
C.C. 26.575. 885 de Suaza - H
Dirección carrera 7 No. 2 - 45 Neiva

Deudor Solidario:

COINSER RS S.A.S
Nit. 900.707.753 - 8
HERNAN DARIO RIVERA FLOREZ
Representante legal
C.C 80.086.564 de Bogotá D.C.
Dirección Carrera 5 No. 15 - 01 Neiva

Carrera 7 N° 2 - 45 / 49 Teléfono: 871 9094 Celular: 3102913993
NEIVA - HUILA





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

XI. Poder conferido conforme a la ley 2213.



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

SEÑOR
JUEZ OCTAVO (8) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO.
RADICADO: 2023-00410
DEMANDANTE: DIANA MARCELA GUZMÁN FLÓREZ
DEMANDADO: JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ
ASUNTO: PODER ESPECIAL

JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. N° 80.165.417 expedida en Bogotá, con dirección electrónica jvgonzalez.cruz@gmail.com, por medio del presente escrito, otorgo poder amplio y suficiente al doctor **JIMMY JIMENEZ MENESES** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.014.100 expedida en Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional No. 272.974 del Consejo Superior de la Judicatura, para que ante su despacho continúe y lleve hasta su culminación el proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**, que cursa en el despacho octavo (8) de familia del circuito de Bogotá, bajo el número de radicado 2023-00410.

Mi apoderado queda facultado para recibir, conciliar, transigir, desistir, notificarse, interponer incidentes, recursos y en general todas las necesarias para llevar a cabo el mandato conferido, acorde a lo estipulado en el Código General del Proceso.

Sírvase señor juez reconocer su personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Poder Especial José Vicente González Cruz

BUFETE DE ABOGADOS





INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

En la antefirma se informan los correos electrónicos de las partes y el apoderado de la parte actora, para las notificaciones judiciales de acuerdo a los artículos 5 y 8 de la ley 2213 del 2022.

Informo al juzgado que el correo apovojuridicointegritv@gmail.com es el correo que se encuentra registrado en la base de datos del sima.

Atentamente,

JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ
C.C. N.º 80.165.417 de expedida en Bogotá D.C.,
jvonzalez-cruz@gmail.com

Acepto,

JIMMY FERNANDO JIMÉNEZ MENESES
C.C. No. 80.014.100 de Bogotá
T.P. No. 272.974 del Consejo Superior de la Judicatura
Celular: 316 494 00 00
Correo electrónico: apovojuridicointegritv@gmail.com

Poder Especial José Vicente González Cruz
BUFETE DE ABOGADOS

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1950
BUFETE DE ABOGADOS



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

XII. Correo conforme a la ley 2213.

18/8/23, 15:08

Gmail - Poder José Vicente González Cruz



APOYO JURIDICO INTEGRITY LEGAL <apoyojuridicointegrit@gmail.com>

Poder José Vicente González Cruz

José Vicente González Cruz <jvgonzalez.cruz@gmail.com>
Para: apoyojuridicointegrit@gmail.com

18 de agosto de 2023, 12:52

Señora Juez de Familia del Circuito de Bogotá D.C.

En virtud de lo dispuesto en el art. 5o. de la Ley 2213 de 2022, atentamente manifiesto que confiero poder especial al Dr. JIMMY JIMENEZ MENESES mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.014.100 y con Tarjeta Profesional No. 272.974 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente dentro del proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso con la señora Diana Marcela Guzmán Flórez.

Mi apoderada recibe notificaciones en el correo electrónico: apoyojuridicointegrit@gmail.com

Cordialmente,

JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ

CC. 80165417

XIII. TARJETA PROFESIONAL Y CEDULA DEL SUSCRITO.



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
BUFETE DE ABOGADOS



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

SEÑORA,
JUEZ OCTAVO (8) DE FAMILIA DEL CIRCUITO BOGOTÁ.
LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS
flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

DEMANDANTE: DIANA MARCELA GUZMÁN FLÓREZ
C.C. N°: 52.991.179
DOMICILIO: Avenida Carrera 45 No. 128D-96 Apartamento 107.
TELEFONO: 3185166409
CORREO ELECTRÓNICO: dianitaguz@gmail.com

DEMANDADO: JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ
C.C. N°: 80.165.417
DOMICILIO: 310 5802550
TELEFONO: Calle 131 #19-32, apartamento 305
CORREO ELECTRÓNICO: jvgonzalez.cruz@gmail.com

APODERADO Del DEMANDADO: JIMMY FERNANDO JIMENEZ MENESES
C. .C. N°: 80.014.100 de Bogotá
T. P. N°: 272.974 del C. S. de la J.
DOMICILIO: Calle 3ª # 71ª-28 Nueva Marsella, Bogotá.
CORREO ELECTRÓNICO: apoyojuridicointegrity@gmail.com

CLASE DE PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA Y PROPUESTA DE EXCEPCIONES

RADICADO: **11001311000820230041000**

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

SEÑORA,
JUEZ OCTAVO (8) DE FAMILIA DEL CIRCUITO BOGOTÁ.
LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS
flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JIMMY FERNANDO JIMÉNEZ MENESES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.014.100 expedida en Bogotá D. C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 272.974 del Consejo Superior de la Judicatura; obrando de conformidad con el poder otorgado por el **Sr. JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía N.º **80.165.417** de Bogotá, por encontrarme dentro del término pertinente otorgado por el despacho, me permito presentar ante su Despacho la respectiva contestación a la demanda y propuesta de excepciones así:

PRETENSIONES

Me opongo a la prosperidad de todas las pretensiones propuestas por el abogado de la contra parte, puesto que carecen de veracidad en la información que se aporta.

Frente a la pretensión primera me opongo, esta será solicitada en la demanda de reconvencción.

Frente a la pretensión segunda me opongo, El acervo probatorio que se aporta, no prueban las relaciones **sexuales** extramatrimoniales que supuestamente tuvo mi prohijado.

Frente a la pretensión tercera me opongo, esta será solicitada en la demanda de reconvencción.

Frente a la pretensión cuarta me opongo, esta será solicitada en la demanda de reconvencción.

Frente a la pretensión quinta me opongo, no se prueba que se configure ninguna de las causales por parte de mi prohijado, de igual forma, la cesación será solicitada en la demanda de reconvencción.

Frente a la pretensión sexta me opongo, pues no se prueba que se configure ninguna de las causales anteriormente solicitadas por la contra parte, por el

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

contrario lo único que se evidencia es una violación al derecho de mi prohijado a la intimida derecho que según la Constitución política de Colombia y la jurisprudencia de la H. Corte, es un derecho fundamental, por lo cual las pruebas aportadas en cuanto a los registros fotográficos de la página 79, 80,81,82,83 y 84 en la demanda son ilícitas pues fueron adquiridas vulnerando los derechos fundamentales de mi prohijado por lo cual le solcito al H. despacho excluya estas pruebas, esto conforme a la jurisprudencia y los artículos cito "artículo 29 de la Constitución Política señala que "Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso", mandato que, en sede del sistema adversarial, es desarrollado en los artículos 23 y 455 de la Ley 906 de 2004, que señalan: "Artículo 23.Cláusula de exclusión.

"Toda prueba obtenida con violación de las garantías fundamentales será nula de pleno derecho, por la que deberá excluirse de la actuación procesal. Igual tratamiento recibirán las pruebas que sean consecuencia de las pruebas excluidas, o las que solo puedan explicarse en razón de su existencia."

"Artículo 455.Nulidad derivada de la prueba ilícita. Para los efectos del artículo 23 se deben considerar, al respecto, los siguientes criterios: el vínculo atenuado, la fuente independiente, el descubrimiento inevitable y los demás que establezca la ley." (Corte Suprema.gov.co)¹

Frente a la pretensión séptima me opongo, esta será solicitada en la demanda de reconvenición.

Frente a la pretensión octava me opongo, como ya se informó, la parte accionante no aporta ninguna prueba en contra de mi prohijado en la cual se configure alguna de la causales del artículo 154 del código civil, salvo las manifestaciones de la Sra. Guzmán.

Frente a la pretensión novena me opongo, pues a la fecha mi prohijado a cumplido con todas sus obligaciones, además de haberle cedido momentáneamente los frutos de la sociedad por valor de siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000) M/cte. A la demandante y de pagar los gastos de los NNA; de darse esta solicitud se pondría en peligro el mínimo vital y móvil de mi prohijado,

¹ Ahora, así como una prueba ilícita o ilegal sustancial debe ser excluida, de igual manera, el medio probatorio que de ella se derive debe correr la misma suerte, esto es, ser objeto de la cláusula de exclusión, asunto que en la doctrina anglosajona es abordado en la conocida teoría del fruto del árbol envenenado, en virtud del efecto espejo, dominó o también llamado reflejo.

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ

Edificio Bogotá

Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

de sus NNA, y el de los padres de mi prohijado los cuales dependen económicamente de mi mandante por su avanzado edad.

Frente a la pretensión decima me opongo, pues como ya se informó mi prohijado ha cumplido con todos los gastos de sus NNA, además de evidenciar que la cuota solicitada por la parte demandante no es acorde a los gastos de los NNA.

Frente a la pretensión decima primera me opongo, lo anterior, teniendo en cuenta que la cuota que solicita la Sra. Guzmán, no es acorde a los gastos de los NNA Martina y Mateo, por el contrario, se evidencian unos gastos elevados que no hacen parte de la realidad de las necesidades de los niños y de los gastos del hogar.

De igual forma, solicito que se tenga en cuenta que mi prohijado comparte varios días a la semana con los NNA; quien se hace cargo de todo lo relacionado con los niños.

Frente a la pretensión decima segunda me opongo, como se evidencia la Sra. Guzmán cuenta con capacidad económica para realizar el pago en partes iguales es decir 50% para cada uno de los padres.

Frente a la pretensión decima tercera y decima cuarta me opongo. Estas mudas de ropa deberán ser aportadas por cada uno de los padres en igualdad de condiciones.

Frente a la pretensión decima quinta me opongo, como se informó anteriormente, la demandante cuenta con la suficiente capacidad económica para realizar el pago en partes iguales es decir 50%, para cada uno de los padres.

Frente a la pretensión decima sexta me opongo, la custodia siempre ha sido compartida, bajo las condiciones que impone la demandante, a las cuales mi prohijado siempre ha cedido, pues para el Sr. González lo único importante es estar con sus NNA, como se demuestra y como lo manifestó en el escrito de demanda, en el cual la Sra. Guzmán manifiesta que mi prohijado siempre ha sido un padre presente.

Frente a la pretensión decima séptima me opongo.

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ

Edificio Bogotá

Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

EXCEPCIONES:

I. INEXISTENCIA DE ACERVO PROBATORIO PARA INVOCAR LAS CUALES ALEGADAS DEL ARTICULO 154 DEL CÓDIGO CIVIL.

Se propone la presente excepción en el sentido que la demandante invoca causales de las cuales no se aportan pruebas que demuestren o configuren las causales invocadas por la contra parte.

Respecto a la causal primera. Esta causal no se configura pues no se puede pretender que solo con las manifestaciones de la demandante, se configure el acto sexual donde se demuestre el coito (Acto consistente en la introducción del pene en la vagina), por parte de mi prohijado y la Sra. Chiesa, además de no aportar ninguna prueba del acto descrito anteriormente, por el contrario, solo se evidencia manifestaciones difamatorias en contra del Sr. González.

Por lo anterior, las relaciones sexuales extramatrimoniales, se hace referencia a una **infidelidad material**, es decir, a la consumación real del acto sexual con persona ajena al cónyuge.

Respecto a la causal segunda. Fue la misma demandante quien de manera unilateral decidió que mi prohijado se fuera del hogar, lo que se observa claramente en los mensajes de WhatsApp, alejándolo de sus hijos y de su residencia familiar, es claro que mi prohijado nunca ha incumplido sus obligaciones con su familia, por el contrario, relata mi prohijado que durante años ocultó sus deseos personales y se sometió a los deseos de la demandante; todo con fin de poder tener un hogar estable.

Por lo anterior, es menester traer a colación principios fundamentales en los que se debe regir una relación, entre los cuales encontramos el auxilio mutuo, el respeto y la igualdad, principios que con el tiempo se perdieron por parte de la demandante y que llevaron a mi prohijado a sufrir una crisis emocional al ver que se estaba alejando de toda su familia y que las únicas decisiones que eran válidas en su hogar eran las que imponía la Sra. Guzmán.

Respecto a la causal tercera. Como se evidencia en las pruebas que se aportan y en el mismo escrito de demanda la única víctima en este caso ha sido mi



INTEGRITY LEGAL

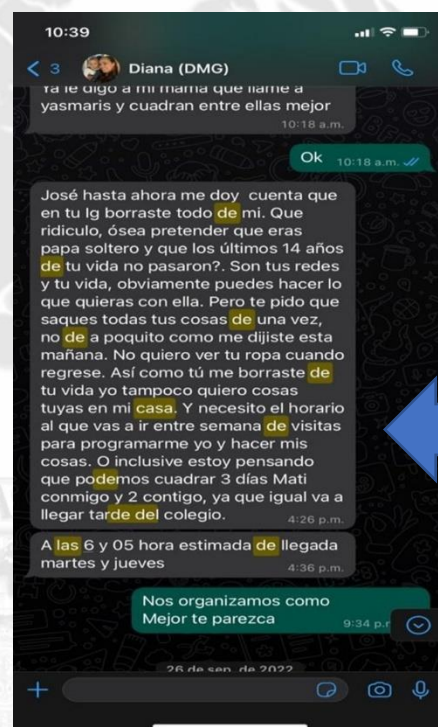
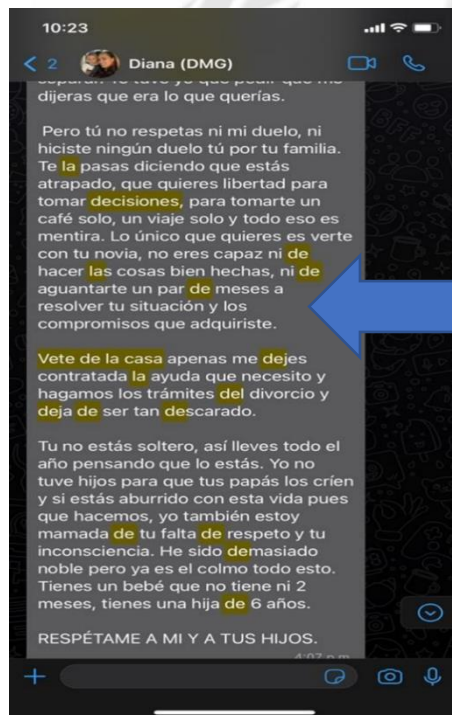
Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

prohijado, quien **es víctima de difamación** por parte de la demandante, además como se informo al despacho las pruebas que se aportan en el acervo probatorio fueron adquiridos de forma ilícita por parte de la Sra. Guzmán, vulnerando los **derechos fundamentales de mi prohijado, puntualmente el derecho a la intimidad, lo que constituye la configuración de la causal 2 del artículo 154 del código civil.**

II. **MALA FE DE LA DEMÁNDATE EN SUS MANIFESTACIONES.**

Se propone la presente excepción, pues según narra mi poderdante, en el sentido de que la demandante hace manifestaciones falsas y fraudulentas, a través de su apoderado, con el único fin de crear una imagen falsa de mi prohijado, con una supuesta relación que no existe y con el abandono del hogar, cuando fue esta quien le solicito al Sr. González que se marchara de la casa como se evidencia en las conversaciones de WhatsApp que se aporta en las pruebas.



En la demanda se expone una supuesta relación de mi prohijado con la Sra. Mayra Chiesa, hecho que es falso, pues como indica mi prohijado existe una amistad, en la cual el Sr. González encontró una persona que lo ha apoyado en el proceso y con la cual ha tenido la confianza para solicitarle consejos y confiarle sus problemas maritales. Por lo cual no es cierto que el demandado tenga una relación extramatrimonial con la Sra. Chiesa o con cualquier otra persona, pues además

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

esta persona se va a casar, tal y como se lo manifestó a mi poderdante en una conversación de WhatsApp. La demandante solo hace manifestaciones falsas donde presupone que existe una relación entre e Sr. González y la Sra. Chiesa por las **imágenes que obtuvo de forma ilícita, vulnerando el derecho a la intimidad de mí prohijado**. A partir de ese momento la demandante acosa a mi prohijado y a la Sra. Chiesa y supone que los fotografías, videos y mensajes son para el Sr. González, desconociendo que ella mantiene una relación sentimental de varios años; como se evidencia en las imágenes que se aportan como pruebas.



III. ILICITUD DE LAS PRUEBAS APORTADAS POR LA PARTE ACTIVA.

En las pruebas que aporta la demandante durante el escrito de la demanda se evidencia que hubo una violación a los derechos de mi prohijado, a la intimidad derecho que según la Constitución política de Colombia y la jurisprudencia de la H. Corte, es un derecho fundamental, por lo cual las pruebas aportadas en cuanto a los registros fotográficos de la página 79, 80,81,82,83 y 84 en la demanda son ilícitas pues fueron adquiridas vulnerando los derechos fundamentales de mi prohijado por lo cual le solicito al H. despacho excluya estas pruebas, esto conforme a la jurisprudencia y los artículos cito "artículo 29 de la Constitución Política señala

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ

Edificio Bogotá

Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

que "Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso", mandato que, en sede del sistema adversarial, es desarrollado en los artículos 23 y 455 de la Ley 906 de 2004, que señalan: "Artículo 23. Cláusula de exclusión.

"Toda prueba obtenida con violación de las garantías fundamentales será nula de pleno derecho, por la que deberá excluirse de la actuación procesal. Igual tratamiento recibirán las pruebas que sean consecuencia de las pruebas excluidas, o las que solo puedan explicarse en razón de su existencia."

"Artículo 455. Nulidad derivada de la prueba ilícita. Para los efectos del artículo 23 se deben considerar, al respecto, los siguientes criterios: el vínculo atenuado, la fuente independiente, el descubrimiento inevitable y los demás que establezca la ley." (Corte Suprema.gov.co)²

Artículo 168 del C.G.P. Rechazo de plano

El juez rechazará, mediante providencia motivada, las pruebas ilícitas, las notoriamente impertinentes, las inconducentes y las manifiestamente superfluas o inútiles.

IV. INEXISTENCIA DE MATERIAL PROBATORIO PARA LAS CAUSALES ALEGADAS.

Se propone la presente excepción, no solo por el vago material probatorio presentado e ilícito, además porque resulta sumamente desconcertante, que cada hecho presentado por la demandante y su apoderado, son meras manifestaciones que no se sustentan con ninguna prueba fehaciente, ni absoluta de las causales que pretende invocar, son tantas las falsedades plasmadas, que únicamente leyendo el historial de las conversaciones por WhatsApp entre los cónyuges se puede determinar la contradicción y fraude en la relación de hechos de la demanda principal.

SOBRE LOS HECHOS:

² Ahora, así como una prueba ilícita o ilegal sustancial debe ser excluida, de igual manera, el medio probatorio que de ella se derive debe correr la misma suerte, esto es, ser objeto de la cláusula de exclusión, asunto que en la doctrina anglosajona es abordado en la conocida teoría del fruto del árbol envenenado, en virtud del efecto espejo, dominó o también llamado reflejo.

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ

Edificio Bogotá

Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Los hechos de la demanda los contesto así

PRIMERO: CIERTO.

SEGUNDO: CIERTO.

TERCERO: CIERTO. Sin embargo, aclara mi prohijado que, la NNA Martina ha recibido todos los tratamientos con diferentes especialistas como, por ejemplo: fisiatra, gastroenterólogo, neurólogo pediatra, hematólogo, terapias físicas, entre otros. La NNA MGG, ha sido una niña que actualmente desarrolla una vida escolar en términos normales y sobresalientes tanto físicos como motores. Prueba de ello, son los diferentes exámenes y estudios que se le han practicado en el que los índices son los de un niño de su edad y sin ninguna condición. Así mismo, ha sido reconocida en el colegio con reconocimientos por su desempeño. En ningún momento, su condición le ha impedido desarrollar su vida con normalidad. Sus actividades académicas las acompaña con clases extras de gimnasia en la cual ha participado en competencias obteniendo medallas y reconocimientos.

Se adjuntan reportes del instituto Roosevelt del año 2021 y último boletín de calificaciones del colegio.

INTERPRETACIÓN

-Puntuación en comparación con situación normal: Esta puntuación se contempla entre un rango de 10 a 90 puntos. Los niños en situación normal presentan una puntuación promedio de 50, manteniendo una desviación estándar de 10 con dos desviaciones estándar como parámetro normal. Los puntajes menores a 40 y se pueden considerar como un desempeño bajo en niveles de independencia, y niveles superiores a 60 se pueden considerar como niveles superiores de independencia.

Para niños con edad superior a 7 años se espera que el puntaje sea superior a 50, habiendo completado la totalidad de los ítems evaluados.

- Puntuación porcentual: Esta escala comprende un rango de 0 a 100 donde se indica en porcentaje del número de ítems realizados de manera independiente por el niño.

Este porcentaje no considera la edad del paciente ni su nivel de desarrollo, siendo adecuado para calificar paciente en situación de discapacidad mayores de 7 años.

CUARTO: PARCIALMENTE CIERTO. Informa mi prohijado que, la pareja había presentado diferencias desde el año 2016, evidenciándose también que la llegada de su primera hija la NNA MGG, generó distanciamiento en la pareja.

- A. Relata mi prohijado que, los problemas en la pareja continuaron en 2020 y 2021 debido a constantes problemas por la convivencia por un largo periodo de tiempo con los padres de la pareja, en el cual las discusiones, malentendidos y problemas hicieron que la convivencia se volviera cada vez más difícil y complicada. La Sra. Guzmán presentaba un fuerte temperamento y en la mayoría de las decisiones del hogar influenciaba para que estas fueran a su conveniencia, como por ejemplo la permanencia de

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

sus padres durante dos meses posteriores al nacimiento de su primera hija; sin tener en cuenta la opinión de mi prohijado.

- B. Así mismo, relata mi prohijado que en varias ocasiones no se le permitía incluir a sus familiares cercanos en las celebraciones como por ejemplo cumpleaños de la NNA, navidad y otros. Las invitaciones y eventos eran exclusivamente para los familiares y amigos de la demandante; dejando de lado la familia de mi prohijado, a los cuales no se les permitió fortalecer su vínculo con los hijos de mi prohijado.
- C. Por lo anterior, la relación se fue deteriorando cada vez más y a pesar de buscar ayuda en dos sesiones con una psicóloga, los problemas en el hogar se volvieron más frecuentes. La pareja comenzó a cambiar su comportamiento.

QUINTO: PARCIALMENTE CIERTO, Relata mi prohijado que, la disposición de un tener un segundo hijo estuvo presente en la decisión de la pareja desde el inicio de la relación. Sin embargo, después de las complicaciones en el nacimiento de la primera hija el panorama resultaba muy diferente por el temor de que una situación similar se presentara con su segundo hijo. En 2021, por decisión en mayor medida del señor Guzmán, quien manifestaba que quería una segunda oportunidad de ser madre y experimentar algo que no había podido realizar por las complicaciones de su primera hija, la pareja decidió tener un segundo hijo. Lo anterior, a pesar del riesgo que representaba un segundo embarazo para ella y para él bebe en gestación.

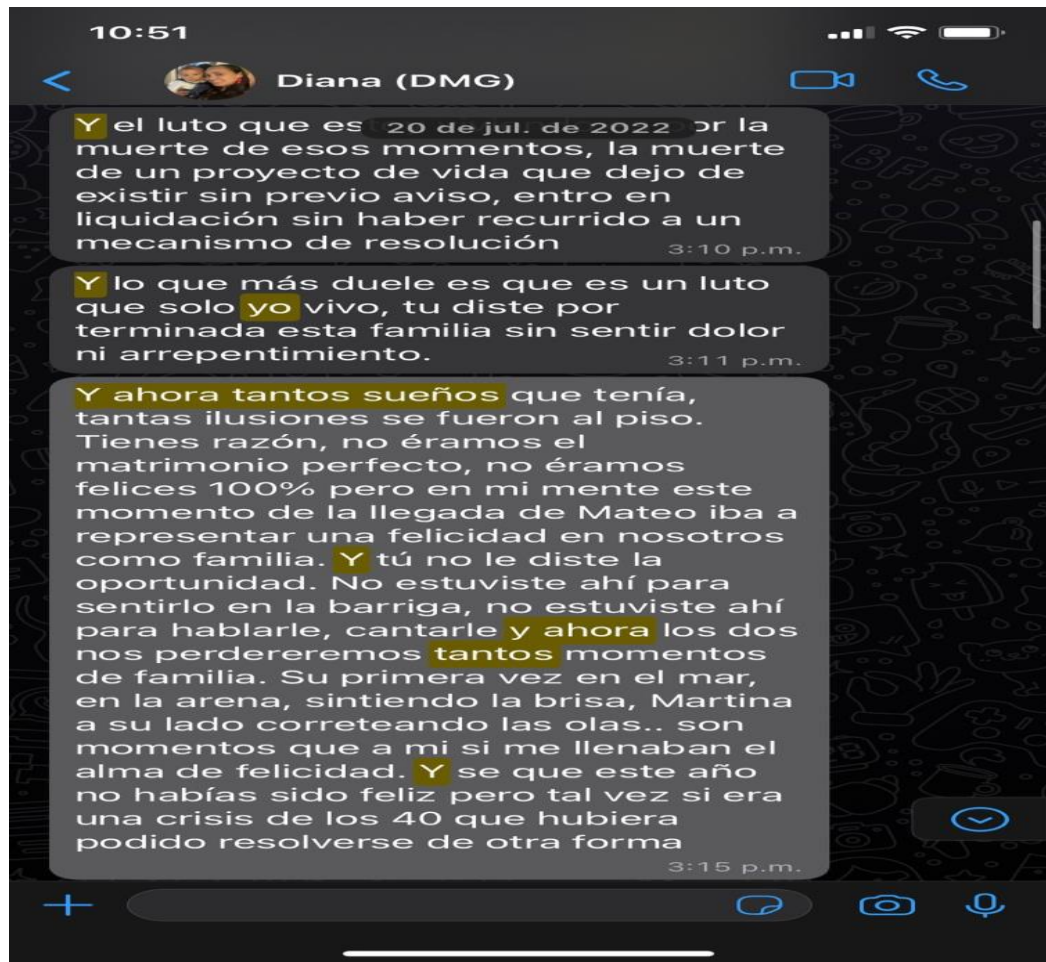
SEXTO: PARCIALMENTE CIERTO, como se mencionó anteriormente, a pesar que el matrimonio no pasaba por su mejor momento, la pareja decidió tener un segundo hijo a pesar del riesgo que esto representaba para él bebe y la Sra. Guzmán; indica mi mandante que era la demandante quien se mostraba mayormente interesada en tenerlo según la demandante **para vivir una experiencia diferente** a lo que había experimentado con el primer hijo. No como lo indica en el escrito de demanda cito "perseverando en su propósito de ampliar su núcleo familiar", tal como se evidencia en la siguiente conversación.



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



SEPTIMO: CIERTO.

OCTAVO: PARCIALMENTE CIERTO. Indica mi prohijado que, si fueron a terapia, por presión de la Sra. DIANA MARCELA GUZMÁN FLÓREZ, como siempre, sin importar los deseos de mi prohijado quien accedió asistir a la terapia por el estado de gestación de la demandante y por su compromiso.

Relata mi prohijado que, venía experimentando una crisis emocional desde el año 2021, la cual tuvo repercusiones en su estado de ánimo y en su comportamiento diario, aun mas cuando la demandante no tenia en cuenta sus opiniones en la relación, lo que lo llevo a replantear su relación, pues una relación se forja desde el respeto de las opiniones y un auxilio mutuo, lo cual no tuvo mi prohijado en gran parte de su relación con la Sra. Guzmán.

NOVENO: FALSO. Indica mi prohijado que, debido a los problemas emocionales que atravesaba en el momento, la señora Guzmán sugirió que éste se tomará unos días fuera del lugar de residencia para que realizara actividades personales. A

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com



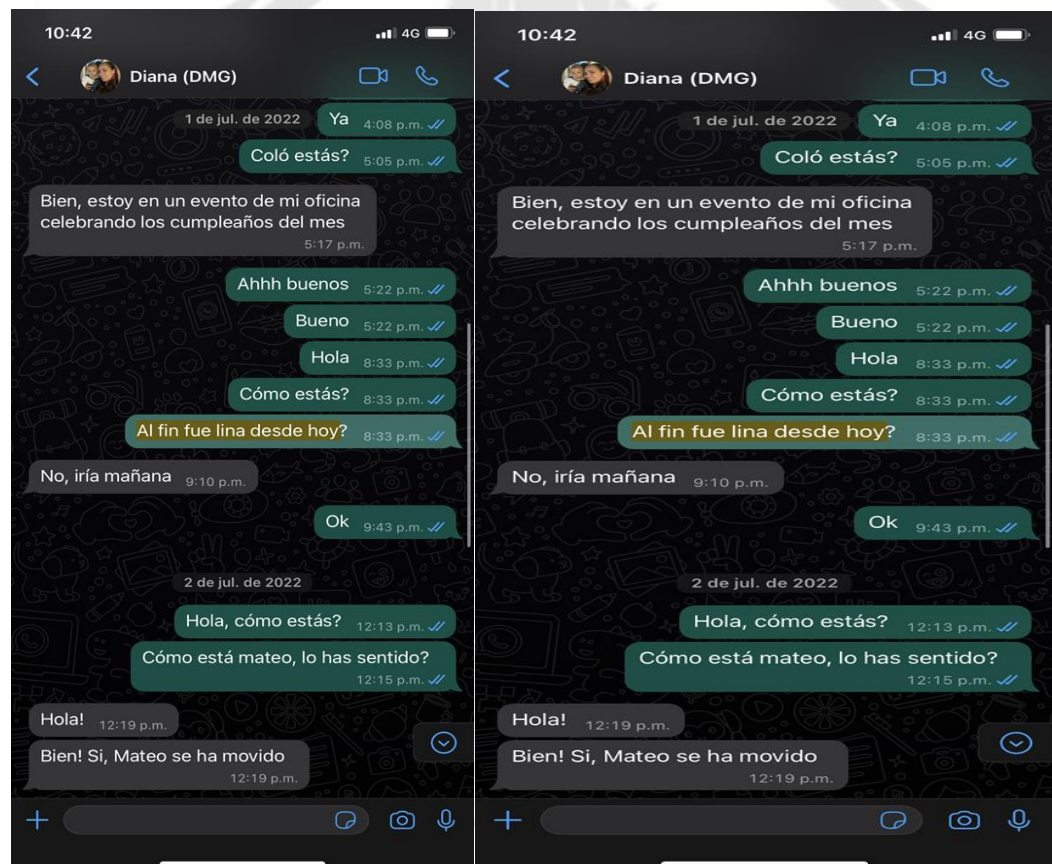
INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

pesar de la sugerencia del Sr. González para permanecer en la casa por si alguna emergencia se presentaba dada la cercanía del parto, la señora Guzmán manifestó que prefería no tenerlo en el lugar de residencia. Mi prohijado se encontraba en casa de sus padres. No obstante, lo anterior, siempre estuvo dispuesto a acompañar a la demandante en caso de alguna urgencia médica.

DECIMO: FALSO, relata mi prohijado que le manifestó mediante comunicación telefónica su preocupación por su estado y le preguntó si consideraba necesario acudir al servicio de urgencias. La Sra. Guzmán, manifestó que iba a descansar y a controlar sus niveles. Posterior a esa llamada, mi prohijado continuó en constante comunicación para indagar sobre el estado de salud de la demandante, quien manifestó que ya se encontraba mejor y que había decidido que su hermana la acompañara una tarde, tal como se evidencia en las siguientes conversaciones de WhatsApp.



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

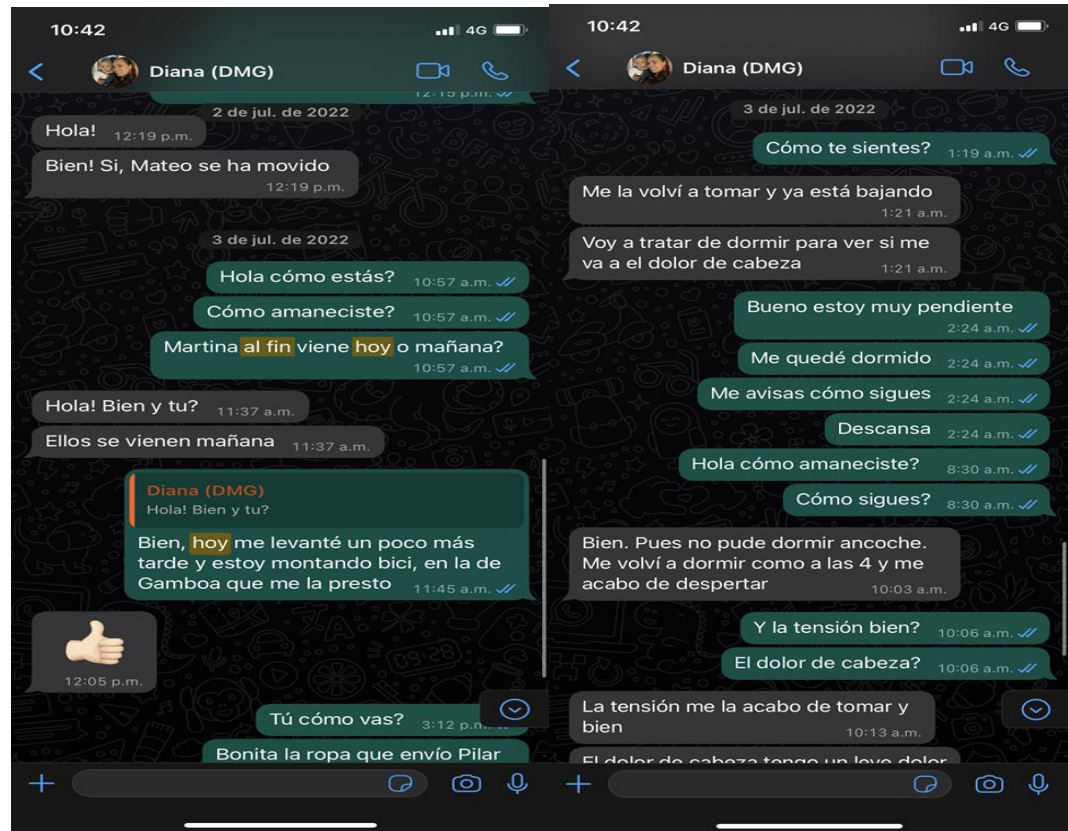
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



DECIMO PRIMERO: FALSO, Indica mi prohijado que, no mantenía ninguna relación sentimental paralela con otra mujer. Debido al difícil momento que estaba atravesando la relación, el Sr. González buscó ayuda en personas con las que podría desahogarse, compartir y que representaran un apoyo para el difícil momento emocional que estaba atravesando.

En el mensaje citado por la demandante hacía referencia al apoyo y compañía que encontró mi prohijado en terceras personas, la confianza que en ese momento no sentía en el hogar y en la relación. Cómo se observa en las imágenes adjuntas, el Sr. González departió con varias personas y con ellas muestra un comportamiento amistoso y cercano.

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



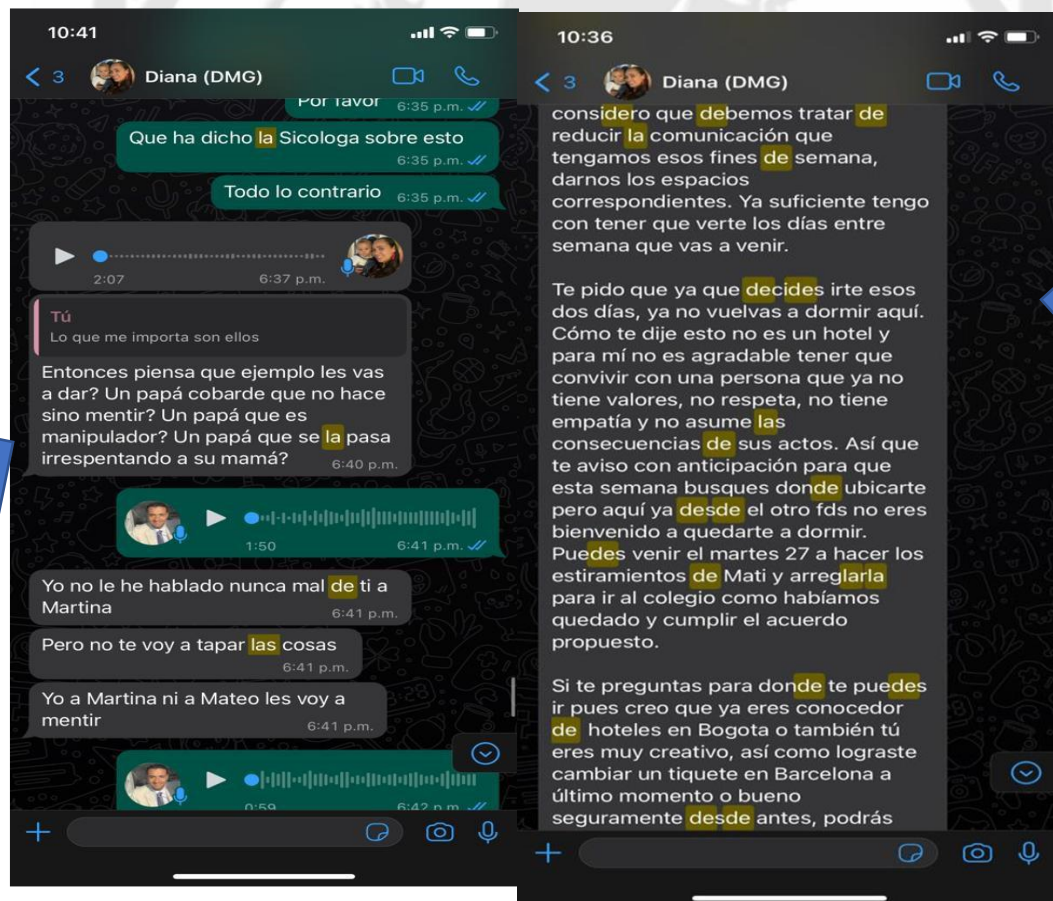
INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Debido a que mi prohijado había tenido cambios anímicos en cuanto a la relación y la convivencia en el hogar, la demandante encontró una explicación en su comportamiento en una supuesta relación extra matrimonial del Sr. González. Desde ese momento de la separación, mi prohijado ha sido objeto de ataques verbales y psicológicos por parte de la Sra. Guzmán a través de constantes mensajes en los que cuestiona su función de padre y lo culpa de cualquier repercusión psicológica en sus hijos, tal como se evidencian en las siguientes conversaciones de WhatsApp.



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

DÉCIMO SEGUNDO: FALSO, Indica mi prohijado que, se ausentó del hogar en los días señalados por la demandante debido a un acuerdo previo entre la pareja. El mencionado acuerdo fue comentado por las partes y se planteó como una alternativa a los constantes problemas de la pareja, la Sra. Guzmán y el Sr. González decidieron pasar tiempo por separado para adelantar temas personales antes del nacimiento del NNA Mateo González.

Se evidencia que son solo manifestaciones sin argumento, pues no se aportan pruebas que demuestren que mi poderdante se encontraba con la Sra. MAYRA ALEJANDRA CHIESA, además se informa al despacho que la Sra. MAYRA, es amiga de mi prohijado y esta comprometida con otra persona conforme al registro fotográfico que se aporta como prueba.



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



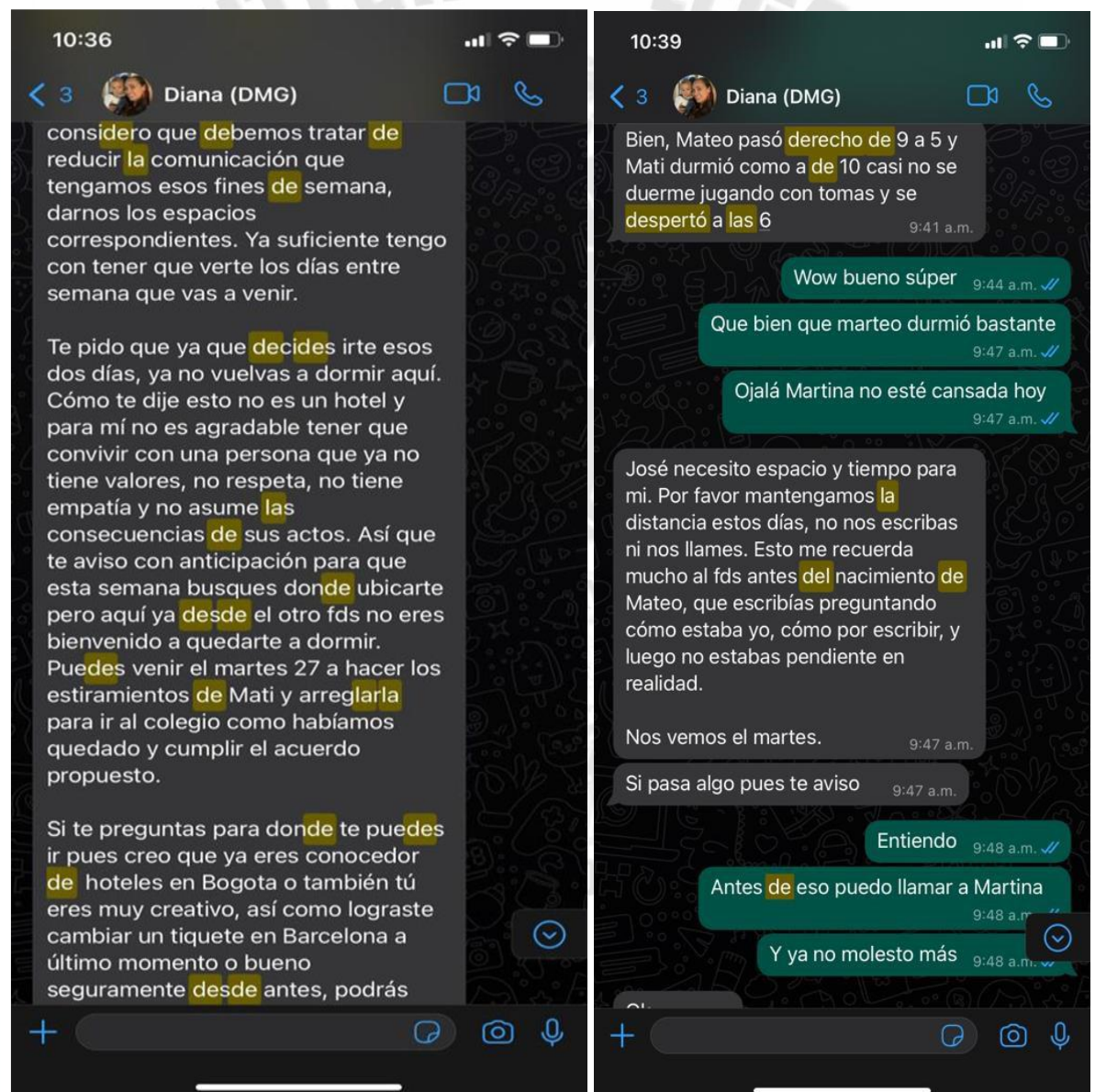
INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

DECIMO TERCERO: no hay hecho.

DECIMO CUARTO: FALSO, relata mi prohijado que, su decisión frente a las acusaciones sin fundamento de la demandante, fue estar presente en el hogar para hacerse cargo de sus hijos y acompañarlos en sus actividades diarias. De hecho, seguía a cargo de actividades del hogar como reparaciones locativas, coordinar las actividades de aseo, compra de víveres y elementos de aseo y pago de servicios públicos. El Sr. González estableció su propia residencia por una decisión unilateral de la Sra. Guzmán quién le pidió dejar el hogar que había sido su residencia por varios años y en el cual compartía tiempo con sus hijos; hecho que dejo a mi prohijado devastado pues tiene una relación muy fuerte con sus hijos. Lo anterior se evidencia en los siguientes mensajes de WhatsApp:



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Informa mi prohijado, que decidió buscar un inmueble cerca para estar con sus hijos y apoyar a la demandante con los mismos, sin embargo, conforme se evidencia en los screenshot que se aportan, la demandante ejercer violencia en contra de mi prohijado, pues le solicita que no llame o pregunte por los NNA, evitando el fortalecimiento del vinculo paterno filial.

Manifiesta el sr. González que en la separación retiró sus elementos personales (ropa) y dejó los bienes muebles para el disfrute de la Sra. Guzmán y con el único objetivo que sus hijos cuenten con los elementos necesarios para su bienestar. La señora Guzmán le impuso un límite de fecha para que el Sr. González retirara su ropa del hogar o de lo contrario serían tirados a la basura. Así mismo, mi mandante informa que en la adecuación de su nueva residencia ha asumido gastos en bienes muebles por un valor cercano a los \$13.000.0000, los cuales a sufragado solo.

DECIMO QUINTO: PARCIALMENTE CIERTO: Indica mi prohijado que, en efecto la Sra. DIANA MARCELA GUZMÁN FLÓREZ es quien convive el mayor tiempo con los NNA y los mismos residen en lo que era el hogar de mi prohijado. Sin embargo, indica mi mandate que es complicado el régimen de visitas que impone la demandante, pues si bien mi mandante comparte tiempo entre semana y fines de semana, se presentan inconvenientes con la programación que impone la demandante, hecho que dificulta el fortalecimiento del vinculo paterno- filial.

Lo anterior, debido a la programación de días definido por la Sra. Guzmán, quien a pesar de las propuestas de un esquema diferente para compartir con sus hijos se ha mantenido cerrada a otra posibilidad. En el caso de su hija mayor la NNA MGG, durante la semana habita en dos lugares diferentes pudiendo generar en la niña efectos negativos como por ejemplo el «**síndrome de los niños maleta**» generando inestabilidad e inseguridad debido al continuo ir y venir de casa en casa; además de generar desarraigo y dificultad de comunicación.

DÉCIMO SEXTO: PARCIALMENTE CIERTO, narra mi prohijado que asistió a la conciliación que fue citado con el fin de definir la cuota alimentaria y realizó dos propuestas económicas en la se garantizaban los derechos fundamentales de sus dos hijos como son la salud, alimentación, cuidado, educación y recreación. A pesar de las propuestas, la conciliación no llegó a buen término debido a las

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ

Edificio Bogotá

Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

elevadas pretensiones económicas de la Sra. Guzmán, en las que se incluyeron conceptos que no estaban directamente relacionados con los gastos de sus hijos.

Por lo anterior, el Sr. González también es consciente de las necesidades de sus hijos y por eso se esmera en que tengan las mejores condiciones para su convivencia en su lugar de residencia. Para ello, se encarga de comprar elementos de aseo, vestuario y alimentación. Así mismo, ha incurrido en gastos asociados con la adecuación de su nuevo lugar de residencia como por ejemplo electrodomésticos, muebles y enseres, entre otros. Gastos en los que debió incurrir debido a la decisión de la Sra. Guzmán de pedirle que abandonara el lugar de residencia.

Así mismo, paga un canon de arrendamiento mensual en un apartamento, el cual decidió alquilar en un lugar en el que representara los menores traumatismos para sus hijos y en el cual ellos pudieran estar cómodos y tranquilos; gastos que no se están tomando en cuenta y que afectan el mínimo vital y móvil de mi prohijado, el cual no ha negado en ningún momento su obligación con sus hijos.

DÉCIMO SÉPTIMO: PARCIAMENTE CIERTO, indica mi mandate que a pesar de no tener un acuerdo formal sobre la cuota alimentaria de los NNA, el Sr. González ha venido aportando en varios rubros para el cuidado y bienestar de sus hijos como, por ejemplo: educación, cuota de salud, cuidado, pago crédito hipotecario del lugar de residencia de sus hijos, vestuario, actividades recreativas entre otros rubros. Dada la importancia que tienen sus hijos; mi prohijado nunca ha desconocido su obligación y siempre ha estado dispuesto a realizar los pagos correspondientes.

En el periodo comprendido entre enero y julio de 2023, el señor González ha aportado la suma aproximada de veinte millones de pesos (\$20.000.000) M/Cte. Los cuales han sido destinados para los rubros antes mencionados, como prueba de ello se aportan en las pruebas los recibos y soportes de pagos.

DÉCIMO OCTAVO: FALSO. Indica mi prohijado, el Sr. González, que no sostiene una relación sentimental con la Sra. Mayra Alejandra Chiesa. El Sr. González conoció a la Sra. Chiesa en el marco del desarrollo de una maestría para su desarrollo profesional y personal, así como se evidencian en las fotografías

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ

Edificio Bogotá

Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

aportadas, por mi mandate donde departía con sus compañeros de Universidad y en el marco de las semanas presenciales se llevaban a cabo cenas y algunas fiestas de grupo.

La Sra. Guzmán malinterpretó las fotografías, las cuales accedió de manera irregular vulnerando el derecho a la privacidad del Sr. González. En las fotografías se puede apreciar que mi prohijado departía no solo con la Sra. Chiesa, sino que lo hacía con otras compañeras y compañeros de la maestría. La Sra. Guzmán se empeñó con la idea de que el Sr. González y la Sra. Chiesa mantienen una relación sentimental, desconociendo la realidad de los hechos.

De igual forma, informa el Sr. González que no hace publicaciones en compañía de alguna persona, las únicas publicaciones están relacionadas en los momentos en que comparte con sus hijos y padres, como se evidencia en las imágenes adjuntas. Así mismo, la demandante malinterpreta, cualquier publicación en redes sociales realizada por la Sra. Chiesa o el de mi mandante, pues le indica a mi prohijado que los mensajes dirigidos hacia ella o en su defecto que sus publicaciones tienen algo que ver con una supuesta relación, acosando a mi prohijado constantemente y a altas horas de la noche.

Con respecto a las salidas del país del Sr. González, estas se llevan a cabo a finales de 2022 y tienen como objetivo desarrollar actividades turísticas y compartir con amigos, entre otros asuntos, los cuales no le han impedido cumplir con sus deberes como padre; es claro que mi prohijado tiene derecho a la movilidad, a su libre expresión, sin contar, que estos viajes también le permiten mejorar su estilo de vida para sus hijos.

En el caso de las imágenes de las plataformas aportadas por la demandante, el Sr. González, informa que no son veraces pues conforme a las pruebas que se aportan hace falta información y al parecer fueron modificadas con el fin de generar una mala imagen de mi prohijado.

Es preciso señalar que la Sra. Chiesa reside actualmente en otro país y desarrolla su vida y actividades profesionales en su lugar de residencia. Ella mantiene una relación sentimental con otra persona, tal como se aprecian en las imágenes que se adjuntan a esta contestación. Como se puede apreciar en las diferentes

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ

Edificio Bogotá

Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

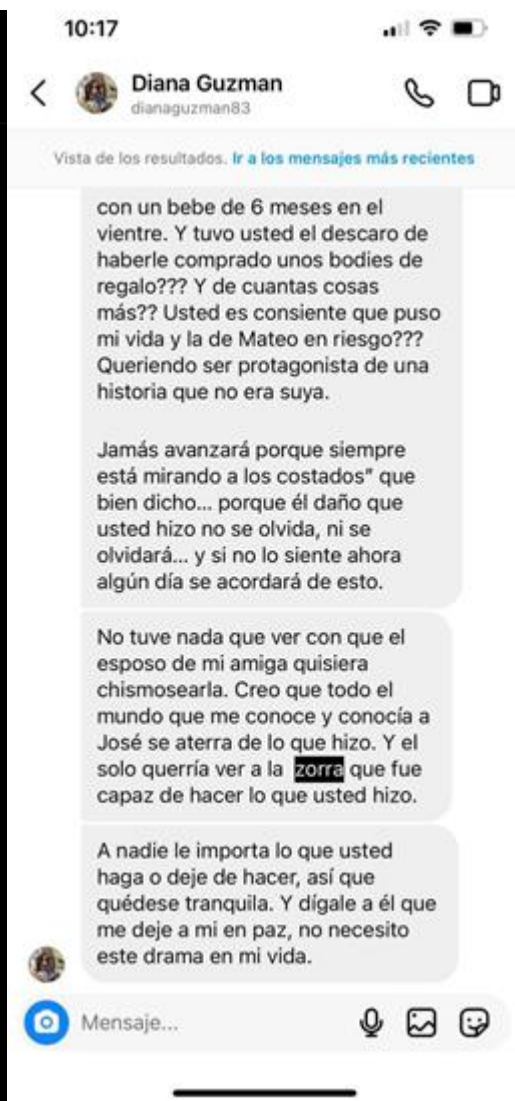


INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

imágenes de redes sociales de la Sra. Chiesa, ella mantiene una relación formal con otra persona y se encuentra comprometida.



Debido a estas acusaciones y la mal interpretación de las imágenes a las cuales accedió de manera irregular la demandante, la Sra. Chiesa se ha visto expuesta a constantes intentos de hackeos de sus redes sociales. Así mismo, se presentó un evento de acoso de uno de los amigos cercanos de la Sra. Guzmán, el señor Nicolas Botero quien es esposo de la Sra. Ana María Peláez quién se encuentra citada a este proceso como testigo del caso.

DECIMO NOVENO: CIERTO.

VIGÉSIMO: CIERTO.

VIGÉSIMO PRIMERO: Indica mi prohijado que, no tiene información, además que no se aporta ninguna prueba de la supuesta ayuda psicológica.

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

VIGÉSIMO SEGUNDO: PARCIALMENTE CIERTO, Relata mi prohijado que, La Sra. Guzmán cuentan con el apoyo de una empleada interna que le presta los servicios domésticos y cuidado de los niños. El costo de la empleada es asumido por partes iguales por parte de la demandante y el demandado. El Sr. González también es responsable del cuidado de su hijo en el esquema definido por la demandante. La Sra. Guzmán, tal como se evidencia en las publicaciones de redes sociales, tiene tiempo libre para llevar a cabo sus actividades personales como por ejemplo fiestas temáticas, cenas, eventos con amigos y viajes.

Se aporta registro de estado de la plataforma Instagram.



El Sr. González también se hace responsable totalmente de sus hijos en los días definidos para su cuidado y tenencia. A pesar de cancelar el 50% del valor de la empleada contratada para el cuidado de los niños, mi prohijado no accede a sus servicios los días en que tiene los niños a su cuidado.

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

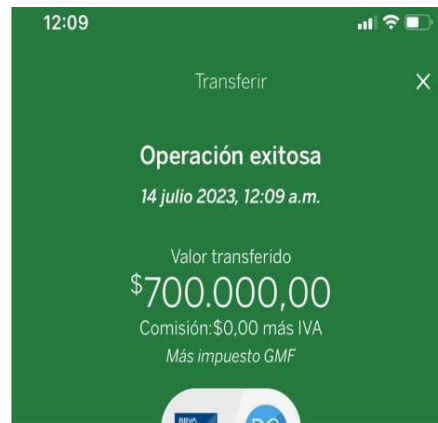
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Ahorro libretón Diana Guzman
•4897 •2679
BBVA COLOMBIA

Concepto
pago nomina yasmaris

Tipo de operación
Transferencia a otros BBVA

La empleada interna, que fue contratada exclusivamente para el cuidado de los NNA, es utilizada por la Sra. Guzmán como apoyo en diferentes reuniones y viajes familiares y de amigos a otras ciudades. Sin embargo, se reusa a que la empleada que apoya con el cuidado de los niños, acompañe a mi prohijado en su lugar de residencia y lo apoye en las labores del hogar relacionadas con el cuidado de sus hijos, pese a que mi prohijado también trabaja y tiene obligaciones.

Adicionalmente, en ocasiones la empleada interna también es requerida para los servicios de los padres de la demandante como por ejemplo planchar y lavar la ropa en el lugar de residencia de la Sra. Guzmán, incrementando de esta forma el valor de los servicios públicos y el uso del tiempo de la empleada interna en labores distintas a las contratadas.

VIGÉSIMO TERCERO: FALSO. Indica mi prohijado que, los cuidados de los NNA, son compartidos, si bien es cierto que la mayoría del tiempo se encuentra en compañía de la demandante, mi prohijado apoya constantemente, pues el cuidado y responsabilidad sobre la NNA Martina González Guzmán, siempre ha sido de manera compartida. Pues la niña Martina está en terapias físicas continuas y atención médica para controlar su desarrollo. El acompañamiento a las citas médicas se hace de forma alternada por parte de los dos padres y para el Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

acompañamiento a las terapias físicas se recurre a la ayuda de los abuelos paternos. La condición de martina no ha sido un impedimento para el desarrollo profesional de los padres, las decisiones en cuanto a lugar de trabajo o búsqueda de otras oportunidades de crecimiento han sido decisiones personales de la Sra. Guzmán.

La NNA Martina González Guzmán se encuentra en el colegio por lo que los días de clase tiene jornada de 6:30 a.m. a 4:30 p.m. y dos días a la semana el horario es hasta las 6:00 p.m., horarios que le permiten a los padres realizar sus actividades laborales. Además de la persona que esta contratada para el cuidado de los NNA, como se manifestó anteriormente.

VIGÉSIMO CUARTO: CIERTO, al igual que mi prohijado, dedicación exclusiva para desarrollar sus actividades profesionales, motivo por el cual paga una persona para que los apoye con el cuidado de los NNA, además de los largos horarios de la NNA Martina, lo cual permite que los padres puedan desarrollar sus carreras

VIGÉSIMO QUINTO: CIERTO, de la misma forma que lo ha demostrado mi prohijado y de lo cual también se aportaran testimonios.

VIGÉSIMO SEXTO: PARCIAMENTE CIERTO, Indica mi prohijado que el acuerdo que se menciona en el documento, es el que la Sra. Guzmán impuso desde el principio y el cual mi prohijado cumple pese a no estar de acuerdo, conforme a lo indicado en el punto décimo quinto.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: Parcialmente cierto, informa mi prohijado que, no se está informando de los ingresos adicionales de la demandante pues además al salario recibido por su trabajo. Se propone el pago equitativo de los gastos asociados con los NNA. Los ingresos percibidos por la Sra. Guzmán son usufructo de una inversión en una compañía en Neiva y el pago del arrendamiento de un inmueble. Los ingresos adicionales están cercanos a la suma de \$7.500.000, los cuales son recibidos por la demandante en su cuenta de ahorros del banco BBVA NO. 0918072679 y los cuales parece haber olvidado.

Indica mi prohijado que, sin embargo, los cedió temporalmente a la Sra. Guzmán para que pueda sufragar gastos relacionados con los NNA.

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

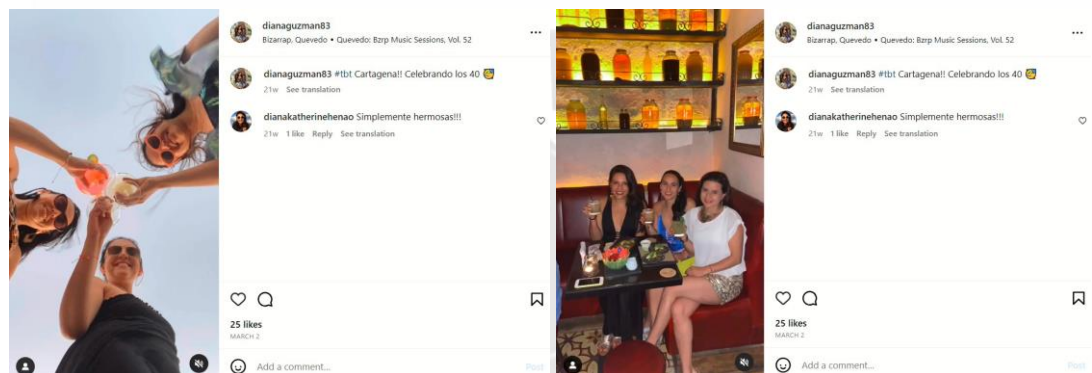


INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Así mismo, es importante mencionar que la Sra. Guzmán cuenta con los recursos suficientes para asumir su mantenimiento y sus actividades particulares como lo son viajes, cenas y eventos. Como se puede observar en las imágenes, la demandante departe con familiares y amigos en restaurantes y hoteles de lujo, los cuales representan un valor alto en cuanto a su estadía. Se adjunta a esta contestación la cotización del hotel zuana beach resort en el cual la Sra. Guzmán pasó unas vacaciones con sus familiares y el costo estimado del hotel Makani Luxury Beach en la ciudad de Cartagena en el cual se hospedó en un viaje con sus amigos.



VIGÉSIMO OCTAVO: CIERTO.

VIGÉSIMO NOVENO: No tiene esta información, sin embargo, indica mi prohijado que la Sra. Guzmán actualmente ocupa el cargo de **Gerente Financiera,** y además percibe ingresos adicionales como los anteriormente mencionados; es decir que la demandante percibe al mes alrededor de diecinueve millones de pesos (\$19,000,000) M/cte.

TREINTAVO: FALSO, indica mi prohijado que la custodia de los NNA es compartida y de la misma forma que la residencia de los mismos; en cuanto a los gastos se expone lo siguiente.

Gastos Mateo González Guzmán

- **Gastos niñera:** El NNA Mateo González Guzmán no tiene una niñera, la labor de cuidado del menor son desarrollados por una empleada interna, la cual es pagada por partes iguales por parte del Sr. González y la Sra.

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Guzmán. En conversaciones entre la demandante y mi prohijado se acordó conseguir una niñera adicional hasta que el NNA cumpliera los 18 meses. Sin embargo, a la fecha aún no se cuenta con la niñera y Mateo González G, ya tiene 13 meses de edad. No debería ser un rubro a considerar en una cuota fija.

- **Gastos Médicos:** Se deben detallar los gastos médicos incluidos en este rubro.

Gastos comunes MARTINA y MATEO GONZÁLEZ GUZMÁN

- **Habitación:** La Sra. Guzmán tiene su domicilio en un inmueble adquirido por parte de la sociedad conyugal en la avenida carrera 45 # 128d-96 de la ciudad de Bogotá. El inmueble cuenta con un crédito de leasing en el Banco BBVA. El 60% de la cuota mensual del crédito es pagado por mi mandante y el 40% restante es pagado por la demandante. Por lo anterior, no es claro a qué conceptos hace referencia este rubro ya que como se mencionó anteriormente, la Sra. Guzmán y los NNA no viven en arriendo.
- **Por** otra parte, la Sra. Guzmán teletrabaja por lo cual debe recibir por ley, un apoyo económico para sufragar los gastos de los servicios públicos. No queda claro en este rubro que se descuente este valor.
- **Transporte:** Para sus desplazamientos, la Sra. Guzmán cuenta con dos vehículos. El primero es un automóvil marca Chevrolet Optra de placas BYO273 que fue adquirido en la sociedad conyugal, el cual fue ofrecido por parte de mi prohijado para el uso exclusivo por parte de la demandante para el desplazamiento de sus hijos a citas médicas y actividades recreativas. Sobre este automóvil, el Sr. González cuenta con una póliza todo riesgo con la compañía suramericana, sobre la que cancela un valor mensual para su cobertura.

Adicionalmente, la Sra. Guzmán recibió de sus padres el automóvil Chevrolet Aveo de placas CVZ300 para su uso personal.

- **Alimentación:** Se requiere el detalle de este concepto. Pues indica mi prohijado que la Sra. Guzmán periódicamente organiza eventos en su lugar

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ

Edificio Bogotá

Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

de residencia con su familia y amigos. Adicionalmente, en ocasiones las compras de mercado son realizadas por la mamá de la Sra. Guzmán y se incluyen en la cuenta total elementos para sus padres. Así mismo, en los gastos de compras de mercado se incluyen elementos de aseo para el uso de la empleada interna. Por lo anterior, no se comprende el alto rublo que se esta solicitando y si este seria destinado directamente para el bienestar de los NNA.

cabe recordar que mi prohijado también tiene a los NNA entre semana y que este ítem de alimentos no cuenta también lo que tiene que pagar mi prohijado cuando se hace cargo de los NNA, en su hogar. También se debe tener en cuenta que la alimentación de la NNA Martina en el colegio se paga directamente con la cuota de la pensión en el colegio.

- **Mascota:** Se requiere el detalle de este concepto.
- **Servicio doméstico:** se requiere el contrato firmado con la empleada del servicio doméstico, así como, el detalle de los conceptos incluidos en el rubro presentado. El salario incluido en la demanda supera considerablemente los salarios promedio devengados por una persona que presta los servicios de empleada interna. Por otra parte, como se comentó anteriormente, la persona contratada se dedica la mayor parte del tiempo al cuidado del NNA Mateo González Guzmán, ya que la NNA Martina González Guzmán pasa la mayor parte del tiempo desarrollando sus actividades académicas.
- **Alimentos de la empleada:** Sobre este rubro se deberá considerar que en el salario de la empleada ya debería estar incluida su alimentación, por lo cual no se debería incluir este concepto en forma adicional.

Con respecto a la solicitud que realiza la demandante en la cual se fijan estos gastos en forma desigual en donde mi prohijado tenga que aportar el 60% y ella el 40%, me opongo, pues se evidencia que las cuentas que se aportan por parte de la demandante fueron calculadas de forma incorrecta; al parecer con el fin de elevar la cuota que deberán aportar los padres.

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Pues se esta solicitando el pago de un arriendo, cuando tanto la demandante, como los NNA habitan en un inmueble que hace parte de la sociedad conyugal, del cual mi prohijado hace el pago del 60% de la cuota de este; de la misma forma que la alimentación, pues mi prohijado tiene a su cuidado entre semana y los fines de semana a los NNA, decir que se debería tener en cuenta los alimentos que paga mi prohijado, por lo cual la cuota debería ser menor.

En cuanto al servicio doméstico, sucede lo mismo mi prohijado hace el pago del salario que le solicita la demandante, pero cuando los NNA se encuentran bajo el cuidado de mi mandate el no puede acceder a los servicios, pues la demandante se niega a que la persona acompañe a mi prohijado durante los días de cuidado.

DE LAS PRUEBAS:

Respecto de las pruebas solicitadas por el demandante, manifiesto:

DOCUMENTALES:

Respecto de las documentales, me opongo toda vez que fueron adquiridas de forma ilícita y deberán ser excluidas en el proceso el registro fotográfico de las paginas 79,80,83,82,83 y 84, y todas las demás que se adquirieron de manera ilícita por parte demandante.

Artículo 29 Constitución Política de Colombia, cito "El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso."

Artículo 168 C.G.P. Rechazo de plano

El juez rechazará, mediante providencia motivada, las pruebas ilícitas, las notoriamente impertinentes, las inconducentes y las manifiestamente superfluas o inútiles.

TESTIMONIALES:

Me opongo a los testimonios solicitados por la demandante, toda vez que no cumplen los requisitos establecidos por el C.G.P en su artículo 212.

Además, según lo indica la apoderada de la parte demandante, los testigos rendirían declaración sobre los mismos hechos, es decir todos, es decir **no indica de manera concreta los hechos sobre los cuales depondrá** cada testigo.

PRUEBAS APORTADAS Y SOLICITADAS:

DOCUMENTALES:

1. Evidencia exámenes valoración del instituto Roosevelt y boletín escolar del colegio gimnasio Vermont de martina González Guzmán.
2. Evidencia imágenes conversaciones en el que se le indica al Sr. González que debe abandonar el hogar.
3. Mensajes de WhatsApp de la Sra. Guzmán en contra del Sr. González
4. Mensajes de mi prohijado, respondiendo cuestionamientos y mensajes de la Sra. Guzmán.
5. Evidencia de imágenes del Sr. González compartiendo en eventos con compañeros de la universidad y amigos.
6. Evidencia de imágenes gastos de alimentos personales y para los NNA MGG, arriendo, obligaciones financieras, seguros, servicios públicos, entre otros rubros cubiertos mensualmente por el Sr. González.
7. Evidencia redes sociales de la Sra. Mayra Chiesa y de su relación

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ

Edificio Bogotá

Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

sentimental.

8. Evidencia de imágenes de las actividades que la Sra. Guzmán realiza en su tiempo libre como por ejemplo fiestas temáticas y viajes.
9. BBVA de la demandante de \$3.000.000 por concepto del arrendamiento del apartamento ubicado en la calle 65 # 5-27 de la ciudad de Bogotá.
10. Evidencia del pagaré # 0018-2022 a nombre de la demandante en el que se evidencia el pago mensual de una remuneración por valor de \$4.119.000

TESTIMONIALES:

1. Nombre: María Beatriz Cruz Serrato.

C.C No: 41.793.449

Celular: 3193705270

Correo: mcruzura@gmail.com

Quien dará testimonio de los hechos 3, 4, 5, 6, 10, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 26 de la contestación de la demanda.

Nombre: Vicente Gamboa Bernal

C.C No: 11.441.336

Celular: 320 4551504

Correo: vigabe77@gmail.com

Quien dará testimonio de los hechos 4, 9, 14, 15, 16, 23 de la contestación de la demanda.

Nombre: Jhon Alexander Cruz

C.C No: 79.738.000

Celular: 311 4537157

Correo: jhoncruz1808@hotmail.com

Quien dará testimonio de los hechos 4, 14, 22 de la contestación de la demanda.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ

Edificio Bogotá

Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Ruego al Señor Juez, hacer comparecer al Despacho, a la demandante, Sra. **DIANA MARCELA GUZMÁN FLÓREZ**, para la realización de esta diligencia en la cual formularé el interrogatorio verbalmente o hare llegar el mismo en sobre cerrado.

DECLARACIÓN DE PARTE:

Ruego al Señor Juez recepcionar la declaración de mi poderdante el **Sr. JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ** respecto de los hechos contenidos en esta contestación y en la demanda de reconvencción.

FUNDAMENTOS LEGALES Y DE DERECHO:

La pretensión de la contestación de la demanda se funda en los siguientes fundamentos normativos:

FUNDAMENTOS LEGALES Y DE DERECHO

ARTICULO. 133.- La filiación es el vínculo de familia existente entre el hijo y sus padres. Respecto del padre se denomina paternidad y respecto de la madre, maternidad.

ARTICULO 42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables.

Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes.

Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.

Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La

Edificio Bogotá

Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

ley reglamentará la progeneración responsable.

La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos.

Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil.

Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley.

Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil.

La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes.

ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Estatuto de Roma con respecto a las garantías contenidas en la Constitución tendrá efectos exclusivamente dentro del ámbito de la materia regulada en él.

* Modificado por el Acto Legislativo 1/2001. Fueron agregados incisos 3º y 4º.

ARTICULO 94. La enunciación de los derechos y garantías contenidos en la Constitución y en los convenios internacionales vigentes, no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ellos.

Edificio Bogotá

Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

FUNDAMENTOS DE HECHO

Corte Constitucional sentencia C 238-2014

*"En varios artículos de la Constitución y, en especial, en el **artículo 44** de la misma se reconoce al niño como titular de los derechos fundamentales (i) a la vida, (ii) a la integridad física, (iii) a la salud, (iv) a la seguridad social, (v) a la alimentación equilibrada, (vi) a un nombre, (vii) a la nacionalidad, (viii) a el cuidado y el amor, (ix) a la educación, (x) a la cultura, (xi) a la recreación y (xii) a la libre expresión de su opinión. Esta enumeración no es taxativa, pues el niño, en tanto ser humano, goza también "de los demás derechos consagrados en la Constitución, en la ley y en los tratados internacionales ratificados por la República de Colombia". Los niños deben ser protegidos, según el referido artículo 44 contra "toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos". Los derechos del niño, según se prevé en el último inciso del artículo 44 de la Constitución, "prevalecen sobre los derechos de los demás".*

SENTENCIA 262 DEL 2022.

En esta sentencia se reafirma el interés superior de los niños " En síntesis, el principio de prevalencia del interés de los niños, las niñas y los adolescentes es trascendental en todas las actuaciones relacionadas con los trámites para el reconocimiento y el pago de las mesadas pensionales a su favor. Este mandato está dirigido a todas las personas para que en el ámbito de sus posibilidades hagan efectivos, siempre que corresponda, **sus derechos**. Para ello, tanto las autoridades judiciales como administrativas están obligadas a adoptar todas las medidas que resulten pertinentes para hacer efectivos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Estas actuaciones se concretan en el análisis de la situación concreta de conformidad con el principio del interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes"

AUTORIZACIÓN EXPRESA:

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ

Edificio Bogotá

Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Solicito señora juez, tener como mis DEPENDIENTES JUDICIALES dentro del presente asunto a la Sra. **EDNA ROCIO ORJUELA MOSQUERA**, identificada con C.C 1.013.612.842 de Bogotá y a la Sra. **CARMEN PATRICIA LAGOS PICOS** con C.C. 52.337.811 de Bogotá y la Sra. **KERLY KATHERINE CARRILLO HERNÁNDEZ** con C.C. 1.013.639.981 de Bogotá, Sr. **KEVIN STEVEN CRESPO SABOGAL** con C.C. 1.000.974.013 para que tengan acceso al expediente en el que actúo como apoderado, como también a retirar demanda, oficios, despachos comisorios, y realizar cualquier actuación que sea admitida legalmente de acuerdo con su calidad.

PROCEDIMIENTO:

A la presente contestación de demanda debe dársele el trámite de un proceso verbal sumario de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo I Título II del Libro III del Código General del Proceso (Ley 1564 de 12 de julio de 2012).

ANEXOS:

Me permito anexar a esta demanda los siguientes documentos:

1. Poder especial otorgado por la **Sr. JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ** conforme a la ley 2213 de 2020, la cual estableció la permanencia del decreto 806 de 2020, se aporta el final de este documento.
2. Cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del suscrito, también al final de este escrito.
3. Todos los documentos enunciados como pruebas, adjuntos al final del documento de contestación.

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

NOTIFICACIONES:

- Demandante y demandado, reciben notificaciones en los datos entregados en el acápite de notificaciones del escrito de demanda.
- El suscrito en la secretaria del Juzgado o en la Calle 3 A #71A-28 Nueva Marsella Bogotá. Teléfono móvil: 3043979750. Email: apoyojuridicointegrity@gmail.com.

Hasta aquí la contestación y propuesta de excepciones de la demanda.

Del Señor Juez, atentamente,

JIMMY FERNANDO JIMÉNEZ MENESES
C.C. No. 80.014.100 de Bogotá
T.P. No. 272.974 del Consejo Superior de la Judicatura.
apoyojuridicointegrity@gmail.com

PRUEBAS Y ANEXOS

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ




INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

- I. Evidencia exámenes valoración del instituto Roosevelt y boletín escolar del colegio gimnasio Vermont de la NNA Martina González Guzmán.



Nombre: Martina Fecha: 31/01/2020
Primer Apellido: Gonzalez
Segundo Apellido: Guzman
Edad: 3 años 8 meses
Fecha de nacimiento: 23 de Mayo de 2016
Documento: 1014892295
Diagnostico: Hemiplejia Espastica

Puntajes relacionados con Funciones corporales/ Capacidad de la ICY CFCS II

Discurso	Lenguaje Expresivo	Pragmatica	Lenguaje Receptivo/Atención
5.67	5.00	17.00	7.00

Puntajes Relacionados con Desempeño de la ICF- CY


Inteligibilidad	Lenguaje Expresivo	Social/Juego	Independencia	Estrategias De Afrontamiento/Emociones
4.75	6.50	6.50	7.00	5.29

329

CONCEPTO

Usaria que se comunica a través de la modalidad verbal oral, caracterizada por establecer contacto visual con interlocutor, repertorio fonético completo para la edad, se evidencian fallas en puntos articulatorios, producciones orales complejas con adecuada estructura gramatical, habla con múltiples procesos fonológicos, como omisiones, sustituciones, reducción de grupo consonántico, etc, comprende y ejecuta ordenes semicomplejas, vocabulario acorde a la edad, comprende nociones espaciales, responde a preguntas lógicamente, entiende negativos, usa diversos pronombres, habla acerca de eventos remotos, logra iniciar, mantener y finalizar un tópico conversacional por periodos cortos.

Cumple con los roles propios de su edad como lo es el escolar.





Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com


Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

 **INSTITUTO ROOSEVELT**
Rehabilitation
EVALUACIÓN FUNCIONAL MOTORA GMFM

Nombre **Martina Gonzalez Guzman**
Historia Clínica **404906**
EPS **Sanitas**
Diagnostico **Parálisis Cerebral**

El día 21/01/2021 se llevó a cabo la evaluación funcional motora de Martina de 4 años 07 meses de edad. Su diagnóstico clínico es Parálisis Cerebral.
En el momento el niño se encuentra ubicado en un nivel 1 de acuerdo al Sistema de Clasificación Motora Gruesa GMFCS con un puntaje GMFM-66 de 70,0 %.


Actividad	Puntaje
Camina 10 pasos	3
Sube escaleras	2
Corre	3
Salta desde un escalón	2
Baja 4 escalones alternando MMII independiente	2
Salta en pie derecho	2
Salta en pie izquierdo	3

FMS		FAQ	
FMS 5	6	Guillette	9
FMS 50	6		
FMS 500	6		

RECOMENDACIONES TERAPÉUTICAS

- Nueva evaluación funcional motora según considere medico tratante.
- Martina se ubica en el percentil 35 del GMFCS I según su rango de edad.
- Desde Terapia física se recomienda incluir a Martina en **actividades lúdicas y deportivas** con pares de su edad donde se refuerce el equilibrio estático monopodal logrando mantener 10 segundos de manera independiente sobre cada miembro inferior, trabajar equilibrio dinámico sobre terreno irregular y superficie inclinada.

Maria Fernanda Camacho,
Fisioterapeuta



FISIOTERAPIA



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.


Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

 **INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT**
EVALUACIÓN FUNCIONAL MOTORA
NIVEL DE INDEPENDENCIA

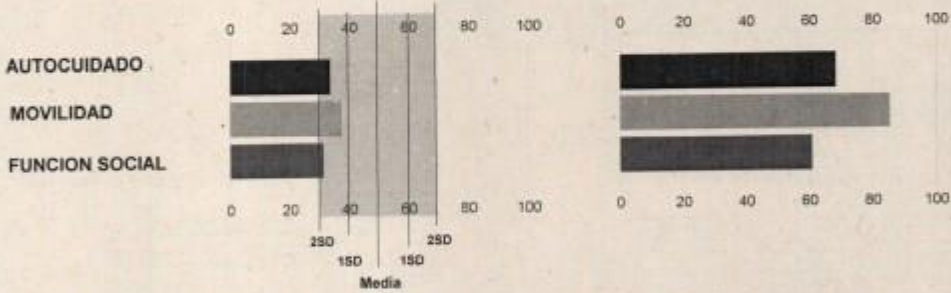
IDENTIFICACIÓN

Nombres	Martina	Fecha	21 de ene. de 2021
Primer apellido	Gonzalez	GMFCS	
Segundo apellido	Guzman	MACS	
Documento	1014892295		
EPS	Sanitas		
Diagnóstico	Hemiparesia derecha	Edad	4,7

RESUMEN DEL INFORME

PEDI

Habilidades funcionales	Estandar	Puntuación Porcentual
AUTOCUIDADO	33,5	68,3
MOVILIDAD	37,3	85,2
FUNCION SOCIAL	31,1	60,7



INTERPRETACIÓN

-Puntuación en comparación con situación normal: Esta puntuación se contempla entre un rango de 10 a 90 puntos. Los niños en situación normal presentan una puntuación promedio de 50, manteniendo una desviación estándar de 10 con dos desviaciones estándar como parámetro normal. Los puntajes menores a 40 se pueden considerar como un desempeño bajo en niveles de independencia, y niveles superiores a 60 se pueden considerar como niveles superiores de independencia. Para niños con edad superior a 7 años se espera que el puntaje sea superior a 50, habiendo completado la totalidad de los ítems evaluados.

- Puntuación porcentual: Esta escala comprende un rango de 0 a 100 donde se indica en el porcentaje del número de ítems realizados de manera independiente por el niño. Este porcentaje no considera la edad del paciente ni su nivel de desarrollo, siendo adecuado para calificar paciente en situación de discapacidad mayores de 7 años.

TERAPIA OCUPACIONAL



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.


Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

 **INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT**
EVALUACIÓN FUNCIONAL MOTORA
NIVEL DE INDEPENDENCIA

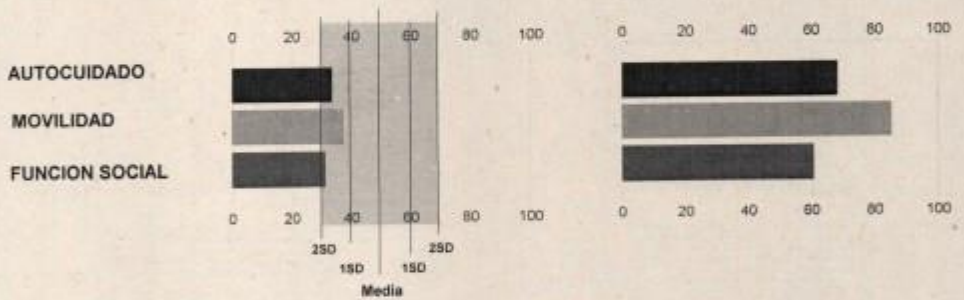
IDENTIFICACIÓN

Nombres	Martina	Fecha	21 de ene. de 2021
Primer apellido	Gonzalez	GMFCS	
Segundo apellido	Guzman	MACS	
Documento	1014892295		
EPS	Sanitas	Edad	4,7
Diagnóstico	Hemiparesia derecha		

RESUMEN DEL INFORME

PEDI

Habilidades funcionales	Estandar	Puntuación Porcentual
AUOCUIDADO	33,5	68,3
MOVILIDAD	37,3	85,2
FUNCION SOCIAL	31,1	60,7



INTERPRETACIÓN

-Puntuación en comparación con situación normal: Esta puntuación se contempla entre un rango de 10 a 90 puntos. Los niños en situación normal presentan una puntuación promedio de 50, manteniendo una desviación estándar de 10 con dos desviaciones estándar como parámetro normal. Los puntajes menores a 40 y se pueden considerar como un desempeño bajo en niveles de independencia, y niveles superiores a 60 se pueden considerar como niveles superiores de independencia. Para niños con edad superior a 7 años se espera que el puntaje sea superior a 50, habiendo completado la totalidad de los items evaluados.

- Puntuación porcentual: Esta escala comprende un rango de 0 a 100 donde se indica en el porcentaje del número de items realizados de manera independiente por el niño. Este porcentaje no considera la edad del paciente ni su nivel de desarrollo, siendo adecuado para calificar paciente en situación de discapacidad mayores de 7 años.

TERAPIA OCUPACIONAL



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ




INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

26/4/23, 9:55

Gimnasio Vermont - Boletín académico

	Fecha: 26/04/2023	INFORME CUALITATIVO PARCIAL TRANSICIÓN - TERCER PERIODO	Página 1 de 1
			Versión: 1.0

Estudiante: MARTINA GONZALEZ GUZMAN

Curso: Transición E

Estimada Familia:

Reciban un cordial saludo. Como parte del acompañamiento y seguimiento que realizamos, queremos compartir con ustedes el *Informe Cualitativo Parcial*. En este reporte, encontrarán el estado actual del desempeño de sus hijos en las asignaturas de alta intensidad y, solamente en los casos en que se debe fortalecer una habilidad específica, algunas recomendaciones para su refuerzo. Estas áreas que fueron identificadas por el profesor como "en progreso" o aún "no alcanzadas" seguirán siendo trabajadas en clase desde diferentes estrategias para responder a las necesidades individuales de los niños.

Estos son los resultados obtenidos por su hijo(a) en la actividades de clase durante esta primera mitad del periodo:

Desempeño: A=Alcanzado, P=En proceso, N=No alcanzado

Asignatura	Indicadores de Avance	Desempeño	Recomendaciones de trabajo en casa
Matemáticas	Identifica las unidades y las decenas en un número de dos dígitos y emplea la tabla de valor posicional.	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Compara y ordena números	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Crea patrones numéricos.	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Realiza adiciones con y sin reagrupación	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Participa en las actividades mostrando adecuados niveles de atención, seguimiento instruccional, organización y planeación, ritmo de trabajo y cumplimiento de normas.	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
Lenguaje	Escribe un texto para informar, narrar, dar una opinión o describir un evento.	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Demuestra su comprensión de textos escritos al responder a preguntas sobre los mismos.	P	Se recomienda realizar ejercicios de lectura de frases e historias cortas en casa y de los trade books enviados los viernes, donde el estudiante busque palabras de uso frecuente en un texto determinado. En lo posible, lea el texto al estudiante, guíe con el dedo la sección que está siendo leída, para que el estudiante siga la lectura. Luego formule preguntas acerca de personajes, lugar y tema de la historia o texto.
	Toma dictado de palabras, oraciones y párrafos.	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Es constante en su trabajo en Lexia	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Participa en las actividades mostrando adecuados niveles	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.

https://gimnasiovermont.phidias.co/academico/report/student/?person=5275&period=12&_ach=530bd117c2628af2ab7d23912e5f21

1/2

UNIVERSIDAD
DE ANTOQUIA
BUFETE DE ABOGADOS

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

26/4/23, 9:55

Gimnasio Vermont - Boletín académico

Oral Skills	de atención, seguimiento instruccional, organización y planeación, ritmo de trabajo y cumplimiento de normas.		
	Realiza descripciones detalladas sobre personas, objetos y lugares, usando oraciones completas y coherentes	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Responde preguntas en actividades de escucha, brindando información amplia y precisa.	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Demuestra una clara comprensión de la instrucciones dadas por el profesor.	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
Socioafectividad	Participa activa, espontáneamente y de forma constante en las actividades propuestas.	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Resolución de Conflictos	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Autonomía	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
	Autogestión	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.
Socioafectividad	Respeto	A	Ha alcanzado el desempeño esperado.

Continuaremos trabajando para seguir logrando avances con su hijo(a).

Atentamente,

ESTHER CECILIA FACCI BOTERO

Director(a) de Grupo

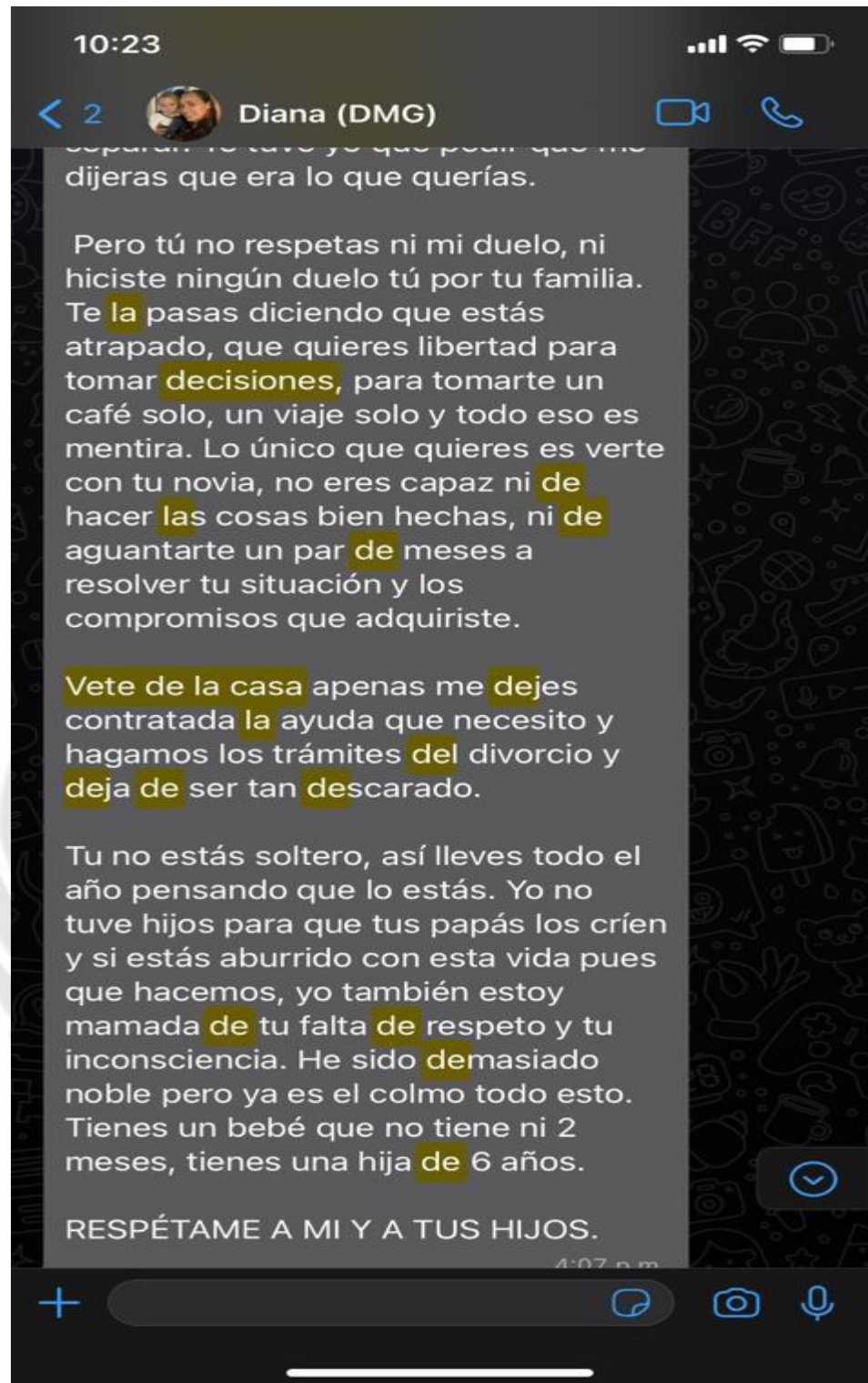


INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

II. Evidencia imágenes conversaciones en el que se le indica al Sr. González que debe abandonar el hogar.



BUFETE DE ABOGADOS

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

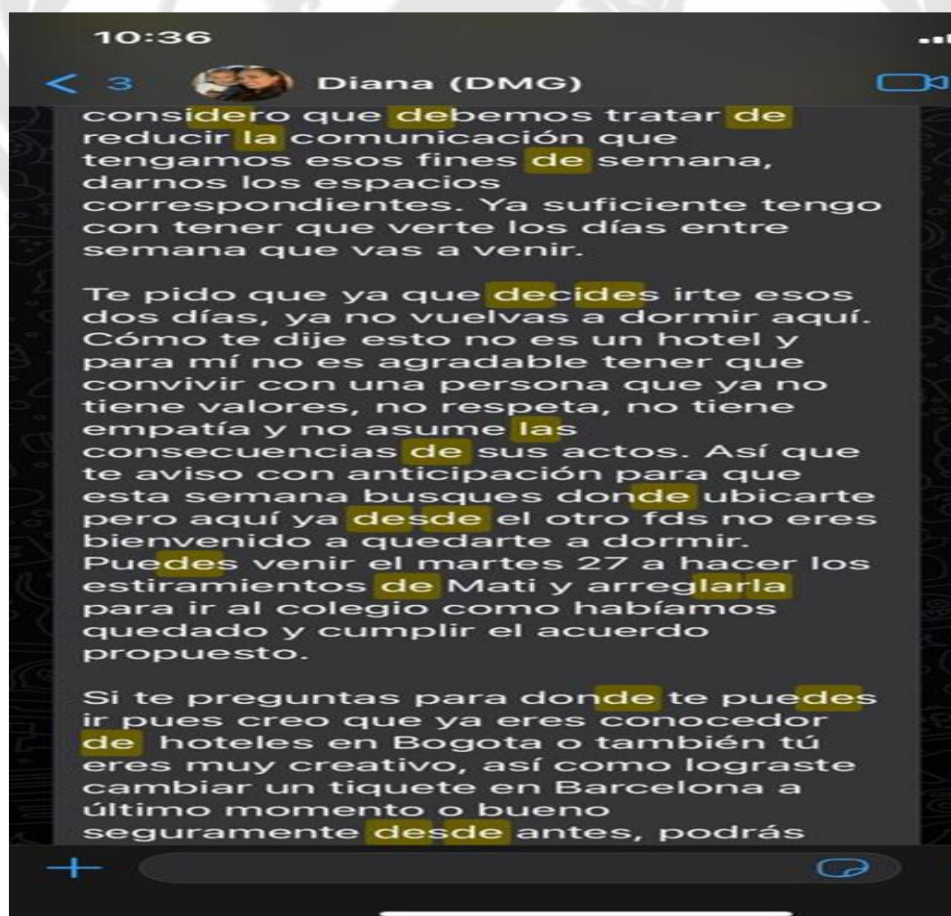
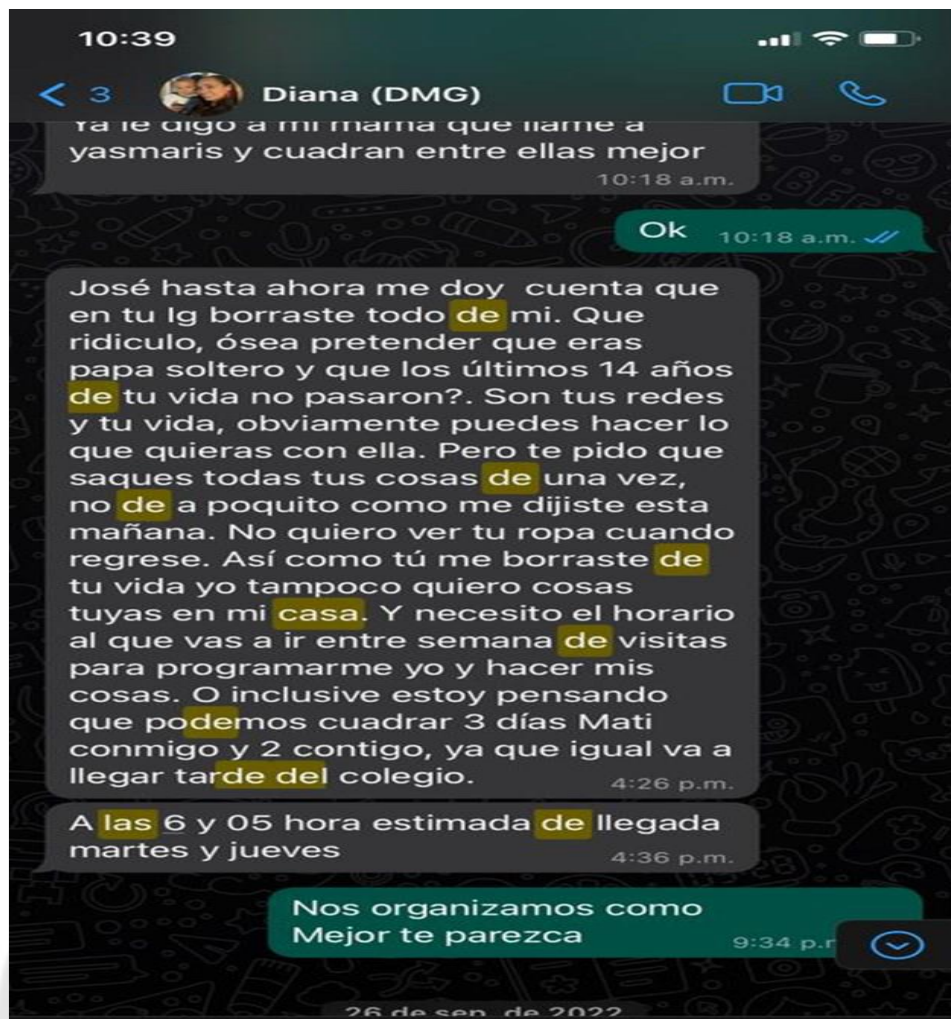
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ

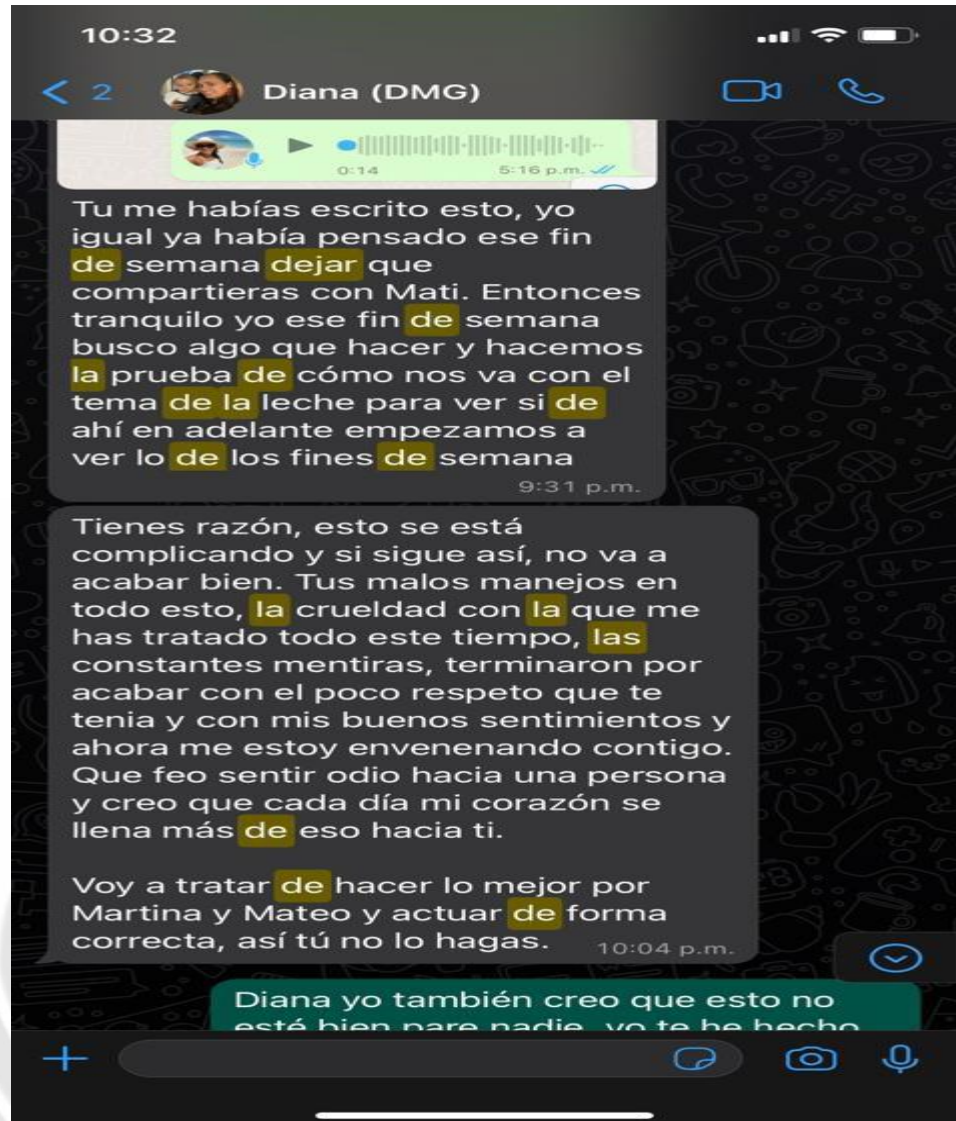


INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

III. Mensajes de WhatsApp de la Sra. Guzmán en contra del Sr. González.



Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ

Edificio Bogotá

Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

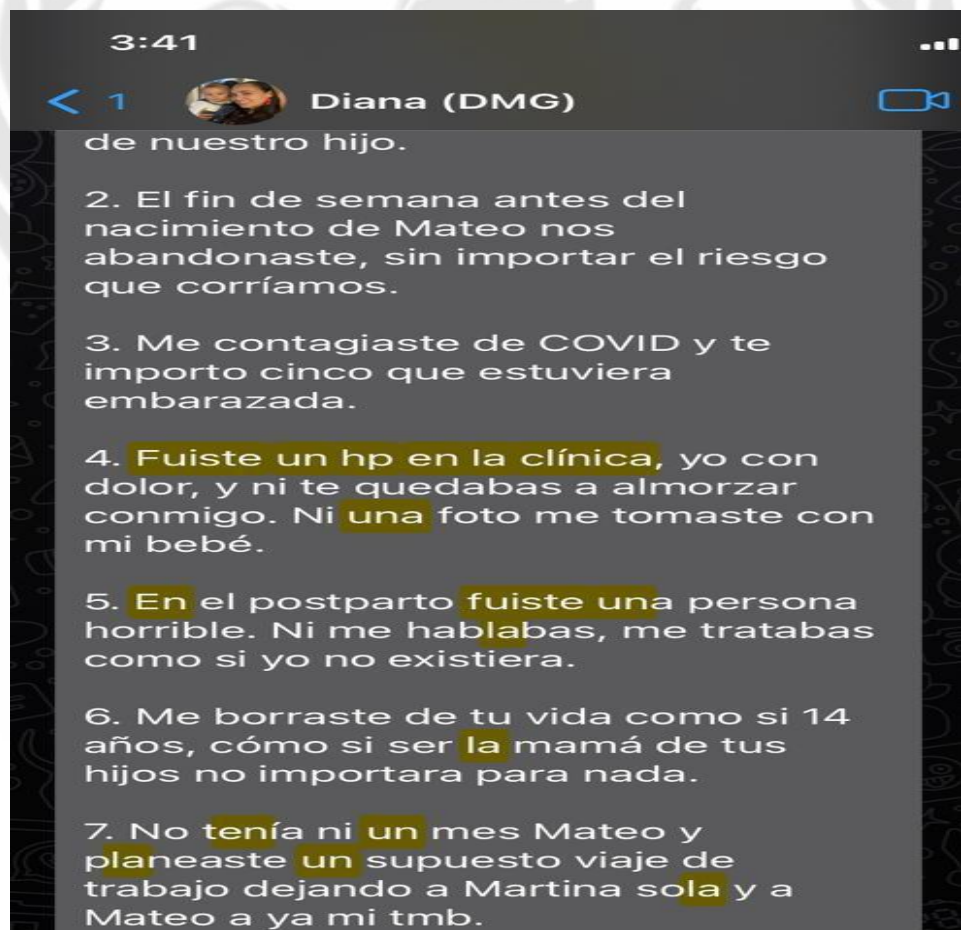
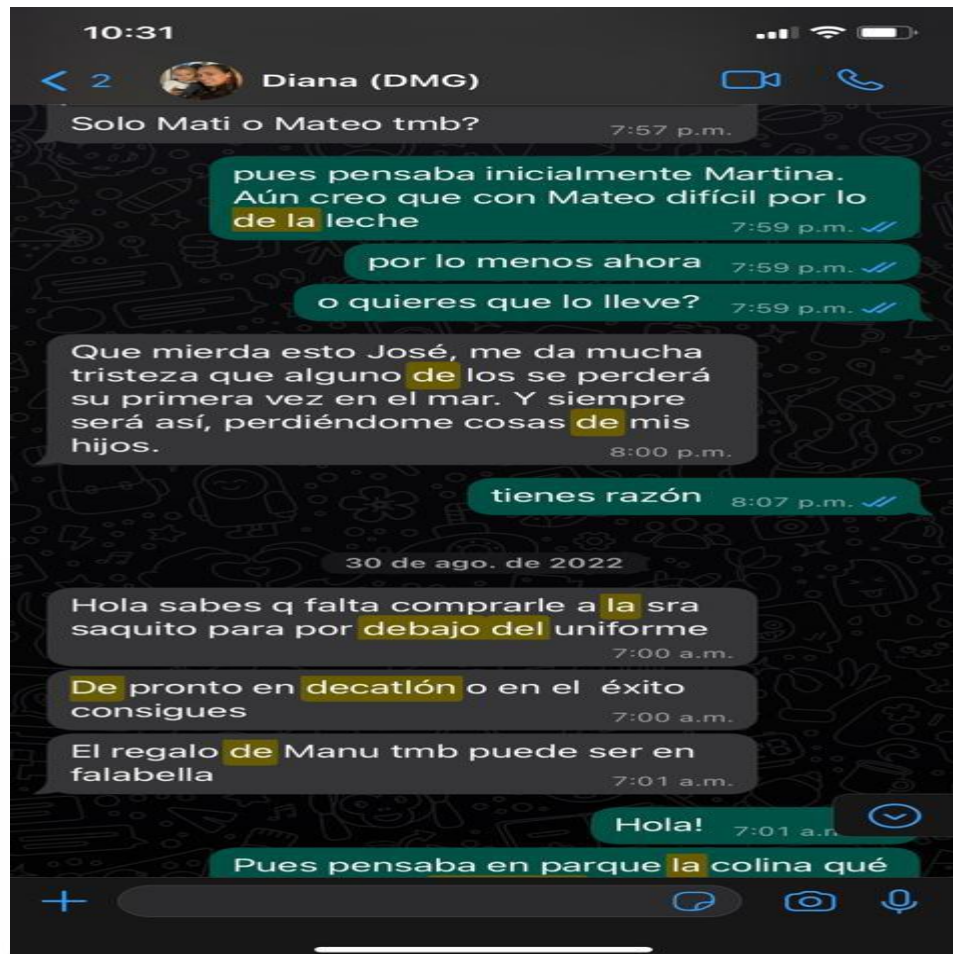
www.abogadosdefamiliacolombia.com



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

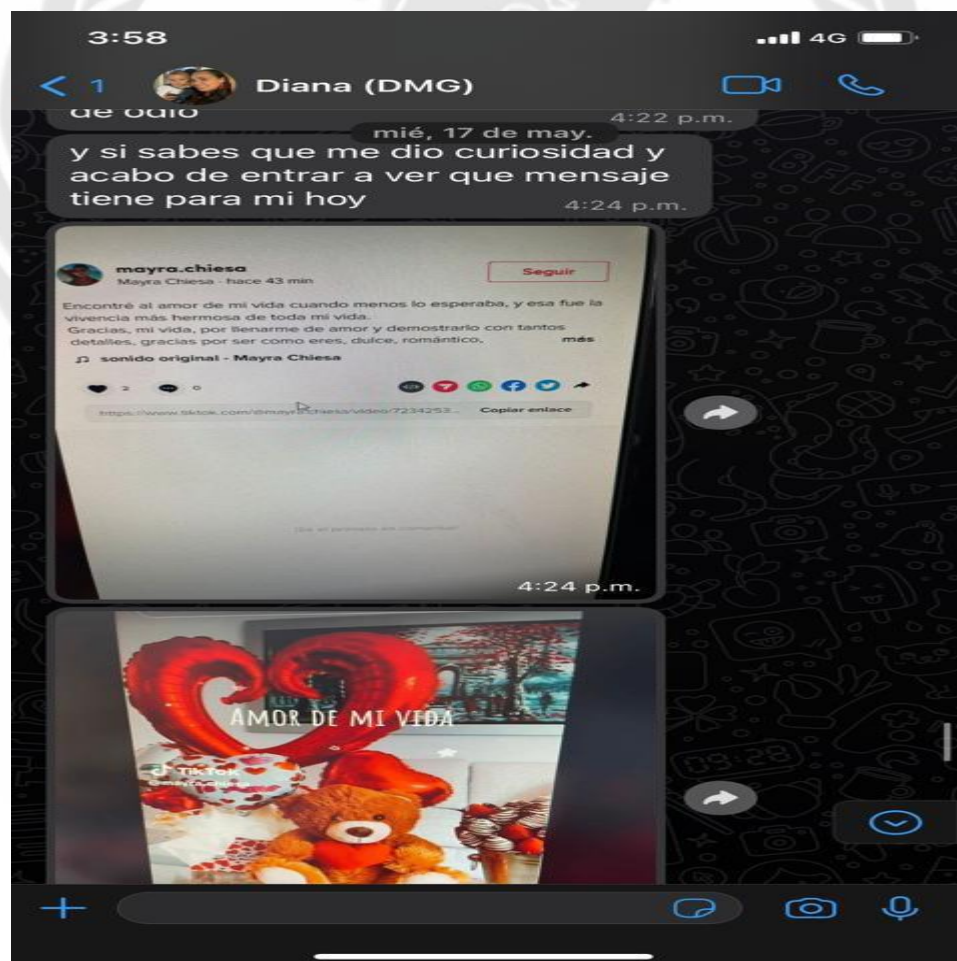
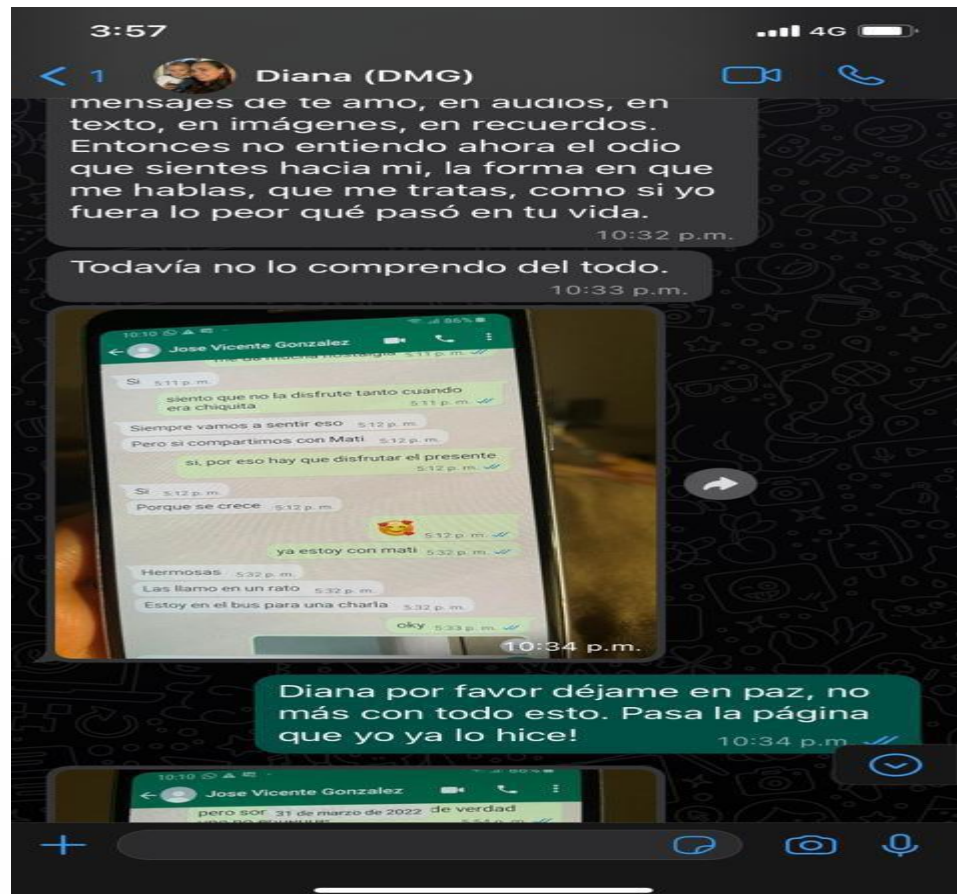
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

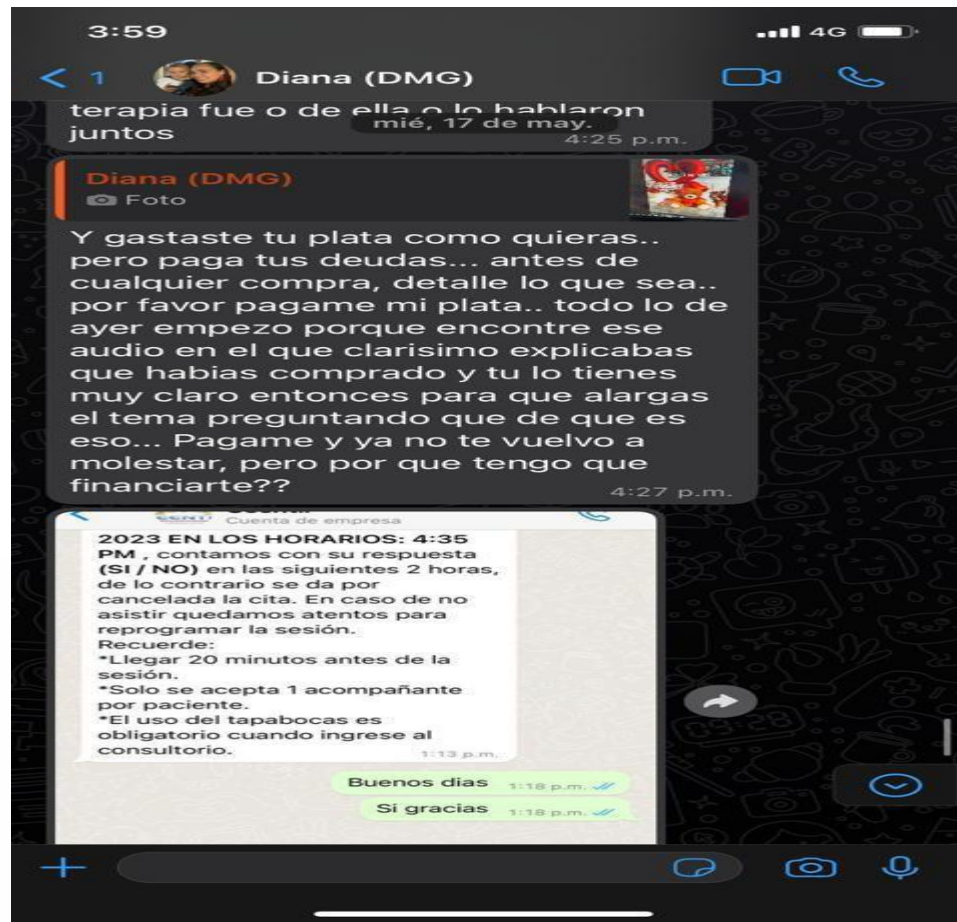
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



IV. Mensajes de mi prohijado, respondiendo cuestionamientos y mensajes de la Sra. Guzmán.



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

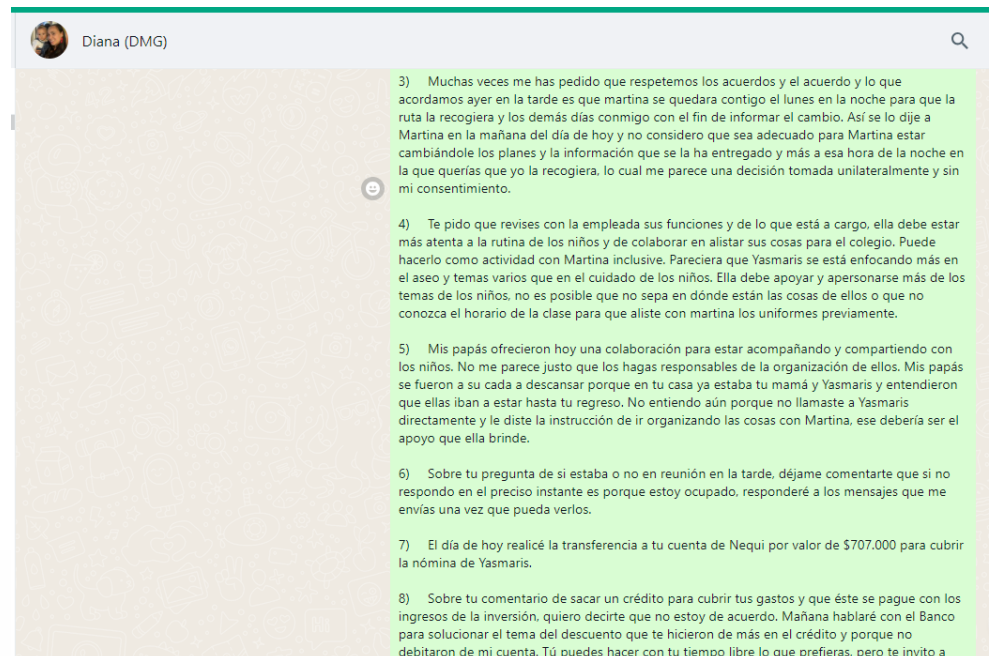
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



V. Evidencia de imágenes del Sr. González compartiendo en eventos con compañeros de la universidad y amigos.



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



VI. Evidencia de imágenes gastos de alimentos personales y para los NNA MGG, arriendo, obligaciones financieras, seguros, servicios públicos, entre otros rubros cubiertos mensualmente por el Sr. González.

Gastos Mensuales José Vicente González	Mes	Año
Arrendamiento	\$ 2,500,000	\$ 30,000,000
Servicios públicos		
Agua	\$ 190,000	\$ 1,140,000
Electricidad	\$ 112,000	\$ 1,344,000
Gas	\$ 52,000	\$ 624,000
Internet	\$ 50,000	\$ 600,000
Celular	\$ 121,000	\$ 1,452,000
Plataformas	\$ 23,333	\$ 280,000
Cuota Seguro de vida	\$ 607,000	\$ 7,284,000
Cuota Seguro en dólares	\$ 1,000,000	\$ 12,000,000
Cuota apoyo papás	\$ 800,000	\$ 9,600,000
Compra elementos de aseo personal	\$ 200,000	\$ 2,400,000
Transporte	\$ 300,000	\$ 3,600,000
Cuota seguro Carro BYO273	\$ 112,000	\$ 1,344,000
Cuota póliza exequial	\$ 54,167	\$ 650,000
Compras viveres	\$ 542,675	\$ 3,798,724
Obligaciones financieras		
Crédito consumo BBVA	\$ 227,392	
Leasing habitacional BBVA (6319)	\$ 2,563,633	
Leasing habitacional BBVA (6986)	\$ 2,045,000	
Crédito consumo BBVA	\$ 1,230,073	
Crédito consumo ADDI	\$ 386,000	
Tarjetas de crédito Bancolombia	\$ 3,054,000	
Tarjetas de crédito Itaú	\$ 1,500,000	
Tarjetas de crédito Davivienda	\$ 1,900,000	
Total	\$ 19,570,273	\$ 71,668,000

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE VIVIENDA URBANA No. AR- 1215056

Bogotá D.C., 2022-09-29

Carátula del Contrato

ARRENDADORA

Nombre	Cédula de Extranjería
MARIA DEL PILAR STIFANO	382461

ARRENDATARIO

Nombre	Cédula
JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ	80165417

CODEUDORA

Nombre	Cédula
MARIA BEATRIZ CRUZ SERRATO	41793449

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

Descripción y lugar de ubicación	
CL 131 19 32 AP 305	
Linderos Generales (Según Matricula No. 50N-20610151)	
Oriente:	
Occidente:	
Norte:	
Sur:	
Linderos Especiales	
CENIT	
NADIR	
Oriente	
Occidente	
Norte	
Sur	

PRECIO, LUGAR Y FORMA DE PAGO:

Renta Mensual	Valor en letras
\$2.050.000	DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

CUOTA ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN:

Valor mensual	Valor en letras
\$450.000	CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

FACTURA POR 2 m³ 20765809706

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Datos del usuario
EDIFICIO VERDE SOL INVERSIONES ARIAS RIN
CL 131 19 32 AP 305

ESTRATO: 5 CLASE DE USO: Residencial
UNO HABIT. FAMILIAS: 1 UNO NO HABITACIONAL: 0
ZONA: 1 CICLO: A1 RUTA: A11015A

Datos del medidor
MARCA: WATERFLOO NÚMERO: 15-132438 TIPO: VELD01672 DIÁMETRO: 1 1/2

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: 11981336

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: 37893972911

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al resguardo)
+ Cobros Terceros (si aplica ver al resguardo): **\$190.540**

Fecha de pago oportuno: JUL/24/2023
Fecha de suspensión: JUL/27/2023

Datos del consumo
ÚLTIMA LECTURA: 757 CONSUMO (m³): 13
LECTURA ANTERIOR: 774
FACTURADO CON: Consumo Normal Descarga familia aterra 0
Últimos consumos m³: 21, 5, 9, 13, 19

Periodo facturado: ABR/21/2023 - JUN/20/2023

Resumen de su cuenta
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUL/11/2023 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: SEP/15/2023

Descripción	Cantidad	Costo		Consumo (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No	Cuota	Interes	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$10.000	\$10.000	\$30.000	\$7.764,4	\$27.764						
Consumo residencial básico	13	\$13.916	\$180.908	\$23.075	\$8.142,9	\$107.279						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m ³)												
Subtotal Acueducto ①			\$290.908	\$53.075		\$343.983						
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$8.017,75	\$8.017,75	\$17.946	\$10.064,31	\$25.964						
Consumo residencial básico	19	\$13.881,9	\$263.736	\$23.430	\$5.173,99	\$120.465						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m ³)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$322.027	\$41.376		\$363.403						
Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³ Periodo actual						\$0						
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS						\$190.540						
							CONSUMO MES	\$95.272	CONSUMO DÍA	\$3.124		

Cuidar el agua es cuidar la vida

- Reduce o la mitad el tiempo en la ducha
- Cierra la llave mientras te cepillas los dientes o te lavas las manos
- Usa la lavadora con la carga completa
- Revisa los grifos y si detectas fugas, reportálas al proveedor
- Utilízala con moderación el agua en tus labores que requiera más tiempo



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

1 Total Energía \$62,900

2 Portafolio Enel X \$0

3 Total Aseo \$48,680

= Total a pagar \$111,580

14 AGO/2023

FECHA DE SUSPENSIÓN 16 AGO/2023

ENERGÍA

Número de cuenta: 3548257-8

Fecha de suspensión: 01 SEP/2023

Tipo de Lectura: Real

Situación contratada: Normal

ENERGÍA	Consumo	Valor
ENERGÍA	801	\$718.82
CONTRIBUCIÓN	APORTE DEL 10.0% DEL VALOR FACTURADO	\$13.454
SUBTOTAL CONSUMOS:		\$82.932

Otros cobros asociados a energía

AJUSTE A LA DIGNIDAD (CREDITO)

1 TOTAL ENERGÍA \$62,900

OTROS

Otros cobros de productos y servicios

Pagado 14/08/2023

Productos y servicios distribuidos a los clientes

2 TOTAL OTROS \$0

ASEO

PRESTADOR: SOTERRADOS PROMOCAMBIAL DISTRITO SAS ESP. No. 1

Número para cualquier consulta: 11981336

FECHA DE EMISIÓN: 22/08/2023

VALOR BASE APROVECHABLE: \$ 143,848.90

3 TOTAL ASEO \$48,980.00

UNIDADES: 1

PERIODO DE FACTURACIÓN: 01/08/2023 - 31/08/2023

ESTADO DE CUENTA:

CONCEPTO	VALOR
ASEO - SERVICIO PROVISIONAL	\$28,491.00
ASEO - CONTRIBUCIÓN RESIDENCIAL	\$14,384.90
ASEO - AJUSTE A LA DIGNIDAD (CREDITO)	\$0.00
ASEO - REDUCCIÓN APROVECHAMIENTO	\$0.00

3 TOTAL ASEO \$48,980.00

¿AYUDAS CON TU ENERGÍA A QUIENES LO NECESITAN?

Porque entre todos nos cuidamos, comparte lo mejor de tu energía aportando a la campaña "Comparte mi Energía".

Puedes realizar tus donaciones en: www.enelx.com.co/es por medio del botón PSE.

También podrás solicitar el cargo a tu factura de energía.

Con base en tu consumo te sugerimos el siguiente aporte: **\$ 6,290**

Elige un mejor mañana. Ingresa a www.enel.com.co

Número de Cliente: 3548257-8

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 754458848-0

(418)77072090142538020101364825787344888480090010000600011580

PAGO OPORTUNO

14 AGO/2023

FECHA DE SUSPENSIÓN 16 AGO/2023

TOTAL A PAGAR: **\$111,580**



INTEGRITY LEGAL
BUFETE DE ABOGADOS

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Cliente: INV LUZ ALBA SANTOFIMIO P Y CI INV Fecha y Hora de Generación: 2022/07/23 04:20:56
 Dirección de servicios: AK-45 1280 0296 804 02107 Fecha y Hora de Expedición: 2022/07/23 13:32:16
 Municipio: BOGOTÁ Forma de pago: Crédito 15 días

CUPE: 84M11210702b01adv06270M175u03ad0a014465ad10c11592b214727979207d67d05556189230f9a0a050586c0363

Código	Conceptos de cobrado	Unid	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	%A 19%	Total
ZAPVU	CONSUMO GAS	MB	18,0	2.116,44	40.212,36	0,00	40.212,36
ZACUJ	FLUJO	LN	1,0	3.442,00	3.442,00	0,00	3.442,00
ZONTRF	MASS CONTRIB. CARGO FLUJO 20,00%	LN	1,0	680,90	680,90	0,00	680,90
ZONTRF	MASS CONTRIB. CONSUMO MS 20,00%	LN	1,0	8.042,47	8.042,47	0,00	8.042,47
ZKGRHVA	JUSTE DEGENA	LN	1,0	0,87	0,87	0,00	0,87
				Subtotal:	52.390,00		

Totales: 4 Subtotal: 52.390,00
 IVA: 0,00
 Total factura electrónica: 3 - 1 - 2 52.390,00

Total a Pagar: 52.390,00

Encuentra la fecha del vencimiento de la revisión al lado.
 ¡Es momento de gestionar la Revisión Periódica Obligatoria!

WhatsApp: 315 4 184 184
 integritylegal.com/programaRPO - 01 8000 842794

Vanti S.A. ESP. NIT: 800.007.813-5 www.gupovanti.com

Datos de medición para consumo de gas: Medidor N°: 526718729256
 Línea: Rascochual Estrato / Categoría: E5 Tarifa: F1 E5

Lectura	Fecha	Tipo	Observaciones de lectura
Anterior: 5521	2022-06-18	REAL	
Actual: 6546	2022-07-21	REAL	

Período facturación: JUN-2022 JUL-2022

Volumen medido (Pm): 35 Rip: 0,79668 Kc: 1,00559Pc: 0,7707 Volumen corregido (Pm): 10
 Temperatura promedio del ciclo facturación (Tm): 13,68 Temperatura estándar (Te): 18,56
 Presión estándar (Pv): 1,01036 Presión atmosférica (Pa): 0,76
 Presión manométrica en medidor (Pm): 0,0234 P1 por: 1,0

Los consumos de gas en los últimos seis meses fueron:

Mes	Consumo
ENE	10
FEB	10
MAR	10
ABR	10
MAY	10
JUN	10
Jul	10

Saldo Anterior: 0,00
 Flujo de Pago a Pagar: 0,00
Pagado 03/08/2022
 Subtotal: 0,00
 Recuento de factura: 0,00

Total a Pagar: 52.390,00

Estado de Revisión Obligatoria: Fecha de Suscripción: Fecha de vencimiento: 31/12/2026 09/08/2022 08/08/2022

Detalle de la factura de pago: Valor a pagar: 52.390,00

Dale esperanza a una familia colombiana realizando un aporte voluntario en www.gupovanti.com. Valor sugerido \$ 5239



Edificio Bogotá Trade Center
 (+57) 3043979750
 316 494 00 00
 www.abogadosdefamilia colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.
 Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

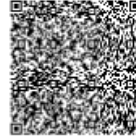
Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ

Servicio Fijo - No. Línea 0
 KR 7 # 35-40 LA MERCED NORTE-B.UNIDOS
 BOGOTA - BOGOTA DC
 Nit o CC: 80165417
 Factura electrónica de venta: BEC - 310080663



QR DIAN

Total a Pagar
\$ 84,943

Fecha de vencimiento y pago: 18/Jul/2023
 Fecha de suspensión: 19/Jul/2023

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60481419681



Saldo mes anterior	\$ 0
Total Factura Mes Anterior	\$ 71,973
Pagos Realizados	- \$ 71,973
Cargos de reconexión e intereses de mora	\$ 29,054
Interés de Mora Mes Anterior	\$ 354
Reconexión	\$ 28,690
Servicio mes actual	\$ 50,889
Servicios Mes Actual IVA Incluido	\$ 1,499
Cobro proporcional del plan periodo anterior	\$ 49,390
Subtotal a Pagar Equipo a Cuotas	\$ 5,000
Valor Cuota(s)	\$ 5,000
Total a Pagar Servicio y Equipo a Cuotas	\$ 84,943

IMPUESTOS MES SERVICIO

Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	\$ 57,179.00	\$ 12,764.00

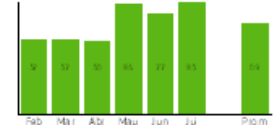
¿Qué Necesitas Saber?

Puedes pagar tu factura en www.movistar.co - botón: Pagar mi Factura, también en Nequi, Davivieta, correosiales bancarios, Pago Fácil, Giros y Fines rasas, Puntored, Pagetoda, Punto de pago y Movilred. Pagando digital podrás obtener favores o obsequios.

¿Qué Necesitas Saber?

(SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS)
 Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp 315 233 3333
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 316 60 66 666

Evaluación del consumo en miles de pesos



Historio consumo minutos/segundos

Mes	Consumo (minutos/segundos)
Prom	0
Jul	0
Jun	0
May	0
Abr	0
Mar	0
Feb	0

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.



Edificio Bogotá
 Trade Center
 (+57) 3043979750
 316 494 00 00

www.abogadosdefamilia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ

Servicio Móvil - No. Línea: 3 105802550
 CL 65 KR 5-27 BOGOTÁ
 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.
 Nit o CC: 80165417
 Factura electrónica de venta: BEC - 313933088



QR DIAN

Total a Pagar

\$ 121,033

Fecha de vencimiento y pago: 05/Ago/2023

Fecha de suspensión: 08/Ago/2023

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:

60085973861

¿Qué Necesitas Saber?

Puedes pagar tu factura en www.movistar.co - botón: Pagar mi Factura, también en Nequi, Daviplata, correos/masles bancarios, Pago Fácil, Giros y Finanzas, Puntored, Pagotodo, Punto de pago y Movired. Pagando digital podrás obtener faulicos osequios.

¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
 Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.

Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp 315 233 3333

Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 316 60 66 666



Saldo mes anterior	\$ 0
Total Factura Mes Anterior	\$ 124,588
Pagos Realizados	- \$ 124,588
Cargos de reconexión e intereses de mora	\$ 444
Interés de Mora Mes Anterior	\$ 444
Servicio mes actual	\$ 120,589
Servicios Mes Actual IVA Incluido	\$ 120,589
Total a pagar servicio	\$ 121,033

IMPUESTOS MES SERVICIO

Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	\$ 101,597.00	\$ 19,303.00
Impuesto al Consumo Voz 4%	\$ 3,333.00	\$ 133.00

Evolución del consumo en miles de pesos



Mes	Histórico consumo minutos/segundos	Histórico consumo datos (Gb)
Ag	311	39.49
Jul	299	32.42
Jun	418	33.05
May	293	52.12
Abr	194	37.69
Mar	256	48.78
Feb	408	32.86

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.



Edificio Bogotá
 Trade Center
 (+57) 3043979750
 316 494 00 00

www.abogadosdefamilia.com


Bogotá 28 de agosto del 2023.
 Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

American Fidelity
International (Bermuda) Ltd. 

STATEMENT OF PAYMENT DUE

PLEASE RETURN THIS PORTION
WITH YOUR PAYMENT

Due Date: 04/01/2023

Account Number: 1122100336

Please Pay this Amount: \$2,485.02

If your address has changed, please indicate your new address below.
Please do not use this statement to convey or request any other information.

JOSE GONZALEZ CRUZ
CALLE 65 N5 27 APTO 404
BOGOTA
COLOMBIA

If you have questions regarding your policy please
contact your Consultant.

Account Number: 1122100336
Account Holder: JOSE GONZALEZ CRUZ

ISSUE DATE	DESCRIPTION	PERIOD COVERED	AMOUNT DUE
04/01/2021	Insurance Coverage	04/01/2023 - 04/01/2024	\$2,485.02
To expedite your payment please provide your Consultant with a color copy of the front and back of the Policy Owner's government issued Photo Identification document. If we do not have a valid Identification document on file, payment cannot be applied.			TOTAL AMOUNT DUE \$2,485.02

79641 00009146



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

DUSCAI TEXTO O TIENI



MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.

NT. 86002398-5

Dirección: Oficina Principal Bogotá Carrera 7 No. 99-53 Piso 5

Tel: (601)3077049

E-Mail: servicio.clientes@metlife.com.co

Somos grandes contribuyentes DIAN - Actividad Económica 6512 Agente

Retenedor de IVA - Régimen Común

BOGOTÁ, D.C., Colombia

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. MLP19002938

Cliente: JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ
NIT: 80165417
Dirección: Cll 131 No 19-32 apto 305
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono: 3105802550
Número de póliza: 5726436
Fecha Inicio Vigencia: 2023-08-02
Fecha Fin Vigencia: 2023-10-01

Email: JVGONZALEZ.CRUIZ@GMNL.COM
Fecha Expedición: 2023-08-02 02:30
Fecha de vencimiento: 2023-10-01
Condiciones de pago: Crédito ACH
Forma de pago: CONTADO

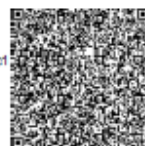
Item	Código	Descripción	U.Medida	Cant.	V.Unitario	Descuento	%IVA	Total
1	1231	V.LVR	póliza de seguros	1,00	607.000,00	0,00	0,00	607.000,00

Total Líneas:

Resolución de facturación electrónica DIAN 18764049346530 fecha de vigencia 2023-05-23 a 2024-11-23 consecutivos 18670794 - 23670794, prefijo MLP.

CUFE:

d2537ad9eb2496a881b4ac950be8697cd985db1481a3dc059e8ebaa28e8a3eb12586f59dc31d2e05fa7229336c1



MONEDA	COPI
Total:	607.000,00
Descuento:	0,00
Subtotal:	607.000,00
Total Iva:	0,00
Total a Pagar:	607.000,00

Observaciones:

Facturación cobro por API

Página 1 de 1

Representación gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05 de mayo. Validación Diar: 2023-08-02 02:30

Proveedor Tecnológico: DBNet Colombia SAS. NIT: 900.918.004-5 | Software: DBNET_FE_CO_VALPREV | dbnetcorp.com.co

ADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Plan Autos Global

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Foto de una imagen de referencia

TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)		NIT
Nombre y apellidos o razón social COOPERSURA		8001170216
Dirección CRA 64B #49B-21, MEDELLIN, ANTIOQUIA	Teléfono 310 8483292	Correo electrónico jsalazar@sura.com.co

INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO	
Número de la póliza principal 040005646362	Valor sin IVA \$ 1,132,937
Número de la póliza riesgo 564636281	Valor IVA \$ 215,258
Oficina de radicación SUCURSAL CORPORATIVO ESPECIAL	Total a pagar \$ 1,348,195

VIENCIA DEL SEGURO	
Desde 15-NOV-2022	Hasta 15-NOV-2023
Ciudad de expedición MEDELLIN	Fecha de expedición 15 de noviembre 2022

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)		Cédula
Nombre JOSEVICENTE GONZALEZ CRUZ		80185417

BENEFICIARIO		Cédula
Nombre JOSEVICENTE GONZALEZ CRUZ		80185417

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO			
Placa BY0273	Año 2007	Marca - tipo - características CHEVROLET - OPTRA LIMITED - MT 1800CC CT FE	
Servicio PARTICULAR	Código comercial/Paseo/cédula 01601167	Motor T18SED194675	Chasis o serie 9GAJME2357B070387
Valor de referencia \$ 21,400,000		Valor asegurado \$ 423,034	Clase AUTOMÓVIL Ciudad de circulación BOGOTÁ, D.C. Valor total asegurado \$ 21,823,034



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

13 Agosto
2023

FRUITVERDURAS Y CIGARRERIA MI GRAN HOGAR
NIT # 72326302-1
CRA. 50 N. 130-05 WATDAP 3102620763
TIQUETE DE VENTA No. 112156
FECHA DD/MM/AAAA: 12/08/2023
CAJA: 02 HORA: 08:52:07
CAJERO: 032-CAJERO 2
NET/CC: 9999-3
CLIENTE: OCASIONAL
TEL/CE:
DIRECC: CRA 50 N. 130-05

DESCRIPCION	CANT	VL/UN	V/TOTAL
NARANJA VALENCIA	1.930	\$3,200	\$6,176
LILLO PROMOCION	1.070	\$5,000	\$5,350
TOMATE CHONTO	1.425	\$5,600	\$8,205
BANDEJA DE MANZAN	1.000	\$9,400	\$9,400
CABEZONA BLANCA	0.625	\$5,600	\$3,625
BAHANO	1.735	\$3,400	\$5,899
PELA GOLDEN	1.945	\$5,600	\$10,892
PAPAYA-MARADOL	1.795	\$2,030	\$3,590
COCO	1.000	\$8,000	\$8,000
MELON	1.715	\$4,600	\$7,889
PATILLA BABY	2.000	\$5,000	\$10,000
PLATANO MADURO	1.865	\$5,400	\$8,991
PEPINO COHOMBRE	0.855	\$3,200	\$2,736
HABICHUELA	0.770	\$4,400	\$3,388
ZAPAYO	0.935	\$2,400	\$2,244
ZANAHORIA	1.250	\$3,000	\$3,750
PAPA EXTRA LAVAD	1.585	\$3,600	\$5,706
PAPA SABANERA	1.150	\$4,800	\$5,520
GRANADILLA	0.490	\$15,800	\$7,742
AROMATICA	1.000	\$1,300	\$1,300
LECHUGA CRESPA	2.000	\$1,900	\$3,800
ALMOCATE HAS	1.440	\$11,000	\$15,840
VARIOS :-	1.000	\$7,000	\$7,000

SUBTOTAL : \$147,100
AJUSTE : \$-3
TOTAL : \$147,100
EFECTIVO \$147,100
SU CAMBIO : \$0

REGIMEN SIMPLIFICADO
"GRACIAS POR SU COMPRA"
TEL. 4575960 - 3155353847
SIMBOLO DE PROGRESO Y HONESTIDAD



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

SER
JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ .
JV.GONZALEZ.CRUIZ@GMAIL.COM .
BOGOTA DISTRITO CAPITAL



514 410

Oficina: 0918

BBVA

Creando Oportunidades

Estado de Cuenta Leasing Habitacional en pesos

LH B.PERS FAM PESOS NO VIS RED

Este 06 de agosto desde las 2:00 a.m. hasta las 7:00 a.m., nuestros canales transaccionales: App BBVA, BBVA net estarán inhabilitados por mantenimiento.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	EL RETIRO
0013	0918	85	9600046319	

Altura de canon	28 DE 173
Cánones vencidos	
Saldo en mora	
Mora desde	
Tasa de interés de contratación	8.50%
Tasa de interés de liquidación	7.99%
Tasa interés de moratoria	11.99%
Tasa de beneficio	0.00%
Opción de adquisición	1.00
Monto inicial	0.00

Modalidad de pago	VENCIDO
Fecha límite de pago canon	23/08/2023
Periodicidad de pago	MENSUAL
Periodo liquidado próximo canon	23-07-2023 - 22-08-2023
Fecha de corte	2023-08-03
Sistema de amortización	NO INFORMADO

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próximo canon
Saldo anterior	341,805,165.93	
Capital	1,402,577.00	1,411,572.69
Intereses de liquidación	2,198,919.30	2,189,923.32
Intereses de mora	435.50	0.00
Cuentas por cobrar / Otros conceptos	0.00	
Prima seguro de vida	146,992.00	146,358.00
Prima seguro de incendio y terremoto	64,248.00	64,248.00
Prima seguros voluntarios	0.00	0.00
Comisiones e IVA	0.00	0.00
Honorarios de abogado	0.00	0.00
Gastos procesales	0.00	0.00
Gasto Diferido Impuesto Predial	3,722,000.00	0.00
Gasto Diferido Impuesto Valorización	0.00	0.00
Gasto Diferido Cuotas de administración	0.00	0.00
Valor canon sin cobertura		3,812,102.01
Valor cobertura		0.00
Saldo a la fecha de corte (sin opción adquisición)	340,402,587.93	
Valor a pagar		3,812,102.01
Anticipo de cuota		0.00
Saldo después de este pago (sin opción adquisición)		338,991,015.24
Saldo actual más opción de adquisición		340,402,588.93

Últimos 2 pagos efectuados	
Fecha	Valor
25/07/2023	\$5,055,537.17
24/07/2023	\$2,479,634.63

Valores asegurados	Vida	\$342,592,512.25
	Incendio y terremoto	\$378,874,390.20
	Garantías adicionales	

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1472 de 2010, nos permitimos comunicar que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a los Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante los Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta los pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto Crédito

EXTRACTO CREDITO DE CONSUMO
LIBRE INVERSIÓN 12 CUOTAS CLÁSICO



12855 11565 Oficina: 0918

SER
JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ .
CLL 65 # 5-27
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Este 06 de agosto desde las 2:00 a.m. hasta las 7:00 a.m., nuestros canales transaccionales: App BBVA, BBVA net estarán inhabilitados por mantenimiento.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	EL RETIRO
0013	0918	81	9600074998	

Fecha de desembolso	22-09-2022
Monto inicial	\$45,000,000.00
Cuota	11 de 60
Número de cuotas vencidas	
Saldo en mora	
Tasa de interés corriente	20.58 %E.A.
Tasa interés de mora	41.17 %E.A.
Cuenta de cargo	00130918020009489789

Fecha límite de pago	22-08-2023
Periodo liquidado	22-07-2023 AL 21-08-2023
Fecha de corte	02-08-2023

Valores asegurados	
Vida	\$40,728,608.78
Incendio y terremoto	
Vehículo	

Concepto	Aplicación del pago anterior		Próxima cuota
Saldo anterior		40,623,414.58	
Valor a pagar		1,196,664.34	
Distribución			
• Capital		525,315.00	533,574.80
• Intereses corrientes		638,769.34	630,509.20
• Intereses de mora		0.00	0.00
• Seguro de vida		32,580.00	32,176.00
• Seguro de incendio y terremoto		0.00	0.00
• Seguro vehículo		0.00	0.00
• Seguros voluntarios		0.00	0.00
• Comisión FNG e IVA		0.00	0.00
Otros conceptos		0.00	0.00
Saldo a la fecha de corte		40,098,099.58	
Valor a pagar			1,196,260.00
Saldo después de este pago			39,564,524.78

Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudos a las aseguradoras será de \$14,000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término legal.
Tenemos en cuenta los pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Pueden consultar el valor de la próxima cuota a través de nuestra App o en el sitio web BBVA.



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

SRA
JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ
DIANA MARCELA GUZMAN FLOREZ
CLL 65 # 5-27 APTO 404
BOGOTA DISTRITO CAPITAL



2120 1631

Oficina: 0918

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto Crédito Hipotecario en pesos

HIPOTEC PESOS REMODELACIÓN VIVIEN NO VIS

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	EL RETIRO
0013	0918	86	9600066986	

Cuotas	
Cuotas vencidas	13 DE 180
Saldo en mora	
Mora desde	
Tasa de interés de contratación	11.70 E.A
Tasa de interés de liquidación	10.99 E.A
Tasa de mora	16.49 E.A

Fecha límite de pago	08/08/2023
Fecha límite próxima cuota	08-07-2023 AL 07-08-2023
Fecha de corte	2023-07-18

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	340,715,287.63	
Valor del pago	4,091,074.00	
• Capital	888,937.38	896,701.00
• Intereses de liquidación	2,975,751.62	2,967,987.79
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	0.00	0.00
• Seguro de vida	160,933.00	160,560.00
• Seguro de incendio y terremoto	65,452.00	65,452.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		4,090,701.00
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	339,826,350.25	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		4,090,701.00
Saldo después de este pago		338,929,649.04

Últimos 2 pagos efectuados		
Fecha	Valor	
10/07/2023	\$2,045,537.00	
07/07/2023	\$2,045,537.00	

Valores asegurados	Vida	\$342,794,337.83
	Incendio y terremoto	\$300,004,800.00

Saldo ajuste reliquidación	0.00
Tasa E.A. Cobertura	0.00%

Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1286 de 2009, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de cobigibilidad.



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

SRA
JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ,
DIANA MARCELA GUZMAN FLOREZ,
CLL 65 # 5-27 APTO 404
BOGOTA DISTRITO CAPITAL



21296 15935 Oficina: 0918

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto Crédito Hipotecario en pesos

REMODELACIÓN LEASING HAB FAMILIAR RED

Este 06 de agosto desde las 2:00 a.m. hasta las 7:00 a.m., nuestros canales transaccionales: App BBVA, BBVA net estarán inhabilitados por mantenimiento.

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	EL RETIRO
0013	0918	83	9600064965	

Concepto	Valor
Cuotas	17 DE 120
Cuotas vencidas	
Saldo en mora	
Mora desde	
Tasa de interés de contratación	10.60 E.A.
Tasa de interés de liquidación	10.09 E.A.
Tasa de mora	15.14 E.A.

Fecha límite de pago	30/08/2023
Fecha límite próxima cuota	30-07-2023 AL 29-08-2023
Fecha de corte	2023-08-10

Concepto	Aplicación del pago anterior	Próxima cuota
Saldo anterior	37,483,813.42	
Valor del pago	547,900.73	
• Capital	228,478.00	230,318.00
• Intereses de liquidación	301,733.73	299,894.55
• Intereses de mora	0.00	0.00
• Cuentas por cobrar / Otros conceptos	0.00	0.00
• Seguro de vida	17,689.00	17,590.00
• Seguro de incendio y terremoto	0.00	0.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisiones FNG e IVA	0.00	0.00
• Ajuste reliquidación	0.00	0.00
• Honorarios de abogado	0.00	0.00
• Gastos procesales	0.00	0.00
Valor cuota sin cobertura		547,802.00
Menos cobertura Frech		0.00
Saldo a la fecha de corte	37,255,335.42	
Anticipo de cuota		0.00
Valor a pagar		547,802.00
Saldo después de este pago		37,025,017.97

Últimos 2 pagos efectuados		
Fecha	Valor	
31/07/2023	\$547,900.73	
30/06/2023	\$548,008.23	

Valores asegurados	Vida	\$37,555,230.52
	Incendio y terremoto	\$378,874,390.20
Saldo ajuste reliquidación		0.00
Tasa E.A. Cobertura		0.00%

• Para díames con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
• En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1296 de 2003, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad.



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

SER
JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ .
CLL 65 # 5-27
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL



1346 1212

Oficina: 0086

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto Crédito

EXTRACTO CRÉDITO DE CONSUMO
LIBRE INVERSIÓN 12 CUOTAS CLÁSICO

Contrato del cliente				Oficina
Entidad	Oficina	DC	No. Contrato	CAFAM FLORESTA
0013	0086	52	9600270402	

Este 06 de agosto desde las 2:00 a.m. hasta las 7:00 a.m., nuestros canales transaccionales: App BBVA, BBVA net estarán inhabilitados por mantenimiento.

Fecha de desembolso	29-12-2022
Monto inicial	\$8,000,000.00
Cuota	8 de 60
Número de cuotas vencidas	
Saldo en mora	
Tasa de interés corriente	22.80 %E.A.
Tasa interés de mora	43.13 %E.A.
Cuenta de cargo	00130918020009489789

Fecha límite de pago	29-08-2023
Periodo liquidado	29-07-2023 AL 28-08-2023
Fecha de corte	09-08-2023

Valores asegurados	
Vida	\$7,560,390.67
Incendio y terremoto	
Vehículo	

Concepto	Aplicación del pago anterior		Próxima cuota
	Valor	Fecha	
Saldo anterior	7,517,408.07		
Valor a pagar	221,217.00		
Distribución			
• Capital	85,362.63		86,836.77
• Intereses corrientes	129,819.37		128,345.23
• Intereses de mora	0.00		0.00
• Seguro de vida	6,035.00		5,973.00
• Seguro de incendio y terremoto	0.00		0.00
• Seguro vehículo	0.00		0.00
• Seguros voluntarios	0.00		0.00
• Comisión FNG e IVA	0.00		0.00
Otros conceptos	0.00		0.00
Saldo a la fecha de corte	7,432,045.44		
Valor a pagar			221,155.00
Saldo después de este pago			7,345,208.67

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Addi

Adelante Soluciones Financieras S.A.S.
NIT: 901.216.768-4

GONZALEZ CRUZ JOSE VICENTE
JVGONZALEZ.CRUZ@GMAIL.COM | 3105802550

Fecha generación extracto:
26/jul./2023

Información de pagos

Pago mínimo a realizar: **\$386.333**

*Fecha de pago mínimo: **ago. 1 de 2023**

Total de mis créditos: **\$1.159.000**

Aviso: Si hiciste un pago a tu crédito en los últimos 3 días, es posible que aún no se vea reflejado en este extracto.

¹ Recuerda que pagar después de la fecha límite generará intereses de mora y reportes negativos en centrales de riesgo.

² Los valores relacionados son válidos únicamente para la fecha de generación indicada en este documento. Cada uno de los montos a pagar se actualiza diariamente, así que pueden tener variaciones si pagas en una fecha diferente a la indicada.

Detalle del pago mínimo

Número crédito	Cuota	Pago a capital	Intereses corrientes	Pago a resguardo	Capital vencido	Intereses vencidos	Pago a resguardo vencido	Intereses de mora	Tasa aplicada	Pago mínimo
b31123	10/12	\$386.333	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00 %	\$386.333

Pago mínimo a realizar: **\$386.333**

³ Ahora algunos créditos de ADDI cuentan con un resguardo (servicio de fianza), pagadero a través de tus cuotas periódicas.

⁴

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA OFICINA: 0693 PARQUE NACIONAL
CARTERA TERMINAL: X157
USUARIO: T006770
FECHA: 2023-07-07
HORA: 13.27.42
TRANS: U780

PAGO PROX. CUOTA DE OBLIGACION

BOGOTÁ, 07 DE JULIO DE 2023

NO. OBLIGACION: 0013-0918-0-0-9600066986
MONEDA: PESO COLOMBIANO
TITULAR: JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ
FECHA ABONO: 2023-07-07
FOR. DE COBRO: CARGO EN CUENTA 00130918890200094897

CUOTA ORIGINAL: 2,045,537.00
SUBPRODUCTO: HIPREMONOVISPÉS
TASA: 10.48% NOM
NRO CUOTAS: 1

VMTO	CAPITAL	INTERES	GASTOS	TOTAL
2023-07-08	0.00	1,819,152.00	226,385.00	2,045,537.00

TOTAL A COBRAR: 2,045,537.00
EN MONEDA CORRIENTE (P E S O S)

FIRMA/C.C.:

CLAVE VALIDACION: U780/X157/T0067/000000000/13:27 PARQUE NACIONAL

NOTAS:
* ESTA LIQUIDACION INCLUYE EL COBRO DE SEGUROS.

FIRMA DEL CAJERO ..P
FIRMA DEL CLIENTE - CLIENTE -

OFIXPRES MAYO/2019 F-2110841

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



EVIDENCIA RELACIÓN DE GASTOS DE LOS MENORES DE EDAD COMO SALUD, ATENCIÓN MÉDICA, NIÑERA, ROPA, MEDICAMENTOS, ENTRE OTROS

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Medicina prepagada Martina y Mateo	\$ 417,900	\$ 417,900	\$ 417,900	\$ 417,900	\$ 417,900	\$ 417,900	\$ 707,000
Nómina empleado interna	\$ 707,000	\$ 707,000	\$ 707,000	\$ 707,000	\$ 707,000	\$ 707,000	\$ 707,000
Seguridad social empleada interna	\$ 383,100	\$ 383,100	\$ 383,100	\$ 383,100	\$ 383,100	\$ 383,100	\$ 383,100
Terapia psicológica	\$ 100,000	\$ 120,000	\$ 120,000				\$ 240,000
Terapia Físicas Centir		\$ 118,000	\$ 177,000		\$ 295,000	\$ 118,000	\$ 177,000
Evento gym santa marta martina					\$ 750,000	\$ 850,000	
Eventos colegio Martina				\$ 160,000	\$ 108,000		
Curso/s actividades deportivas			\$ 975,000				\$ 520,000
Tratamientos médicos	\$ 199,500				\$ 346,600	\$ 43,000	\$ 260,000
Mascota	\$ 65,000	\$ 65,000	\$ 65,000	\$ 65,000	\$ 326,000	\$ 175,000	\$ 142,360
Matrícula 2023-2024 Martina							\$ 4,366,200
Utilles escolares Martina							\$ 302,700
Ropa Martina y Mateo		\$ 186,250	\$ 233,000	\$ 233,000	\$ 470,490	\$ 674,900	\$ 217,700
Medicamentos Martina y Mateo		\$ 231,003	\$ 109,050	\$ 245,824	\$ 11,950	\$ 136,990	

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

NOMINA NIÑERA

12:09

Transferir

Operación exitosa
14 julio 2023, 12:09 a.m.

Valor transferido
\$700.000,00
Comisión: \$0,00 más IVA
Más impuesto GMF

Ahorro libretón Diana Guzman
•4897 •2679
BBVA COLOMBIA

Concepto
pago nomina yasmaris

Tipo de operación
Transferencia a otros BBVA

Número de comprobante
000000133

Recibirás el comprobante de la operación en

Salir

BBVA

TRANSFERENCIA EXITOSA

\$ 1.302.250

21 May, 2023 -- 22:02

Producto destino	DIANA GUZMAN ****2679
Producto origen	Cuenta de Ahorro ****4897

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Diana Guzman

Jose, Te comento que yo no descuento días. El paseador de Cora no cobra seguridad social, los días festivos de semana santa y los días que se ha quedado con tus

mié, 17 may, 16:01



José Vicente González Cruz <jvgonzalez.cruz@gmail.com>

para Diana

mar, 23 may, 08:42

Buenos días Diana, adjunto encontrarás el soporte del pago de mi aporte para el paseador de la mascota para los meses de enero a mayo de 2023. El pago se realizó por la suma de \$325.000 (50% del valor total) a tu cuenta de ahorros del Banco BBVA No. 0918072679.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



Responder

Reenviar

Centros Médicos Colsanitas		FORMATO COBRO DEDUCIBLE PACIENTE		
FECHA		28	1	2023
NIT		CENTRO MÉDICO COLSANITAS LA CALLEJA		
Entidad		PARTICULAR		
Nombre del Paciente (Usuario)		MATEO GONZALEZ GUZMAN		
Numero de documento		RC 1019920992		
Nombre del responsable		JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ		
NIT		CC 80165417		
Concepto		MERVEO		
Número de factura		P. 2023 - 1753		
Valor deducible por pagar usuario		NO GENERA		
Funcionario de CMC		\$ 199,500		
		JANNER STIBENS ARIAS GARZÓN		

6/07/2022
AK 45-128 D 96
3185106408
DIANITAGUZ@GMAIL.COM

Por motivos de fealdad, en sus recibos de cobro en recibos con el código de factura, se expide este. Una vez separadas las facturas técnicas, se reintegrará vía correo la factura de venta original entregada en persona.

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

FonVermont

Fonvermont Tienda Virtual
Fonfite de Empleados del Colegio Gimnasio Vermont - Tienda Virtual.

FACTURA

JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ
Calle 131 # 19-32
APTO. 305 EDIFICIO VERDE SOL
Bogotá D.C
Cundinamarca
110231
jgonzalez.cruz@gmail.com
3105802550

Enviar a:
JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ
Calle 131 # 19-32
APTO. 305 EDIFICIO VERDE SOL
Bogotá D.C
Cundinamarca
110231

Número de pedido: 16445
Fecha de pedido: 27/04/2023
Método de pago: Checkout ePayco (Tarjetas de crédito, Débito (PSE) y Efectivo)

Producto	Cantidad	Precio
Pantalóneta niña - 8 Talla: 8 SKU: 789	1	\$41,000
Shirt unisex blanca - 8 Talla: 8 SKU: 767	1	\$40,000
Jogger unisex azul - 8 Talla: 8 SKU: 778	1	\$66,000
Buzo perchado cerrado - 8 Talla: 8 SKU: #15	1	\$86,000
Subtotal		\$233,000
Envío		\$11,000 vía Envío a domicilio (Solo Bogotá)
Total		\$244,000

12 M7

0030/006 12/05/23 19:17 0380

F A L A B E L L A
TIENDA PARA QUEJAS NET 300.007.407-8
ESTE DOCUMENTO ES FOLIO DE VENTA
NO DOCUMENTO CONTABLE
LA FOLIO ELECTRÓNICA DE VENTA SERÁ
ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO

CONFERME SU TIENDA PARA QUEJAS EN
SE ACEPTAN CHEQUES HASTA 30 DIAS Y
PARA ELECTRO - TECNOLOGÍA HASTA 10 DIAS
RECORDE QUE PUEDE REALIZAR CAMBIOS Y
DEVOLUCIONES EN CUALQUIER OLA DE LA
TIENDA PARA PRODUCTOS DIFERENTES A ELECTRO
MOBILES Y COLONIAS.

12/05/23 19:17 CAR 0063

CLIENTE: JOSE VICENTE GONZALEZ CRUZ
No. DOC: 80165407

20282028000 MICROSOPRES/42 \$ 99,980 I
P. Normal 99,980 X 1 I 99,980 I
2598266589 BUSH LINN N. W 79,980 I
P. Normal 79,980 X 1 I 79,980 I
S.B. TOTAL 179,960
TOTAL DESCONTOS 0
TOTAL 179,960
Tarjeta Débito 179,960
CÓDIGO AUT.: 67428

CANTIDAD DE ARTICULOS: 2.00
IVA-10 IVA-19S IVA-BOE IVA-TOTAL
I 19,028 191,243 28,727

18M
18M Verres & Martz Colombia S.A.S
www.18m.com.co
NIT 90092627-1
18M contribuyente
Resolución 061 de 10 de Diciembre 2020
Actividad Económica 4771
01-800-518076
18M Fontaine S.C.
No. 2-5 Via Chile - Cajalica
Chia, Colombia
740-129

PLU 1 A FOLIO 000000
AUTORIZACION NUMERACION DE
FACTURACION NO. 187640646870
Fecha: 25/02/2023

Cajero: 431222 Tienda-63014 Trans-190
Fecha: 04/05/2023 Caja: 4 Herr 11:55
Fecha: 05/05/2023 Caja: 10 Herr: 16:21
No. Comprobante: 5714 461

Cuenta 05270 6-84 Turquesa 17.900
Cuenta 05270 6-84 Blanco 17.900
Total: 35.800 COP

Número de artículos 2
Visa COP 35.800
Mon. Referencia = 018641
Mon. Tarjeta = 47725-0264

Tarifa: IVA: 5.716 Base: Total: 35.800
IVA 40.588 214.004 254.700

18M Verres & Martz Colombia S.A.S
www.18m.com.co
NIT 90092627-1
18M contribuyente
Resolución 061 de 10 de Diciembre 2020
Actividad Económica 4771
01-800-518076
18M Fontaine S.C.
Calle 185 No. 45 - 10
11188 contad. Accto. Aceptata Herr 8

5704 1 A 5704 000000
AUTORIZACION NUMERACION DE
FACTURACION NO. 187640646870
Fecha: 25/02/2023

Cajero: 431222 Tienda-63014 Trans-190
Fecha: 04/05/2023 Caja: 4 Herr 11:55
Fecha: 05/05/2023 Caja: 10 Herr: 16:21
No. Comprobante: 5714 461

Licencia 038895 6-84 Turquesa 119.900
Boscos de la 118573 12-28H Café 49.900
Saco 0683778 6-9H Alaki 94.900
Total: 264.700 COP

Número de artículos 3
Mon. Referencia = 02484
Mon. Tarjeta = 3784-4-879

Tarifa: IVA: Base: Total: 264.700
IVA 40.588 214.004 254.700

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

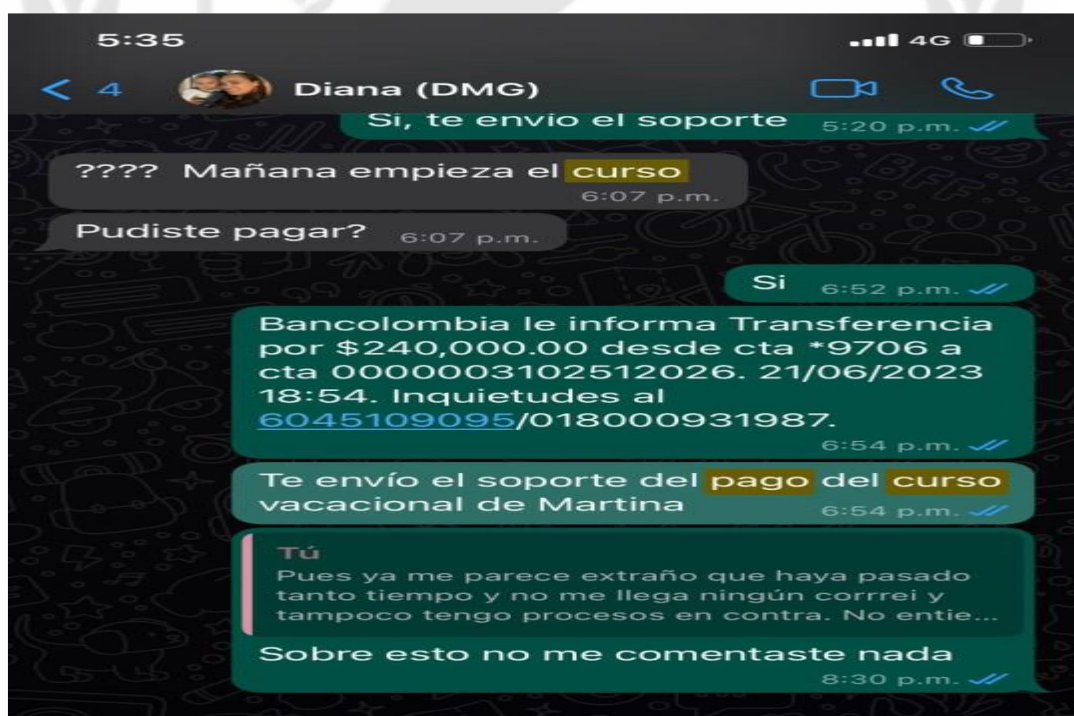
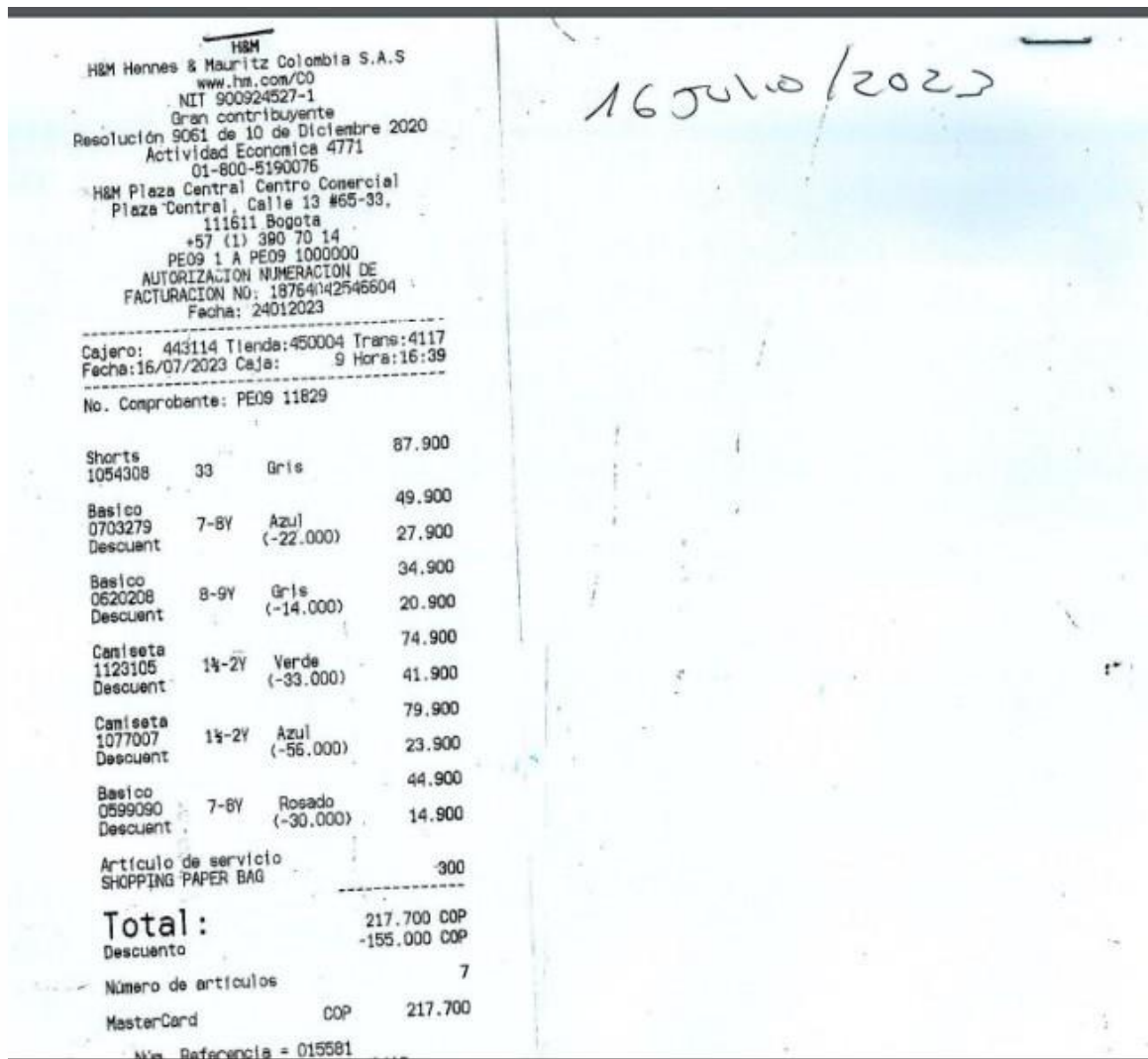
Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000095565

10 Jul 2023 - 09:15 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

***9706**

Producto destino

Nequi

3102512026

Valor enviado

\$ 280.000,00



Edificio Bogotá

Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

www.abogadosdefamilia colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Buscar texto o herramienta



DOMICILIOS 24 HORAS Teléfono:7469000

FARMATODO COLOMBIA S.A

NIT 830.129.327-1

CEDRITOS1

AK 19 # 139 - 20

110121 BOGOTA DC Colombia

316-472-7209

Tienda: 1004 Caja: 11
Fecha: 13/8/23 Hora: 5:05 PM
Ticket: 67826 Factura: 39435
Le Atendió: CEDRITOSU, TEMPORALAC

Cliente: Jose Gonzalez
Numero de cedula: 80165417
Token 2: 173

ID de orden 20944725

Articulo	Cantidad	Precio	Importe
Servicio Domicilio Web			
101055795	1	6.300	6.300
Shampoo Piloskin Ultra frasco x 280ml			
101261921	1	65.950	65.950
Formula Lactea Nutriben AE Para Lactantes x 400gr			
224650029	1	58.950	58.950
Total			131.200
Tarifa	Importe	Base/IMPT	IVA
2= 0%	65.250	65.250	0
D= 19%	65.950	55.420	10.530
Account Credit			0
Coupon Farmatodo			20.000



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

Resumen del pedido

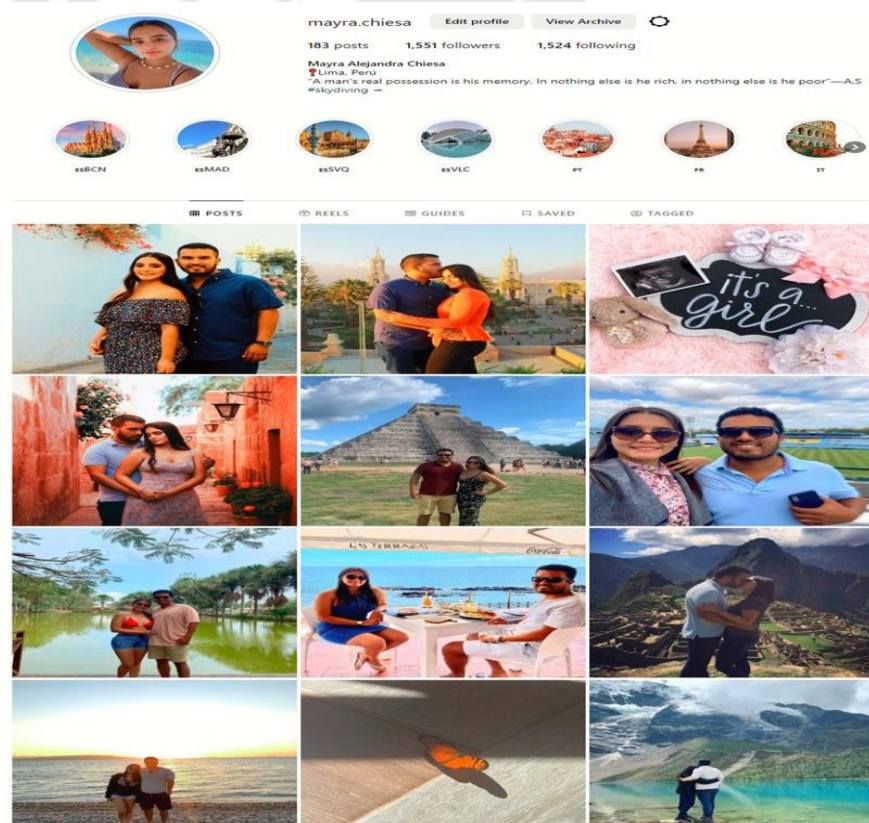
\$ 80.520

Tu pedido EXPRESS Para entregar el 10 de mayo a las 11:00 a. m.

	Crema Anti Pañalitis 1 unidad (es)	\$ 10.950
	Toallitas Húmedas Winny Ultratrim Sec x 100 und 2 unidad (es)	\$ 12.150
	Medios Digitales 1 unidad (es)	-\$ 20.000
	Pañales Winny Ultratrim Sec Etapa 2 M x 50 und 1 unidad (es)	\$ 49.450
	Cebión Vitamina C Masticable Sabor Naranja Blister x 10 Tabletas 2 unidad (es)	\$ 4.760

Nos pondremos en contacto contigo para contarte sobre el estado del pedido hecho a un vendedor externo asociado. Y, en caso de duda, consulta nos vía Whatsapp

VII. Evidencia redes sociales de la Sra. Mayra Chiesa y de su relación sentimental.



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

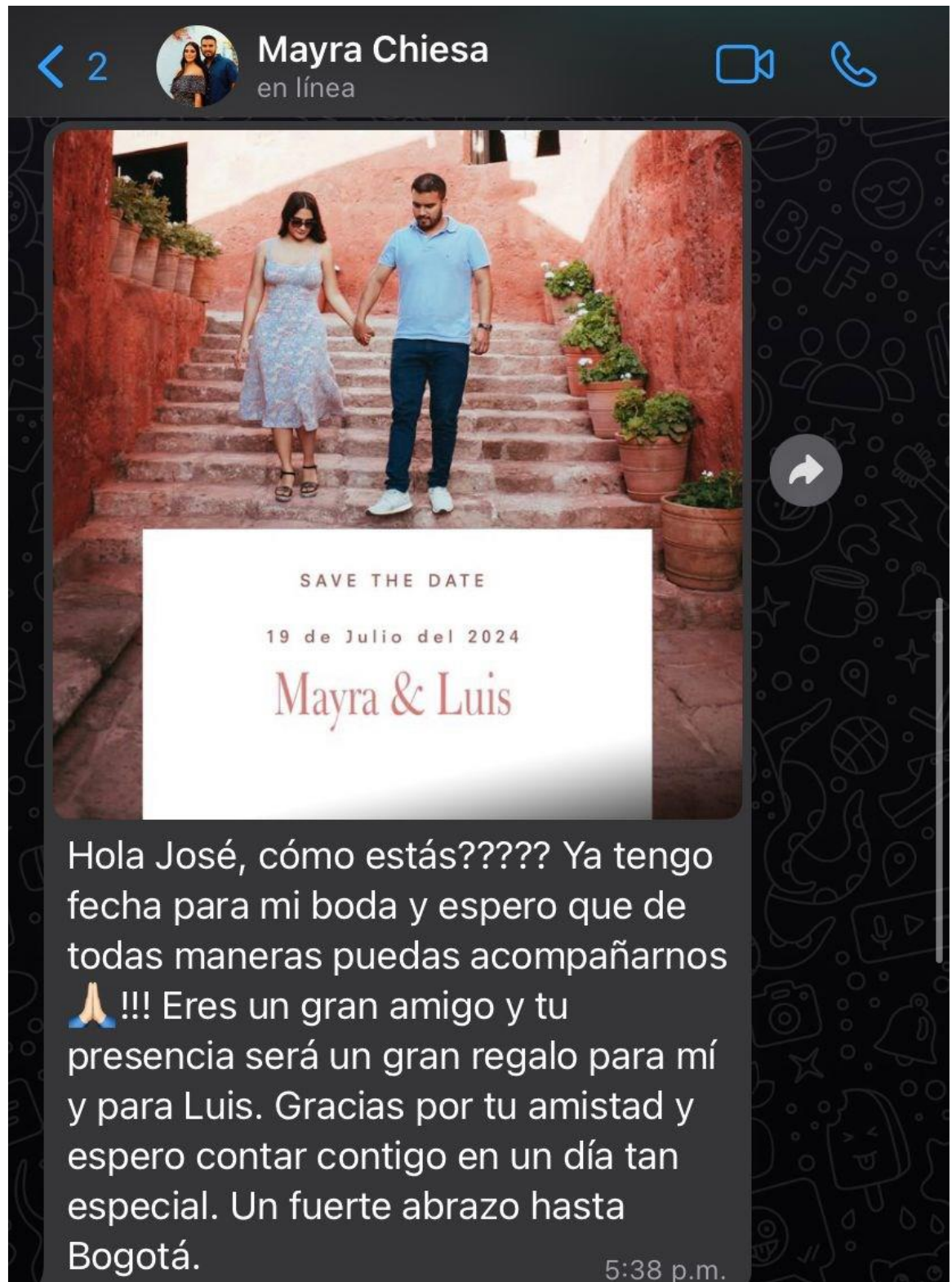
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



DE ANTIQUÍA
BUFETE DE ABOGADOS

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



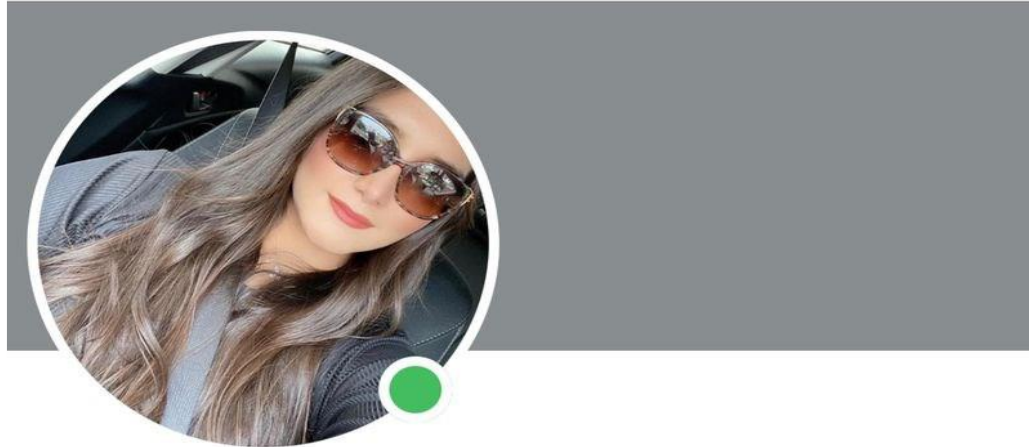
INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Mayra Alejandra Chiesa



Mayra Alejandra Chiesa

La vida es bella, pero es aún más hermosa desde que estás a mi lado 💕

Amigos

Mensaje



Publicaciones

Fotos

Detalles

Estudió Administración y Negocios Internacionales en **UPC - Universidad P...**

De **Lima**

En una relación con **Luis Enrique Villamil**

Ver la información de Mayra



Inicio



Watch



Marketplace



Perfil



Notificaciones



Menú

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

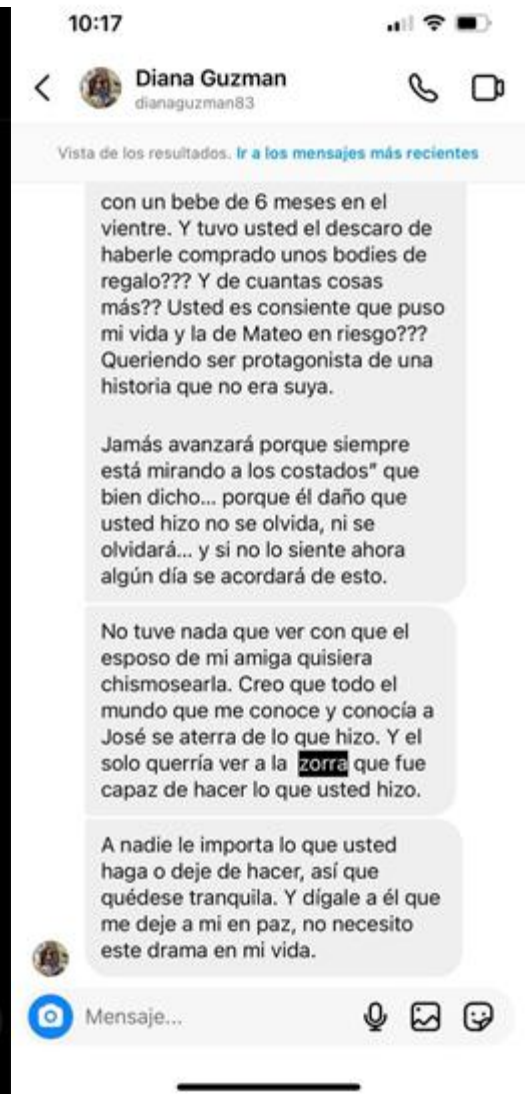
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

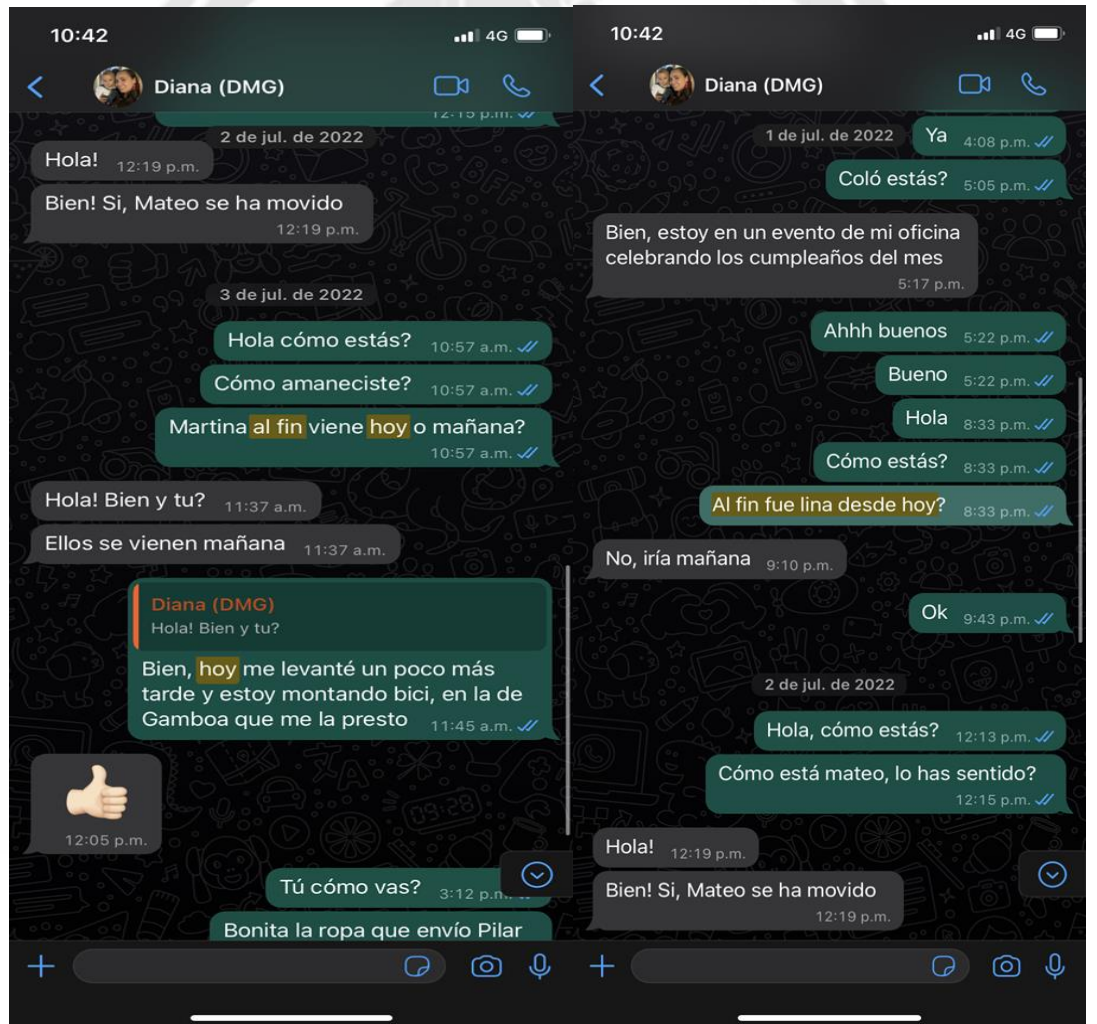
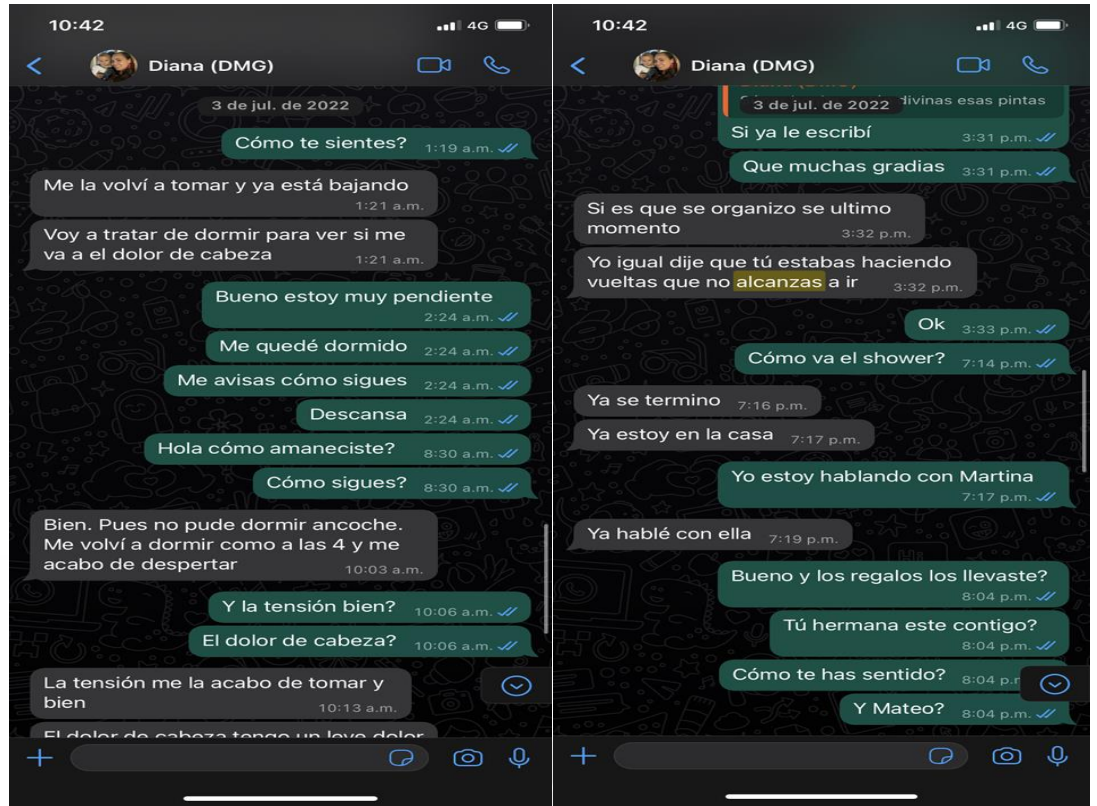
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

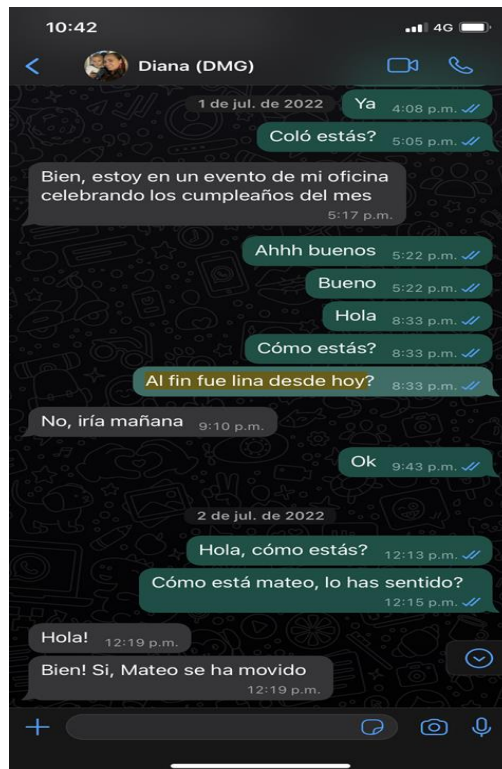
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Mayra Alejandra Chiesa

Publicaciones Fotos Reels

Luis Enrique Villamil ❤️❤️❤️❤️
Encontré al amor de mi vida cuando menos lo esperaba, y esa fue la vivencia más hermosa de toda mi vida.
Gracias, mi vida, por llenarme de amor y demostrarlo con tantos detalles, gracias por ser como eres, dulce, romántico, amoroso y por demostrarme siempre que soy lo más importante en tu vida.



43 10 comentarios 1 vez compartido
Me gusta Comentar Compartir

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Mayra Alejandra Chiesa



Publicaciones

Fotos

Reels



Mayra Alejandra Chiesa



14 feb. · ⚙️

Feliz de compartirles esta hermosa noticia!!!
[Luis Enrique Villamil](#) y yo estamos en la etapa más hermosa de nuestras vidas!!!!!!
Nuestra pequeña Isabel llegará para darnos la felicidad más grande de nuestras vidas. Soy la mujer más feliz del mundo, gracias a mi familia, al amor de mi vida, a todas las personas que nos aman. Gracias Luis por estos 5 años de amor, entrega y felicidad. La familia crece y el amor se multiplica.



73

11 comentarios

Me gusta

Comentar

Compartir

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

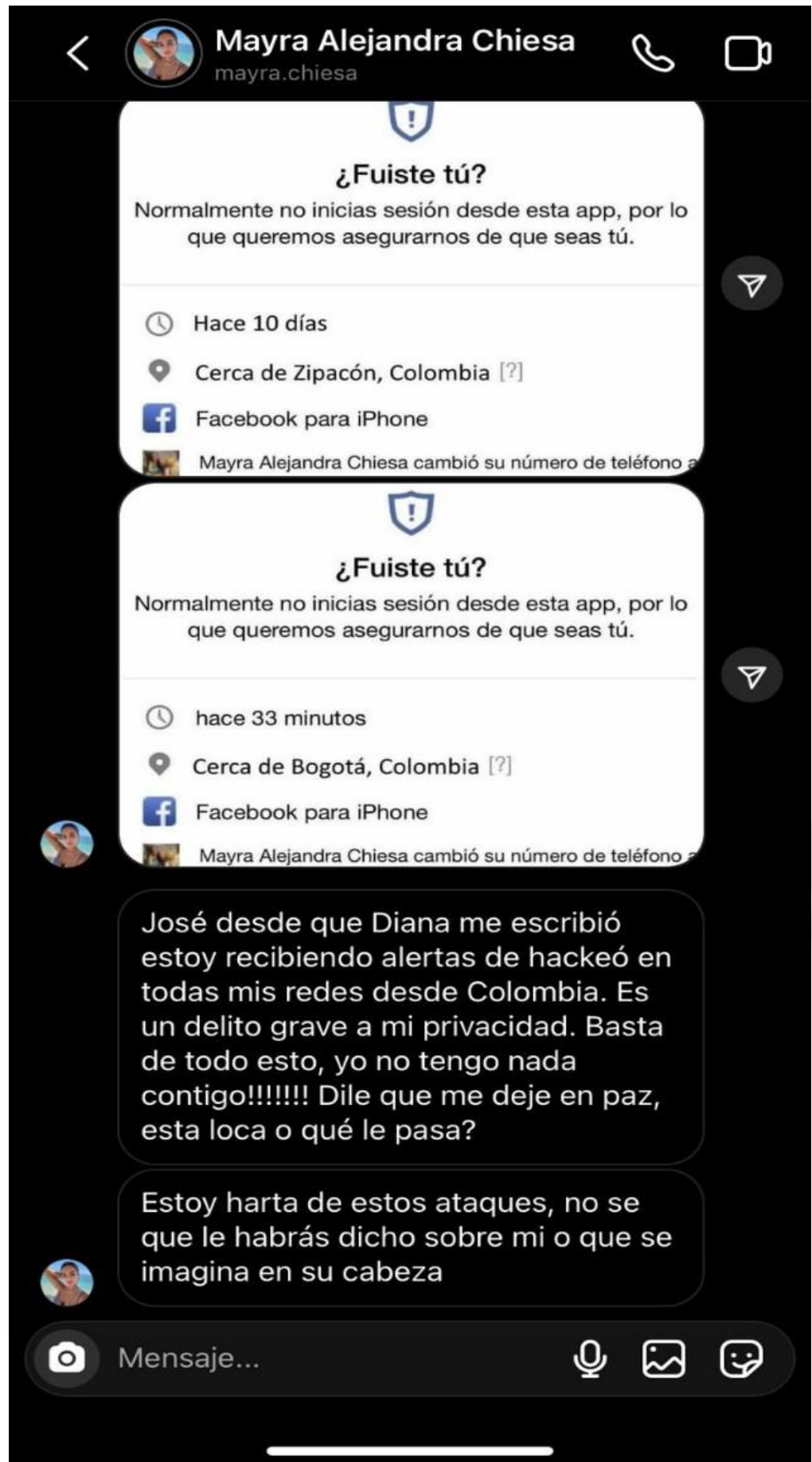
Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ







INTEGRITY LEGAL


Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"





VIII. Evidencia de imágenes de las actividades que la Sra. Guzmán realiza en su tiempo libre como por ejemplo fiestas temáticas y viajes.



-  dianaguzman83
In Paradise • Moments We Live For
-  ginacoter These are the moments we live for!!! ❤️❤️❤️
27w 1 like Reply ...
-  alto_de_josue ❤️ hermosooo
27w 1 like Reply See translation
-  dianakatherinehenao ❤️❤️❤️
27w 1 like Reply

❤️ 💬 
39 likes
JANUARY 20
😊 Add a comment... Post



-  dianaguzman83
In Paradise • Moments We Live For
-  ginacoter These are the moments we live for!!! ❤️❤️❤️
27w 1 like Reply ...
-  alto_de_josue ❤️ hermosooo
27w 1 like Reply See translation
-  dianakatherinehenao ❤️❤️❤️
27w 1 like Reply

❤️ 💬 
39 likes
JANUARY 20
😊 Add a comment... Post

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



III. PLAN FULL ZUANA

Acomodación Doble más un niño (02 adultos + 1 niño + 1 infante) \$9.137.350 6 Noches
Acomodación Triple (03 adultos) \$9.565.750 6 Noches

Valor total x 06 Noches 2 Habitaciones Tarifa Preferencial Socio: \$18.703.100

El plan incluye:

- Alojamiento en Standard
- Desayuno buffet, almuerzo y cena / Buffet o a la carta en nuestro Restaurante Neguanje (según programación del día), Bebida de acompañamiento de almuerzo y cena (bebida del día).
- Wifi gratis en las instalaciones y áreas del hotel.

Ningún plan cotizado incluye:

- Seguro hotelero que tiene un costo de \$7.500 por persona por noche.
- Traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto.
- Niños de 0 a 4 años son gratis en alojamiento, no incluye alimentación (Máx. 2 por habitación).

Conozca nuestras políticas de reserva ingresando al siguiente link:

<https://drive.google.com/file/d/1oXUaemY2QUS4tToifUjl8juhhZK-ESCL/view?usp=sharing>



@zuanabeachresort
www.zuana.com

Santa Marta

(57) (5) 438 0011
info@zuana.com.co
Cra. 2 No. 6 - 80 Bella Horizonte

Bogotá

(57) (1) 643 3051
cbhotel@zuana.com.co
Calle 134 No. 72-31

Medellín

(57) (4) 313 2058 - 313 1678
evefez@zuana.com.co



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



I. PLAN CARIBE

Acomodación Doble más un niño (02 adultos + 1niño + 1infante) \$7.668.360 6 Noches
Acomodación Triple (03 adultos) \$8.059.275 6 Noches

Valor total x 06 Noches 2 Habitaciones Tarifa Preferencial Socio: \$15.727.635

El plan incluye:

- Alojamiento en Standard.
- Desayuno buffet.
- Wifi gratis en las instalaciones y áreas del hotel.

II. PLAN DESCUBRE

Acomodación Doble más un niño (02 adultos + 1niño + 1infante) \$8.290.400 6 Noches
Acomodación Triple (03 adultos) \$8.702.735 6 Noches

Valor total x 06 Noches 2 Habitaciones Tarifa Preferencial Socio: \$16.993.135

El plan incluye:

- Alojamiento en Standard .
- Desayuno buffet, almuerzo o cena / Buffet o a la carta en nuestro Restaurante Neguanje (según programación del día), Bebida de acompañamiento de almuerzo o cena (bebida del día).
- Wifi gratis en las instalaciones y áreas del hotel.



@zuanabeachresort
www.zuana.com

Santa Marta
☎ (57) (5) 438 0011
✉ info@zuana.com.co
📍 Cra. 2 No. 6 - 80 Bello Horizonte

Bogotá
☎ (57) (1) 643 3051
✉ cbhotel@zuana.com.co
📍 Calle 134 No. 72-31

Medellín
☎ (57) (4) 313 2058 - 313 1678
✉ evelez@zuana.com.co



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Santa Marta D.T.C.H., 4 de agosto de 2023

Señor (a)
José Vicente González Cruz
C.C 80165417

Reciba un cordial y cálido saludo desde el corazón de parte de la Familia Zuana, de acuerdo a su solicitud, a continuación, nos permitimos cotizar los servicios en el complejo hotelero Zuana Beach Resort.

Llegada: 20 Enero 2024 Salida: 26 Enero 2024
Hora Ingreso: 16:00 Hora Salida: 11:00

HABITACIÓN ESTÁNDAR



- Internet (Cable)
- Baño
- Televisión
- Aire acondicionado
- Baños



El Zuana Beach Resort cuenta con zonas de piscinas para adultos y niños, parque acuático infantil, además de una playa exclusiva con acceso directo al mar.

330 habitaciones y suites cómodas y equipadas para una estadia completa. Restaurantes, bares, bolera, spa, gimnasio, piscinas, jacuzzis, agencia de viajes y turismo, recreación, supermercado, enfermería y servicio de lavandería.



@zuanabeachresort
www.zuana.com

Santa Marta
☎ (57) (5) 438 0011
✉ info@zuana.com.co
📍 Cra. 2 No. 6 - 80 Bello Horizonte

Bogotá
☎ (57) (1) 643 3051
✉ cbhotel@zuana.com.co
📍 Calle 134 No. 72-31

Medellín
☎ (57) (4) 313 2058 - 313 1678
✉ evefez@zuana.com.co

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



dianaguzman83
Bizarrap, Quevedo • Quevedo: Bzrp Music Sessions, Vol. 52

dianaguzman83 #tbt Cartagena!! Celebrando los 40 🥳
21w See translation

dianakatherinehenao Simplemente hermosas!!!
21w 1 like Reply See translation



25 likes

MARCH 2

Add a comment...



dianaguzman83
Bizarrap, Quevedo • Quevedo: Bzrp Music Sessions, Vol. 52

dianaguzman83 #tbt Cartagena!! Celebrando los 40 🥳
21w See translation

dianakatherinehenao Simplemente hermosas!!!
21w 1 like Reply See translation



25 likes

MARCH 2

Add a comment...



dianaguzman83
Bizarrap, Quevedo • Quevedo: Bzrp Music Sessions, Vol. 52

dianaguzman83 #tbt Cartagena!! Celebrando los 40 🥳
21w See translation

dianakatherinehenao Simplemente hermosas!!!
21w 1 like Reply See translation



25 likes

MARCH 2

Add a comment...



dianaguzman83
Bizarrap, Quevedo • Quevedo: Bzrp Music Sessions, Vol. 52

dianaguzman83 #tbt Cartagena!! Celebrando los 40 🥳
21w See translation

dianakatherinehenao Simplemente hermosas!!!
21w 1 like Reply See translation



25 likes

MARCH 2

Add a comment...



Enviar mensaje



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
BUFETE DE ABOGADOS

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.
Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ

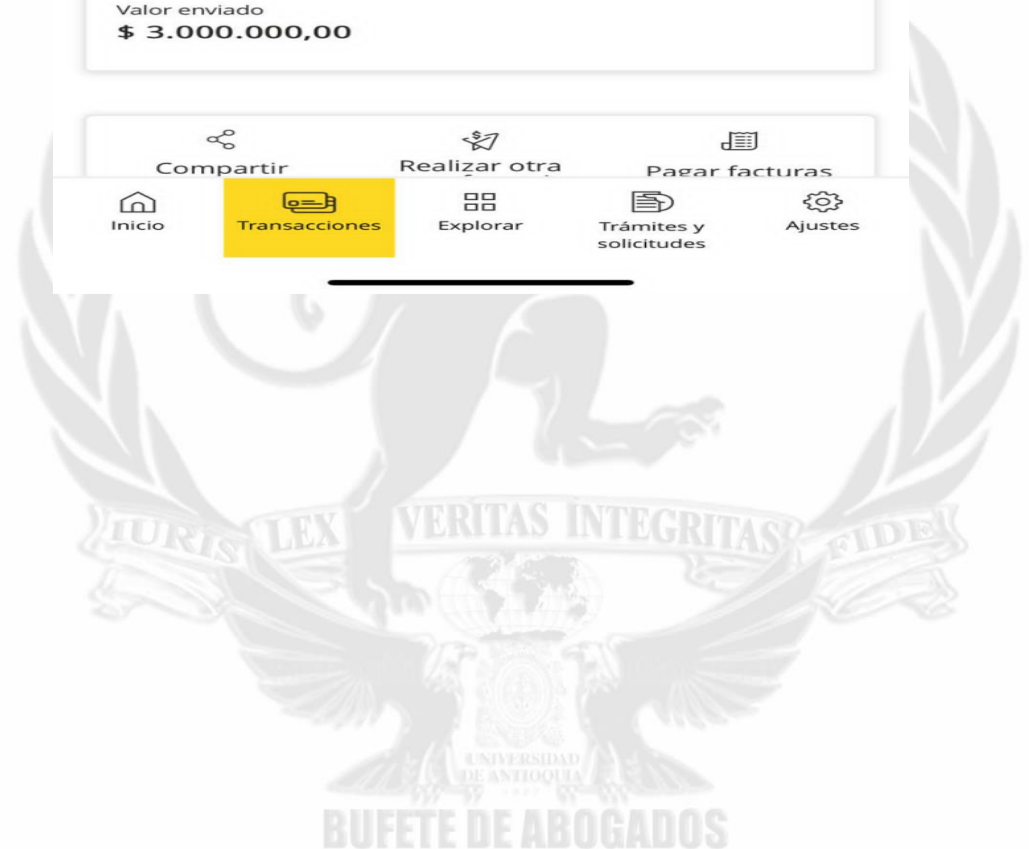
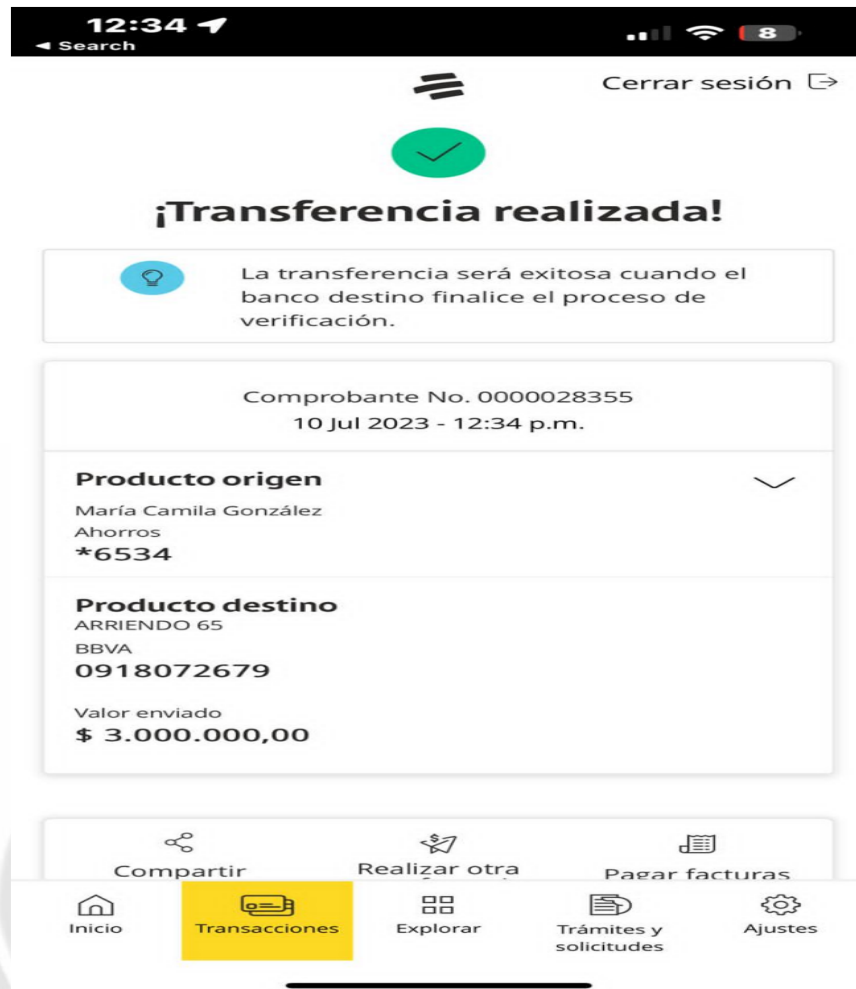


INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

IX. BBVA de la demandante de \$3.000.000 por concepto del arrendamiento del apartamento ubicado en la calle 65 # 5-27 de la ciudad de Bogotá.



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

- X. Evidencia del pagaré # 0018-2022 a nombre de la demandante en el que se evidencia el pago mensual de una remuneración por valor de cuatro millones ciento diecinueve mil pesos (\$4.119.000) M/Cte.



PAGARÉ No. 0026-2022

Lugar y fecha celebración del contrato: Neiva, 12 de julio 2022

Valor: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$175'000.000)

Ciudad y dirección en donde se efectuará el pago: Bogotá (Cundinamarca), Avenida Carrera 45 # 128 d - 96 apartamento 107 Conjunto Residencial Santa Coloma

MARIELA GÓMEZ BECERRA identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.575.885 expedida en Suaza - Huila actuando como suplente del representante legal de INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S, sociedad con domicilio principal en Neiva identificada con el NIT 900.782.966 – 9, MARIELA GÓMEZ BECERRA identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.575.885 expedida en Suaza - Huila actuando como representante legal de INVERSIONES MEGAMOTOR S.A.S sociedad con domicilio principal en Neiva identificada con el NIT 900.774.474 – 3, HERNAN DARIO RIVERA FLOREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.086.564 expedida en Bogotá actuando en nombre propio, y HERNAN DARIO RIVERA FLOREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.086.564 expedida en Bogotá actuando como representante legal de CONSTRUCCIONES INVERSIONES Y SERVICIOS RIVERA SALAZAR S.A.S por medio del presente documento, manifestamos que suscribimos este pagaré que se registrá por la siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. Por virtud del presente título valor prometemos pagar incondicionalmente a la orden de **DIANA MARCELA GUZMAN FLOREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.991.179, o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados, en la fecha señalada en la cláusula segunda de este mismo pagaré, la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$175'000.000)** suma que hemos recibido en mutuo o préstamo del citado acreedor.
SEGUNDA. Plazo. El presente pagaré tiene un plazo indefinido, no obstante, si alguna de las partes manifiesta su deseo de dar por terminado el mutuo o préstamo, prometemos cancelar la suma indicada en la cláusula anterior mediante una (01) sola cuota, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario desde la notificación.
TERCERA. Interés Remuneratorio. Se pagarán intereses al 1.5% mensual sobre lo saldos insolutos, que me obligo a pagar **MENSUALMENTE** a partir de la fecha de desembolso, los días 19 de cada mes. A la cuenta de ahorros No. 918072679 del Banco BBVA cuyo titular es **DIANA MARCELA GUZMAN FLOREZ**.
CUARTA. Gastos por cobro de la obligación. En caso de hacerse el cobro extrajudicial o judicial serán de nuestros cargos los gastos y costas judiciales de la cobranza y los honorarios de abogado; haciendo declaración expresa de que el acreedor queda con el derecho de dirigirse indistintamente contra cualquier de los obligados por el presente instrumento, sin necesidad de recurrir a mas notificaciones y que la solidaridad subsiste en caso de

Carrera 7 N° 2 – 45 / 49 Teléfono: 871 9094 Celular: 3102913993
NEIVA - HUILA

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



prorroga o cualquier modificación a lo estipulado, aunque se pacte con uno solo de los obligados con todo lo cual consentimos desde ya los otorgantes deudores. **QUINTA. Aceleración del plazo.** DIANA MARCELA GUZMAN FLOREZ, queda facultada para declarar vencido el plazo y exigir el pago total de la obligación, más el de los intereses de plazo, remuneratorio, mora y demás accesorios, en los siguientes casos: A) si los deudores son demandados judicialmente o se les embarguen los bienes por cualquier persona natural o jurídica o por el mismo Acreedor en cualquier clase de acción. B). El retraso en el pago de una o más cuotas de los intereses remuneratorios; C). Mora o retardo en el pago del capital; D). El incumplimiento de cualquier otra obligación que directa o indirectamente tenga el deudor para con acreedor; E); El giro de cheques sin provisión de fondos o el no pago de los mismos; F). Si el deudor fuere admitido a proceso concursal por concordato liquidación forzosa o incurran en causal de disolución, o sean sometidos a liquidación forzosa, administrativa o hagan ofrecimiento de cesión de bienes a sus acreedores; G); Si las garantías que se otorguen para amparar las obligaciones a cargo del deudor y a favor de acreedor, o si fueren perseguidas judicialmente por terceros; H) La entrega de títulos valores aceptados por el deudor y distintos al presente, respecto de los cuales se incumpla con el pago. **SEXTA. Cesión Pagaré:** Los deudores aceptan desde ahora cualquier cesión, endoso o traspaso que de este título valor hiciere al acreedor, a cualquier persona natural o jurídica. **SEPTIMA.** La mera ampliación del plazo o la conversión en otro pagaré no constituye renovación, ni libera las garantías constituidas a favor de DIANA MARCELA GUZMAN FLOREZ.

Se firma en la ciudad de Neiva, a los 12 días del mes de julio de 2022.

Deudor:

Deudor Solidario:

INFISER S.A.S
Nít. 900.782.966 – 9
MARIELA GÓMEZ BECERRA
Representante legal Suplente
C.C 26.575.885 de Suaza – H
Dirección Carrera 7 No. 2- 49 Neiva

HERNAN DARIO RIVERA FLOREZ
C.C 80.086.564 de Bogotá D.C.
Dirección Carrera 5 No. 15 – 01 Neiva

Carrera 7 N° 2 – 45 / 49 Teléfono: 871 9094 Celular: 3102913993
NEIVA - HUILA



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia Colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



Deudor Solidario:

INVERSIONES MEGAMOTOR S.A.S
Nit. 900.774.474 - 3
MARIELA GÓMEZ BECERRA
Representante legal
C.C. 26.575. 885 de Suaza - H
Dirección carrera 7 No. 2 - 45 Neiva

Deudor Solidario:

COINSER RS S.A.S
Nit. 900.707.753 - 8
HERNAN DARIO RIVERA FLOREZ
Representante legal
C.C 80.086.564 de Bogotá D.C.
Dirección Carrera 5 No. 15 - 01 Neiva

Carrera 7 N° 2 - 45 / 49 Teléfono: 871 9094 Celular: 3102913993
NEIVA - HUILA



Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

XI. Poder conferido conforme a la ley 2213.



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

SEÑOR

JUEZ OCTAVO (8) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO.
RADICADO: 2023-00410
DEMANDANTE: DIANA MARCELA GUZMÁN FLÓREZ
DEMANDADO: JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ
ASUNTO: PODER ESPECIAL

JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. N° 80.165.417 expedida en Bogotá, con dirección electrónica Jvgonzalez.cruz@gmail.com, por medio del presente escrito, otorgo poder amplio y suficiente al doctor **JIMMY JIMENEZ MENESES** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.014.100 expedida en Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional No. 272.974 del Consejo Superior de la Judicatura, para que ante su despacho continúe y lleve hasta su culminación el proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**, que cursa en el despacho octavo (8) de familia del circuito de Bogotá, bajo el número de radicado 2023-00410.

Mi apoderado queda facultado para recibir, conciliar, transigir, desistir, notificarse, interponer incidentes, recursos y en general todas las necesarias para llevar a cabo el mandato conferido, acorde a lo estipulado en el Código General del Proceso.

Sírvase señor juez reconocer su personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Poder Especial José Vicente González Cruz

BUFETE DE ABOGADOS

Edificio Bogotá

Trade Center

(+57) 3043979750

316 494 00 00

www.abogadosdefamiliacolombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

En la antefirma se informan los correos electrónicos de las partes y el apoderado de la parte actora, para las notificaciones judiciales de acuerdo a los artículos 5 y 8 de la ley 2213 del 2022.

Informo al juzgado que el correo apovojuridicointegritv@gmail.com, es el correo que se encuentra registrado en la base de datos del sima.

Atentamente,

JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ
C.C. N.º 80.165.417 de expedida en Bogotá D.C.,
jvgonzalez.cruz@gmail.com

Acepto,

JIMMY FERNANDO JIMÉNEZ MENESES
C.C. No. 80.014.100 de Bogotá
T.P. No. 272.974 del Consejo Superior de la Judicatura
Celular: 316 494 00 00
Correo electrónico: apovojuridicointegritv@gmail.com

Poder Especial José Vicente González Cruz
BUFETE DE ABOGADOS

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ



INTEGRITY LEGAL

Bufete de Abogados

"UN MUNDO MEJOR CON ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS"

XII. Correo conforme a la ley 2213.

18/8/23, 15:08

Gmail - Poder José Vicente González Cruz



APOYO JURIDICO INTEGRITY LEGAL <apoyojuridicointegrity@gmail.com>

Poder José Vicente González Cruz

José Vicente González Cruz <jvgonzalez.cruz@gmail.com>
Para: apoyojuridicointegrity@gmail.com

18 de agosto de 2023, 12:52

Señora Juez de Familia del Circuito de Bogotá D.C.

En virtud de lo dispuesto en el art. 5o. de la Ley 2213 de 2022, atentamente manifiesto que confiero poder especial al Dr. JIMMY JIMENEZ MENESES mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.014.100 y con Tarjeta Profesional No. 272.974 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente dentro del proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso con la señora Diana Marcela Guzmán Flórez.

Mi apoderada recibe notificaciones en el correo electrónico: apoyojuridicointegrity@gmail.com

Cordialmente,

JOSÉ VICENTE GONZÁLEZ CRUZ

CC. 80165417

XIII. TARJETA PROFESIONAL Y CEDULA DEL SUSCRITO.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
BUFETE DE ABOGADOS

Edificio Bogotá
Trade Center
(+57) 3043979750
316 494 00 00

www.abogadosdefamilia colombia.com

Bogotá 28 de agosto del 2023.

Elaborado por Eo, revisado por FJ- autorizado por JJ